



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II

Miércoles 10 de diciembre de 2025

Sesión 48 Anexo I

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Dip. Paulina Rubio Fernández

Dip. Raúl Bolaños-Cacho Cué

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 10 de diciembre de 2025	Sesión 48 Anexo I

SUMARIO

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO A DISCUSIÓN

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, a realizar campañas informativas sobre cáncer de mama, de próstata, y de enfermedades cardiometabólicas.	6
De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con su homóloga en el estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludable conforme a la NOM-030-SSA2-2009.	20
De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a aplicar las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer.	40
De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los institutos para las mujeres o secretarías de las mujeres de las 32 enti-	

dades federativas, a fin de que establezcan una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención, a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres.	59
De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a diversas autoridades de las entidades federativas, a realizar el próximo 6 de abril de 2025 actividades orientadas a fomentar práctica de actividades físicas y deportivas.	71
De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que determine lo necesario a efecto de que en la red de carreteras y puentes con sistemas de cobro de peaje, se modernicen las plazas de cobro e implementen sistemas tecnológicos que garanticen los flujos vehiculares de forma constante y sin contratiempos para los usuarios.	86
De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California y sus siete municipios, a implementar campañas de sensibilización enfocadas a la prevención de siniestros de tránsito, con la finalidad de fomentar una cultura de movilidad segura y de proteger la vida de todas las personas usuarias de las vías.	100
De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a establecer una Mesa de Trabajo con el Gobierno del Estado de Baja California y el Municipio de Ensenada, con la participación de representantes del grupo interinstitucional para analizar los criterios empleados para la nueva delimitación de la metrópolis y procurar la reclasificación del municipio de ensenada nuevamente como "Zona Metropolitana", con la finalidad de garantizar su acceso a recursos, políticas y programas públicos que impulsen el desarrollo del Municipio.	113
De la Comisión de Cambio Climático, con punto de acuerdo por el que se solicita a los municipios del Estado de México, que forman parte del área de influencia de la región Bosque de Agua Metropolitano, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones en materia de preservación restauración y conservación de sus áreas forestales que permiten contrarrestar los efectos del cambio climático.	135
De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Públicos y a los Órganos Constitucionales Autónomos, a implementar acciones afirmativas para incluir a profesionistas indígenas en la titularidad de las dependencias, órganos y entidades cuya atribución sea conocer y atender asuntos sobre los derechos o intereses de los pueblos y comunidades indígenas.	159

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a que las reglas de operaciones de los programas se realicen con perspectiva de género y enfoque interseccional e intercultural.	175
De la Comisión de Juventud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a valorar la viabilidad de establecer un mecanismo institucional de reconocimiento a las juventudes que colaboran en el Poder Legislativo Federal.	204
De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Foro Nacional para el Fomento de las Artesanías, a ubicar una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.	221
De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a destacar y promover la relevancia del Proyecto de la Cámara de Diputados denominado "Las Lenguas toman la Tribuna"	235
De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a ampliar el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a aquellas personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de los cuales depende la movilidad de personas con discapacidad.	251

COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que realicen campañas informativas sobre Cáncer de mama, de próstata, además de más campañas sobre Enfermedades Cardiometabólicas.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE CÁNCER DE MAMA, DE PRÓSTATA, ADEMÁS DE MÁS CAMPAÑAS SOBRE ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, 68, 80, 82, 84, 157, 158, 176, 180 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; somete a consideración del Pleno el presente DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE CÁNCER DE MAMA, DE PRÓSTATA, ADEMÁS DE MÁS CAMPAÑAS SOBRE ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS, presentada por la **Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, elaborado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y turno para la



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que realicen campañas informativas sobre Cáncer de mama, de próstata, además de más campañas sobre Enfermedades Cardiometabólicas.

elaboración del Dictamen del Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

- II. En el capítulo "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**" se sintetiza el alcance de las proposiciones en mérito.
- III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.
- IV. Finalmente, en el capítulo "**ACUERDO**", la comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

Con fecha del 5 de febrero de 2025, la Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que realicen campañas informativas sobre cáncer de mama, de próstata, además de más campañas sobre enfermedades cardiometabólicas.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

El cáncer de mama, de próstata y las enfermedades cardiometabólicas son un punto importante en el índice de mortalidad en México. Estas enfermedades no solo afectan la salud física de las personas, sino que

COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que realicen campañas Informativas sobre Cáncer de mama, de próstata, además de más campañas sobre Enfermedades Cardiometabólicas.

también tienen un impacto significativo en el ámbito social y económico, tanto para las familias como para el sistema de salud pública.

El cáncer de mama es la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres mexicanas. Siguiendo los datos de la Secretaría de Salud, cada año se diagnostican aproximadamente 29,000 nuevos casos, y más de 7,000 mujeres pierden la vida por esta enfermedad. A pesar de los avances en tratamientos y diagnósticos, muchas mujeres enfrentan barreras para acceder a información, pruebas de detección y tratamientos oportunos.

También, la Diputada Margarita, hace referencia al cáncer de próstata, el cual ocupa el primer lugar en incidencia y mortalidad por cáncer en los hombres de nuestro país. Cada año se diagnostican más de 25,000 casos, y la mayoría de ellos en etapas avanzadas debido a la falta de conocimiento sobre los factores de riesgo y la importancia de las revisiones médicas regulares.

Mientras que las enfermedades cardiometabólicas son las responsables del alto porcentaje de muertes prematuras en el país. Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), más del 30 por ciento de la población adulta padece obesidad, un factor clave en el desarrollo de estas enfermedades. Además, la falta de actividad física y las dietas poco saludables han exacerbado esta crisis de salud pública.

De acuerdo, con lo establecido de la proponente la prevención es una herramienta fundamental para reducir la incidencia y mortalidad de estas enfermedades. Sin embargo, en muchas comunidades, particularmente las más vulnerables, persisten los mitos, estigmas y desconocimiento sobre las prácticas de prevención, los factores de riesgo y la necesidad de realizarse chequeos médicos.

Para ello, la Diputada establece que el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades se crea mediante un Decreto de reforma, al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual fue publicado el 2 de febrero de 2010 en donde se cambia el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CENAVECE), por





COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que realicen campañas informativas sobre Cáncer de mama, de próstata, además de más campañas sobre Enfermedades Cardiometabólicas.

el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE).

Este organismo tiene como objetivo el conducir e implementar 7 programas sustantivos para prevención y control de enfermedades de la población, algunos son:

1. Programa de Rabia y otras Zoonosis
2. Programa de Salud Bucal
3. Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores
4. Programa de Micobacteriosis
5. Programa de Enfermedades Cardiometabólicas
6. Programa de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, entre otros.

En este contexto, la proponente resalta la importancia de la CENAPRECE estableciendo que juega un papel crucial, por su capacidad para diseñar e implementar campañas masivas de información permite llegar a la población con mensajes claros y accesibles que promuevan la detección temprana y la adopción de estilos de vida saludables.

La Proposición de la Diputada Margarita García García, es del tenor literal siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que intensifique y diversifique sus campañas informativas sobre el cáncer de mama, de próstata y enfermedades cardiometabólicas con un enfoque integral que fomente la detección temprana, fortalezca la educación en salud y garantice la inclusión y accesibilidad; contribuyendo a salvaguardar vidas, reducir la carga financiera sobre el sistema de salud y promover una mejor calidad de vida para la población."*

III. CONSIDERACIONES

COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que realicen campañas Informativas sobre Cáncer de mama, de próstata, además de más campañas sobre Enfermedades Cardiometabólicas.

PRIMERA.- Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA.- Para esta Comisión Dictaminadora es claro que la información sobre ciertas enfermedades o padecimientos ayuda a la prevención de estas, por lo que tener la información correcta, a tiempo y certera emitida por una autoridad de Salud como es el CENAPRECE, ayuda a tener una atención temprana de un tratamiento adecuado y así aumentar la sobrevivencia de los pacientes.

Ya que la CENAPRECE es la institución a cargo de implementar Programas sustantivos para la prevención y control de enfermedades en la población mexicana por medio de 7 programas.

TERCERA.- Dentro de los Programas que maneja la CENAPRECE existe un Programa de Enfermedades Cardiometabólicas, las cuales incluyen a la Diabetes, la Hipertensión arterial y el sobrepeso u obesidad, las cuales han ido en aumento.

El Instituto Nacional de Salud Pública considera que implementar políticas y programas de prevención y control ya que los casos de diabetes en México han ido en aumento, se ha vuelto la segunda causa de muerte en el país y la primera de discapacidad, y considera que debe haber una planificación eficaz de los recursos de atención médica.

Los datos que da el Instituto de Salud Pública en el caso de hipertensión arterial en los últimos 29 años duplicaron el número de fallecimientos, cabe mencionar que esta es una enfermedad en la que afectan factores como exceso en el consumo de sal, comer alimentos con altos contenidos de grasas saturadas o trans, excesivo consumo de alcohol y/o tabaco, tener sobrepeso u obesidad y la falta de actividad física.





COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que realicen campañas Informativas sobre Cáncer de mama, de próstata, además de más campañas sobre Enfermedades Cardiometabólicas.

Cabe mencionar que la Secretaría de Salud da a conocer que más de 30 millones de personas con hipertensión, y que considera que el 46 por ciento de los enfermos desconoce su padecimiento por no saber identificar los síntomas como el dolor de cabeza, zumbido en el oído, sensación de ver luces, náuseas, vómito, sangrado nasal recurrente, palpitaciones, cansancio, confusión, ansiedad, dolor torácico y temblores musculares, por la falta de información.

La prevención es clave para reducir la incidencia y mortalidad de estas enfermedades. Sin embargo, persisten los mitos y el desconocimiento sobre prácticas de prevención y factores de riesgo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictamina en **SENTIDO POSITIVO** y se emite el siguiente:

IV. ACUERDO

ÚNICO. LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES PARA QUE INTENSIFIQUEN Y DIVERSIFIQUEN SUS CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL CÁNCER DE MAMA, DE PRÓSTATA Y ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS CON UN ENFOQUE INTEGRAL QUE FOMENTE LA DETECCIÓN TEMPRANA, FORTALEZCA LA EDUCACIÓN EN SALUD Y GARANTICE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD; CONTRIBUYENDO A SALVAGUARDAR VIDAS, REDUCIR LA CARGA FINANCIERA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD Y PROMOVER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LA POBLACIÓN.

Palacio Legislativo, San Lázaro 26 de febrero de 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión: 3

26 de febrero de 2025

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que realicen campañas informativas sobre cáncer de mama, de próstata, además de mas campañas sobre enfermedades cardiometabólicas, presentada por la Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
Alma Lidia de la Vega Sánchez	A favor	45986560DA9FE23E6BA5761C62D60 92576ADB775C80F2BCBA9DADD85A 835C47F012094445D8F9C15061C02F 2BB9D4C4B5B27BEF69697BD76F6F1 6D1D01916D1D
Alma Marina Vitela Rodríguez	A favor	5685A9D949A6FBA458B28B01D6783 7874FF625C7EFC2077A8CDDE0C25 A438CE224646A5B9064E6A7C7DFD4 2CC8BFF5552976B36D0FA886417A2 FFEA1F80E71A1
Amancay González Franco	A favor	CA5C51E83CE7B7BDB9E58F5C53E9 F8F10172EA05515815055BFB7446A5 91E6CF6627A8E344E9CDFEA35F597 EA0545CB04ADCC9034E0928C09948 0C3358B3D86F
Ana Isabel González González	A favor	F05E2FE8A19D6E1D5E688FBBA47A6 3DE92A454E9A80D652DEFDD746773 621BE32286703BFC9BFCA0AF42EB3 9724364E7877E068648E02255FABEA 641FD221ED9
Antares Guadalupe Vázquez Alatorre	A favor	EC9A59449C3CF10FEEAE4F93CCA8 0D352C25D0AD3371E7036AC022155 8168C257BC005563DE5C20C4EFC51 6C7D20BF01873F3A6E4C150ED67D5 F0817441D7540



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión: 3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que realicen campañas informativas sobre cáncer de mama, de próstata, además de mas campañas sobre enfermedades cardiometabólicas, presentada por la Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Arturo Roberto Hernández Tapia

A favor

FEED25CA814AE80C3943B41218AB
DFD556E3998ADDB643A9C97FE1956
740FEBF8B73437228284DA861AD37
E9956103E42D6EB84CC21B17657B7
C5B7A344AD3C6

Carlos Alberto Guevara Garza

A favor

8DAC12F68F1C0ED16827590FFBAE
BAEEBB3C9AD697C19D55AE5D5537
48E4C32E0C5CFA00F0378E00886FB
A33DC67E193047130E04A7FE8AC8C
333DE4071E456C

Cassandra Prisilla de los Santos Flores

A favor

84B7BEBE0168B659EF61BE23A2C16
FCBB996AF80457A151BC7E6B9FF4A
FE860461CE32CB9E6B860C4B24F27
0D2B392D12932460778553BE262208
6CB8568FEF3

Éctor Jaime Ramírez Barba

A favor

A6768AA5B7D1275DE6C5429D28A23
6338CBB8D15BD4A3105C7F8FE3067
139E6B037AEFBABA2FEB0AC5C3B
7AB1CEFB110CFD8FE95D57EEBD
A3A6C9862A4D690

Edén Garcés Medina

A favor

56C284880154F5C66B5AB848DF4DF
01C85AE0D89D78526B166F7BB8E29
A2C94E369138EBDE4E4896F690C19
814E4E5639CAD6742AC0F01E31A30
11C12F4A270F

Fernando Jorge Castro Trenti

A favor

4DB3ABAD67019058F057CFCECE43
2ED7D26E7008B15274B0207D45937
A2E09B591879882BB61374B4B8D006
EC2D46F275903CC022167C5BCE2A8
2D467C90A09B



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión: 3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que realicen campañas informativas sobre cáncer de mama, de próstata, además de mas campañas sobre enfermedades cardiometabólicas, presentada por la Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Fernando Mendoza Arce

A favor

07EDA3121B60DAE789E250893429C
F42ED987A25E52AD075C34F59A74E
819E46E6A39DA0C273DB70AAF50A4
7713ED2EE77A695FF9302AEF7C73D
B73983C6F7F5

A favor

ACF7DE8B97A59804B8F35BE3DC48
D52A3B3BE228AC4AAE8AE5D45E41
F417F38AB32477BC3B34DA7DC533C
0ED4F63FA1214D167096C85327B763
54FA0EA7244C2

Francisco Adrián Castillo Morales

Gerardo Olivares Mejía

A favor

C31179B1B2609654727478117564021
EEA2EA42EB02ADC46FD3EAFBD666
8913553A8E5ADB4C61F41F08A019B
3B1D693D41309652176C92C1CBD53
1F3D59E8D59

A favor

DB57A6DE5D0BCA6B07C8F46A3B0A
259C28C9DFFF93D12C0F1F2B7BB7
D3934FE2A2A38B6CEAD1CB5A408D
C747FD32F1E8AA0F9E4A7AB257F88
2FBF92E4BF76B88

Gerardo Ulloa Pérez

A favor

8F2F06602614E4E069D342D4E2BB1
46EBF3AD2C7416AE54A7F25058269
D5C4A4BBF2FB6DE2CA70665E971E
BF0BB06701524894139D666FA8BAF
E913CC5AE1560

Gilberto Daniel Castillo García

A favor

833224A441E1B4A881CE1A374D849
1D9E3AD2D043C19C539F6A0FF0619
E02FFDD06F74183D4CF304BCAF196
5C1EAE8BF9B05E2CFB2F0EF4F284
653278A217B82

Greydy Marian Durán Alarcón



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión:3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que realicen campañas informativas sobre cáncer de mama, de próstata, además de mas campañas sobre enfermedades cardiometabólicas, presentada por la Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Hilda Magdalena Licerio Valdes

A favor

03827633069E7B9684C72698EDFF17
F61AE4D43345632120F3B2BB714EF
940448AB6E41EC0CE8A1953EE36DE
6CFF68C15946A70AAE6E5AACDE66
FDFB040CF7AA

A favor

34C8DD9437218F8A577838E7FF6617
5137180B6F115D01482BCFA991152C
313C5E9D1A8C384F64C00B0FFBEC
3E50EC2927D8D7182CBB1F240711F
3A10FBA110A

Jaime Genaro López Vela

A favor

4AF47729538DC7CA78E612519C679
766459978E0FAC6406052651C491AF
BF864035970A71ECD9E76696744710
7EE9CDA6C304D80967D97F9A9D3
B25483AA362

Jesús Emiliano Álvarez López

A favor

9EA07A8A338D5127B8C0243FAC0E1
4EE6B4D4904E476A87481E5F14F89
F4A9419329FD1E17593DEE696400E
5962C7228756CFAA08AE1063FBA2
1F1841913970

José Armando Fernández Samaniego

Ausentes

BED164E00D4AA41D42F03A67693D4
ADEB6ADA6E32E480D45581FABAF4
330C228B8515E919220FFC759F9A91
73D4EEE301C9D29FECA6EA2D6E1C
888AA4AB35DA8

José Manuel Hinojosa Pérez

A favor

78BF9A9C43567482167D82D9698EF2
7F34A3CE8A81582361BD3492F02C2
484D2B1E0FCA230AC62AB924F728F
BC4EF9417AD448F18F2DF90079D4F
52A5C5A8EA5

José Mario Ifigúez Franco



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión: 3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que realicen campañas informativas sobre cáncer de mama, de próstata, además de mas campañas sobre enfermedades cardiometabólicas, presentada por la Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Juan Guillermo Rendón Gómez

A favor

81008F895266290DB99222BD47D47F
E371C7134B9E3350428E174D36D614
E491274B281CD245FD8784B749AA3
F6FA1B5BCEC2B5766955C5527775B
3D8C5CFDA2

Juan Ignacio Zavala Gutiérrez

A favor

F26BF3BB112A726C040ED5AC3FD84
C4D991B4D950406E4BE9312813ACC
8B7DC3E1FE1BFDEABEE8B87F050C
5B8C6A1F41D6AEDB76C25BA5D2AE
97BD41FE8DC878

Laura Ivonne Ruiz Moreno

A favor

FBB58563B544E06EB6CBD9886455E
B7390B3EEAE2DA46B495182FCF966
E8CD62B53C1F1B9419C0EAC9F1921
312B817C4E8B31EC3ED2763B3F280
47BD546E6069

Liliana Ortiz Pérez

A favor

0297F5B9119EB719D77D3B137E8B6
B088AB637E62CD2B2A1A367929F0A
F520FB20CE5A2511F4B386E741A89
AF2DDD6524BBBACA8BEF968B332D
E8D3843EF828F

Marcela Velázquez Vázquez

A favor

E6707BE83C2C70AF246EBEE4CE91
874E93ACD4F9B575396EC981C562F
7E4371CDAA7CE6B4EB7DCEB75D40
D0B67E573C539AC9AE44649937DC3
BB2AC204C6613C

Margarita García García

A favor

144617346AA19B4CFFF688A49A0EE
B781D8A3783FF0933A8DF8CACE79
D2F7DAA2EC9BF95109ECF9806F00F
6D4FACC423C6B1F58C248E8CB368
AF2F5BF7EE9F63



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión: 3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que realicen campañas informativas sobre cáncer de mama, de próstata, además de mas campañas sobre enfermedades cardiometabólicas, presentada por la Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Salud

María del Carmen Bautista Peláez

A favor

D69785FEAFA92D54A3951FB3B1A7B
A36E9A6EFF31218CB0EA9CE3CE4F
6688704AD1DF42235A7709C2C0711
CE6DE711F39A12BD9C152B79FC632
6E025ED34C488

María Graciela Gaitán Díaz

A favor

6253256F464C7ED9117A51F4C19AB
623C92EBE6752981E4D37965E1B7C
1FD7E6880020860ED1AEB4DE1B757
FE8EAF74F859BACA0D439786CEA
C98A3173EF88A

María Luisa Mendoza Mondragón

A favor

F34CA67A1713EC6166EAF12D7AE44
D2744C5D094D8302990DC213BF219
60B8FD0BECB0C43CBBD0712F0686
A22A465B5951B619D38636227C8B97
26A399DBFCAB

María Magdalena Rosales Cruz

A favor

297F52E4F72A5B31EB19627ED969E
8F7BA92983C7B29CFD1023C4257AA
24C92A3453C6DFBE295505181D9C6
44C38674566DBB4DD75DC80B6CE7
BFBC50FA25336

Martha Aracely Cruz Jiménez

A favor

7CFB3DC9144389B28A36C98DFA995
744988AA2A0BF7B7ABE83BC5191F3
4099B4077117A05E4D107ADF95C4E
525F7F0F8C40207D22A05A5DEC937
33F35F8B3571

Mónica Becerra Moreno

Ausentes

5CBDE4529D2150B644916ED95AE6E
7D6E752DD61C8B97807A77599A671
8F077AA99C7EC4225617F2C1EF429
AA0B89C15E717EDC944FBB6FE8382
D0A72E161F84



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión:3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que realicen campañas informativas sobre cáncer de mama, de próstata, además de mas campañas sobre enfermedades cardiometabólicas, presentada por la Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Salud

A favor
Mónica Elizabeth Sandoval Hernández
97AA86F4E73081B5D3D16E5D0526B
BA82E75F59CDBA5782B4138E599DE
C30981299FD26AB16176F3B3B92AE
775DD9658456D4AFFCA93CB6FF9A
D5258301DEBE3

A favor
Olegaria Carrazco Macías
3B46960137ACC34DA614BFF61C401
9D70C9E7EF26C81D575EAC4EAC26
D4309A25589DE1C48D49E0B07870B
1D046C4CCAA4BA51747DB5ABF544
1C3BFA856CCF26

A favor
Pedro Mario Zenteno Santaella
A3795B16737CE7FC4A9257620B6153
244C4F619627E67E7A88F382CF270E
5498EBB6445A16D14729E83FBD739
6858347DCE5E6C2EDA351BB1CB43
ADE80FAB798

A favor
Roberto Ramos Alor
98F406C71B86C3694206501B14029F
C00DB62C216D48B2E1B5E228FF8E5
94C92CE4D52703AE9E793DF73437B
E17A2462D67D2AB00C9F512B5FFEC
4D796DE76FF

A favor
Rocio Adriana Abreu Artiñano
0ECABA8764B69F1D4B556432B0E5B
2B74D5EF78974FCBAE69652EE6ED
EBDA7B58C81B489858B697D668F12
0FC6F67559B13435F7824554F2E5E6
450FE37CF47C

Ausentes
Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio
F29E814C776C5FE48BA430DADBDF
69449F54403FE0AB4D41F622AAD3F
684A01552D6CC0C5928EEC02181E4
8D36F329F06E7D2796D8FDE7A9A43
A3CDA73E78E5C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión: 3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para que realicen campañas informativas sobre cáncer de mama, de próstata, además de mas campañas sobre enfermedades cardiometabólicas, presentada por la Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Rosario del Carmen Moreno Villatoro

A favor

D88081E7B925854137555BB3E2E4E7
DCF26BCDF59FB4181606B694F7009
6DD43B2B8EF685CDB2CF4BEDFFB3
3338E9F2976B8828C6FF8D565C9C6
A91DEC0B49A8

A favor

FCF9072319C2179E3EFDB7A0EC351
702D813C6558B084E7B0A92E57C55
A6E187CCA9522134098001A269892F
69FFAD7E2308F5251142463E5989AB
0613BA49C5

Verónica Pérez Herrera

A favor

ACDE010EF8ADAA9B31B2F2E3A190
FDBF4A0AFD8BDD0234E1E446BABD
6A2FD0D66C443B8897E8DA51EE0F4
47DCCEB1C7810DD06527C22F998D
9A0C56DDDC592BB

Xitlalic Ceja García

Total 44



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de las personas que brindan cuidados del hogar.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON SU HOMÓLOGA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A REALIZAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, ENFOCÁNDOSE EN LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES CONFORME A LA NOM-030-SSA2-2009, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CON EL FIN DE ASEGURAR LA DETECCIÓN OPORTUNA, REDUCIR LA MORTALIDAD POR ENFERMEDADES DEL CORAZÓN Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE BRINDAN CUIDADOS DEL HOGAR.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, 68, 80, 82, 84, 157, 158, 176, 180 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; somete a consideración del Pleno el presente DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON SU HOMÓLOGA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A REALIZAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, ENFOCÁNDOSE EN LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES CONFORME A LA NOM-030-SSA2-2009, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CON EL FIN DE ASEGURAR LA DETECCIÓN OPORTUNA, REDUCIR LA MORTALIDAD POR ENFERMEDADES DEL CORAZÓN Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE BRINDAN



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de las personas que brindan cuidados del hogar.

CUIDADOS DEL HOGAR, suscrita por el **Diputado Fernando Jorge Castro Trenti del Grupo Parlamentario de Morena.**

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y turno para la elaboración del Dictamen del Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo **"CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO"** se sintetiza el alcance de las proposiciones en mérito.
- III. En el capítulo **"CONSIDERACIONES"**, la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.
- IV. Finalmente, en el capítulo **"ACUERDO"**, la comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

Con fecha del 11 de febrero de 2025, el Diputado Fernando Jorge Castro Trenti, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura



COMISIÓN DE SALUD

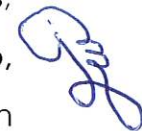
Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de las personas que brindan cuidados del hogar.

del H. Congreso de la Unión, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de las personas que brindan cuidados del hogar.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que la Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Comisión de Salud para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

La proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Fernando Castro Trenti del Grupo Parlamentario de MORENA, exhorta a la Secretaría de Salud Federal en coordinación con la de Baja California a implementar campañas integrales para prevenir enfermedades cardiovasculares, enfocadas en hábitos de vida saludables y con perspectiva de género, basándose en el artículo 4º constitucional en la cual se señala la obligación





COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de las personas que brindan cuidados del hogar.

del Estado de garantizar servicios de salud, que incluyan la prevención de enfermedades cardiovasculares.

En la exposición de motivos del Punto de Acuerdo del Diputado Federal, señala la norma que regula la prevención, diagnóstico y tratamiento de la hipertensión arterial, promoviendo su detección temprana y manejo adecuado. También destaca la alta prevalencia del síndrome metabólico en México y su relación con las enfermedades cardiovasculares y diabetes tipo II.

Posteriormente incluye una serie de estadísticas sobre las enfermedades del corazón como principal causa de muerte en México y Baja California, así como el incremento en factores de riesgo como obesidad y sedentarismo; al mismo tiempo la estimación de los costos asociados al tratamiento y la pérdida de productividad relacionados con estas enfermedades justificando la necesidad de atender a grupos vulnerables con menor acceso a información sanitaria, mencionando la relevancia de promover la actividad física, la alimentación balanceada y educación en salud desde tempranas edades, así como a tener un enfoque en las mujeres como población clave debido a su alta incidencia en enfermedades cardiovasculares con sintomatología atípica.

Bajo estas consideraciones el Diputado proponente somete el siguiente:



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de las personas que brindan cuidados del hogar.

"PUNTO DE ACUERDO"

PRIMERO. La H. Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, para que en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, se implementen y fortalezcan las campañas de prevención de enfermedades cardiovasculares con especial atención en los grupos vulnerables y con menor acceso a la información, en donde se incluyan estrategias específicas para la promoción de hábitos de vida saludable conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, mediante programas de educación sobre la prevención de hipertensión arterial, la promoción de actividad física y la alimentación balanceada, además de facilitar el acceso a diagnósticos preventivos con el fin de reducir las enfermedades cardiovasculares y promover el acceso a diagnósticos y tratamientos de forma oportuna.

SEGUNDO. La H. Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, para que en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, se considere la creación de campañas con perspectiva de género, enfocadas en la sensibilización y detección oportuna de enfermedades cardíacas en mujeres, quienes presentan una sintomatología distinta y un perfil de riesgo diferenciado como personas cuidadoras en el hogar."



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de las personas que brindan cuidados del hogar.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Comisión de Salud, es competente para conocer y dictaminar este asunto en sentido positivo, con base en lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción I; y 45, numeral 6, incisos e) y f); ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80 numeral 1 fracción VI; 85 y 157 numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA.- Esta Comisión de Salud, en su calidad de Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planeamientos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con la finalidad de valorar su contenido y viabilidad para la elaboración del presente dictamen.

TERCERA.- El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Este mandato no solo reconoce la salud como un derecho humano fundamental, sino que también impone al Estado la obligación de garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para toda la población. La importancia de este derecho radica en su carácter integral, ya que abarca desde la promoción de estilos de vida saludables hasta el acceso a tratamientos médicos oportunos y efectivos en México.



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de las personas que brindan cuidados del hogar.

CUARTA.- La Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA-2009 es un instrumento clave en el marco normativo de la salud pública, ya que regula la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial. Esta norma estandariza las prácticas médicas en todo el país, asegurando que la población reciba una atención oportuna y adecuada para prevenir complicaciones relacionadas con esta enfermedad crónica y su implementación resulta relevante para la alta prevalencia de hipertensión arterial. Estas disposiciones buscan garantizar la detección temprana de la hipertensión, permitiendo un manejo integral que incluye cambios en el estilo de vida y en casos necesarios, el uso de medicamentos antihipertensivos. Esta norma prioriza el monitoreo constante de los pacientes para prevenir complicaciones graves como infartos al miocardio y accidentes cardiovasculares, lo que refuerza su importancia como herramienta preventiva.

Las y los legisladores de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados reconocemos que la NOM-030-SSA2-2009 es fundamental para garantizar un enfoque uniforme y eficiente en la atención de la hipertensión arterial y sus complicaciones. Su correcta aplicación impacta en la calidad de vida de los pacientes y su orientación hacia la prevención, la convierte en un instrumento esencial para reducir la mortalidad por enfermedades cardiovasculares en nuestro país.



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de las personas que brindan cuidados del hogar.

QUINTA.-En lo que respecta a las estadísticas sobre enfermedades cardiovasculares y el síndrome metabólico, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el primer semestre de 2023, las enfermedades cardiovasculares fueron la principal causa de mortalidad en México, con un total de 97,187 defunciones.

El síndrome metabólico, compuesto por afecciones como hipertensión, obesidad abdominal, niveles elevados de colesterol y resistencia a la insulina, incrementa significativamente el riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares y diabetes tipo II. Según la Secretaría de Salud, aproximadamente el 25% de los adultos mexicanos padecen de esta condición, lo que agrava la carga sobre el sistema de salud y la economía del país. El impacto económico es considerable, con pérdidas de más de 400 millones de horas laborales al año, según el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) ha reportado un incremento preocupante en los factores de riesgo asociados al síndrome metabólico, especialmente la obesidad, que ha aumentado en un 78% en los últimos 20 años, particularmente en hombres adultos. Este aumento no solo afecta la calidad de vida de la población, sino que también genera una presión adicional sobre los recursos del sistema de salud.

A nivel global, las enfermedades cardiovasculares son responsables de aproximadamente el 31% de todas las muertes, con más de 20 millones de

COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de las personas que brindan cuidados del hogar.

fallecimientos anuales, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). De estos decesos, el 80% son prevenibles mediante la adopción de cambios en el estilo de vida y políticas públicas efectivas. Esta evidencia refuerza la necesidad de un enfoque preventivo en la salud pública, tanto en México como en Baja California, que aborde los determinantes sociales y conductuales de las enfermedades cardiovasculares.

En lo que respecta a Baja California, las enfermedades representaron el 21% de todas las muertes en el estado durante 2023, afectando principalmente a hombres mayores de 65 años. De las 4,726 muertes, el 65.8% fueron causadas por enfermedades isquémicas del corazón y el 18.4% por enfermedades hipertensivas.

SEXTA.- Sobre la implementación de campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, esta comisión dictaminadora considera que es una respuesta necesaria ante la prevalencia de estos padecimientos en el país, que representan una de las principales causas de mortalidad. Por lo que la Comisión de Salud coincide en la focalización de los grupos vulnerables, especialmente en aquellos sectores que resultan más afectados con especial énfasis en las poblaciones con menor acceso a servicios médicos y a programas de prevención.

SÉPTIMA.- La integración de una perspectiva de género en las campañas de prevención de enfermedades cardiovasculares resulta esencial para abordar las desigualdades en la salud que enfrentan las mujeres, la





COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de las personas que brindan cuidados del hogar.

dictaminadora coincide con el promovente que las mujeres tienen un perfil de riesgo diferencial, ya que suelen presentar síntomas de enfermedades cardiovasculares más atípicos, lo que conduce a diagnósticos tardíos y en muchos casos, a una mayor mortalidad; por lo que la Comisión de Salud considera que las campañas de sensibilización contribuirán a su vez a reducir significativamente la mortalidad femenina por enfermedades cardíacas.

OCTAVA.- Las y los legisladores que conformamos la Comisión de Salud coincidimos que las campañas de prevención en el Estado de Baja California respondería a una realidad preocupante, por lo que implementar medidas preventivas adaptadas a las características de la población permitirá adoptar políticas regionales para promover la detección temprana y el acceso a diagnósticos preventivos, lo que contribuirá a reducir la mortalidad y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Derivado de lo antes expuesto, esta comisión dictaminadora reconoce la gravedad de las estadísticas relacionadas con las enfermedades cardiovasculares y el síndrome metabólico en México y reitera la importancia de adoptar estrategias de prevención que aborden los factores de riesgo más comunes, como la hipertensión, la obesidad, la falta de actividad física, así como la necesidad de mejorar el acceso a servicios de salud en todas las regiones del país, con especial atención a las zonas con menor acceso a la información y recursos médicos.



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de las personas que brindan cuidados del hogar.

Las y los legisladores que integramos esta dictaminadora, coincidimos en que se desarrollen e implementen medidas eficaces para abordar los factores de riesgo del síndrome metabólico, tomando en cuenta las particularidades de la población y fomentando la colaboración entre los niveles de gobierno; por lo que sometemos a consideración con base en las atribuciones de la Ley Orgánica y el Reglamento de la Cámara de Diputados y por lo anteriormente expuesto, se **DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO** y se emite el siguiente:

IV. ACUERDO

PRIMERO. La H. Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, para que en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, se implementen y fortalezcan las campañas de prevención de enfermedades cardiovasculares con especial atención en los grupos vulnerables y con menor acceso a la información, en donde se incluyan estrategias específicas para la promoción de hábitos de vida saludable conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, mediante programas de educación sobre la prevención de hipertensión arterial, la promoción de actividad física y la alimentación balanceada, además de facilitar el acceso a diagnósticos preventivos con el fin de



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de las personas que brindan cuidados del hogar.

reducir las enfermedades cardiovasculares y promover el acceso a diagnósticos y tratamientos de forma oportuna.

SEGUNDO. La H. Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, para que en coordinación con su homóloga en el Estado de Baja California, se considere la creación de campañas con perspectiva de género, enfocadas en la sensibilización y detección oportuna de enfermedades cardíacas en mujeres, quienes presentan una sintomatología distinta y un perfil de riesgo diferenciado como personas cuidadoras en el hogar.

Palacio Legislativo, San Lázaro a 26 de febrero de 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria

LXVI

Ordinario

Número de sesion:3

26 de febrero de 2025

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de la personas que brindan cuidados del hogar, suscrita por el Diputado Fernando Jorge Castro Trenti del Grupo Parlamentario de Morena.
INTEGRANTES	Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
Alma Lidia de la Vega Sánchez	A favor	45986560DA9FE23E6BA5761C62D60 92576ADB775C80F2BCBA9DADD85A 835C47F012094445D8F9C15061C02F 2BB9D4C4B5B27BEF69697BD76F6F1 6D1D01916D1D
Alma Marina Vitela Rodríguez	A favor	5685A9D949A6FBA458B28B01D6783 7874FF625C7EFC2077A8CDDDE0C25 A436CE224646A5B9064E6A7C7DFD4 2CC8BFF5552976B36D0FA885417A2 FFEA1F80E71A1
Amancay González Franco	A favor	CA5C51E83CE7B7BDB9E58F5C53E9 F8F10172EA05515815055BFB7446A5 91E6CF6627A8E344E9CDFEA35F597 EA0545CB04ADCC9034E0928C09948 0C3358B3D86F
Ana Isabel González González	A favor	F05E2FE8A19D6E1D5E688FBBA47A6 3DE92A454E9A80D652DEFDD746773 621BE32286703BFC9BFC0AF42EB3 9724364E7877E068648E02255FABEA 641FD221ED9
Antares Guadalupe Vázquez Alatorre	A favor	EC9A59449C3CF10FEEAE4F93CCA8 0D352C25D0AD3371E7036AC022155 8168C257BC005563DE5C20C4EFC51 6C7D20BF01873F3A6E4C150ED67D5 F0817441D7540



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión: 3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homólogo en el estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de la personas que brindan cuidados del hogar, suscrita por el Diputado Fernando Jorge Castro Trenti del Grupo Parlamentario de Morena.
INTEGRANTES	Comisión de Salud

	A favor	FEED25CA814AE80C3943B41218AB DFD556E3998ADDB643A9C97FE1956 740FEBF8B73437228284DA861AD37 E9956103E42D6EB84CC21B17657B7 C5B7A344AD3C6
Arturo Roberto Hernández Tapia		

	A favor	8DAC12F68F1C0ED16827590FFBAE BAEEBB3C9AD697C19D55AE5D5537 48E4C32E0C5CFA00F0378E00886FB A33DC67E193047130E04A7FE8AC8C 333DE4071E456C
Carlos Alberto Guevara Garza		

	A favor	84B7BEBE0168B659EF61BE23A2C16 FCBB996AF80457A151BC7E6B9FF4A FE860451CE32CB9E6B860C4B24F27 0D2B392D12932460778553BE262208 6CB8568FEF3
Casandra Priscilla de los Santos Flores		

	A favor	A6768AA5B7D1275DE6C5429D28A23 6338CBB8D15BD4A3105C7F8FE3067 139E6B037AEFBABA2FBC0AC5C3B 7AB1CEFB110CFD8FE95D57EEBD A3A6C9862A4D690
Ector Jaime Ramírez Barba		

	A favor	56C284880154F5C66B5AB848DF4DF 01C85AE0D89D78526B166F7BB8E29 A2C94E369138EBDE4E4896F690C19 814E4E5639CAD6742AC0F01E31A30 11C12F4A270F
Edén Garcés Medina		

	A favor	4DB3ABAD67019058F057CFCECE43 2ED7D26E7008B15274B0207D45937 A2E09B591879882BB61374B4B8D006 EC2D46F275903CC022167C5BCE2A8 2D467C90A09B
Fernando Jorge Castro Trenti		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión:3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de la personas que brindan cuidados del hogar, suscrita por el Diputado Fernando Jorge Castro Trenti del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Salud

A favor

07EDA3121B60DAE789E250893429C
F42ED987A25E52AD075C34F59A74E
819E46E6A39DA0C273DB70AAF50A4
7713ED2EE77A695FF9302AEF7C73D
B73983C6F7F5

Fernando Mendoza Arce

A favor

ACF7DE8B97A59804B8F35BE3DC48
D52A3B3BE228AC4AAE8AE5D45E41
F417F38AB32477BC3B34DA7DC533C
0ED4F63FA1214D167096C85327B763
54FA0EA7244C2

Francisco Adrián Castillo Morales

A favor

C31179B1B2609654727478117564021
EEA2EA42EB02ADC46FD3EAFBD666
8913553A8E5ADB4C61F41F08A019B
3B1D693D41309652176C92C1CBD53
1F3D59E8D59

Gerardo Olivares Mejía

A favor

DB57A6DE5D0BCA6B07C8F46A3B0A
259C28C9DFFF93D12C0F1F2B7BB7
D3934FE2A2A38B6CEAD1CB5A408D
C747FD32F1E8AA0F9E4A7AB257F88
2FBF92E4BF76B88

Gerardo Ulloa Pérez

A favor

8F2F06602614E4E069D342D4E2BB1
46EBF3AD2C7416AE54A7F25058269
D5C4A4BBF2FB6DE2CA70665E971E
BF0BB06701524894139D665FA8BAF
E913CC5AE1560

Gilberto Daniel Castillo García

A favor

833224A441E1B4A881CE1A374D849
1D9E3AD2D043C19C539F6A0FF0619
E02FFDD06F74183D4CF304BCAF196
5C1EAE8BF9B05E2CFB2F0EF4F284
653278A217B82

Greydy Marian Durán Alarcón



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión:3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de la personas que brindan cuidados del hogar, suscrita por el Diputado Fernando Jorge Castro Trentú del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Salud

A favor
Hilda Magdalena Licerio Valdes
03827633069E7B9684C72698EDFF17
F61AE4D43345632120F3B2BB714EF
940448AB6E41EC0CE8A1953EE36DE
6CFF68C15946A70AAE6E5AACDE66
FDFB040CF7AA

A favor
Jaime Genaro López Vela
34C8DD9437218F8A577838E7FF6617
5137180B6F115D01482BCFA991152C
313C5E9D1A8C384F64C00B0FFBEC
3E50EC2927D8D7182CBB1F240711F
3A10FBA110A

A favor
Jesús Emiliano Álvarez López
4AF47729538DC7CA78E612519C679
766459978E0FAC6406052651C491AF
BF864035970A71ECD9E76696744710
7EE9CDFA6C304D80967D97F9A9D3
B25483AA362

A favor
José Armando Fernández Samaniego
9EA07A8A338D5127B8C0243FAC0E1
4EE6B4D4904E476A87481E5F14F89
F4A9419329FD1E17593DEE696400E
5962C7228756CFAA08AE1063FBA2
1F1841913970

Ausentes
José Manuel Hinojosa Pérez
BED164E00D4AA41D42F03A67693D4
ADEB6ADA6E32E480D45581FABAFA
330C228B8515E919220FFC759F9A91
73D4EEE301C9D29FECA6EA2D6E1C
888AA4AB35DA8

A favor
José Mario Iñiguez Franco
78BF9A9C43567482167D82D9698EF2
7F34A3CE8A81582361BD3492F02C2
484D2B1E0FCA230AC62AB924F728F
BC4EF9417AD448F18F2DF90079D4F
52A5C5A8EA5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria

LXVI

Ordinario

Número de sesión:3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homólogo en el estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de la personas que brindan cuidados del hogar, suscrita por el Diputado Fernando Jorge Castro Trenti del Grupo Parlamentario de Morena.
INTEGRANTES	Comisión de Salud

	A favor	81008F895266290DB99222BD47D47F E371C7134B9E3350428E174D36D614 E491274B281CD245FD8784B749AA3 F6FA1B5BCEG2B5766955C5527775B 3D8C5GFDA2
Juan Guillermo Rendón Gómez		

	A favor	F26BF3BB112A726C040ED5AC3FD84 C4D991B4D950406E4BE9312813ACC 8B7DC3E1FE1BFDEABEE8B87F050C 5B8C6A1F41D6AEDB76C25BA5D2AE 97BD41FE8DC878
Juan Ignacio Zavala Gutiérrez		

	A favor	FBB58563B544E06EB6CBD9886455E B7390B3EEAE2DA46B495182FCF966 E8CD62B53C1F1B9419C0EAC9F1921 312B817C4E8B31EC3ED2763B3F280 47BD546E6069
Laura Ivonne Ruiz Moreno		

	A favor	0297F5B9119EB719D77D3B137E8B6 B088AB637E62CD2B2A1A367929F0A F520FB20CE5A2511F4B386E741A89 AF2DDD6524BBBACA8BEF968B332D E8D3843EF828F
Liliana Ortiz Pérez		

	A favor	E6707BE83C2C70AF246EBEE4CE91 874E93ACD4F9B575396EC981C562F 7E4371CDAA7CE6B4EB7DCEB75D40 D0B67E573C539AC9AE44649937DC3 BB2AC204C6613C
Marcela Velázquez Vázquez		

	A favor	144617346AA19B4CFF688A49A0EE B781D8A3783FF0933A8DF8CACE79 D2F7DAA2EC9BF95109ECF9806F00F 6D4FACC423C6B1F58C248E8CB368 AF2F5BF7EE9F63
Margarita García García		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión: 3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homólogo en el estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de la personas que brindan cuidados del hogar, suscrita por el Diputado Fernando Jorge Castro Trenti del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Salud

A favor
D69785FEAFA92D54A3951FB3B1A7B
A36E9A6EFF31218CB0EA9CE3CE4F
6688704AD1DF42235A7709C2C0711
CE6DE711F39A12BD9C152B79FC632
6E025ED34C488
María del Carmen Bautista Peláez

A favor
6253256F464C7ED9117A51F4C19AB
623C92EBE6752981E4D37965E1B7C
1FD7E6880020860ED1AEB4DE1B757
FE8EAF74F859BACA0D439786CEA
C98A3173EF88A
María Graciela Gaitán Díaz

A favor
F34CA67A1713EC6166EAF12D7AE44
D2744C5D094D8302990DC213BF219
60B8FD0BECB0C43CBBD0712F0686
A22A465B5951B619D38636227C8B97
26A399DBFCAB
María Luisa Mendoza Mondragón

A favor
297F52E4F72A5B31EB19627ED969E
8F7BA92983C7B29CFD1023C4257AA
24C92A3453C6DFBE295505181D9C6
44C38674566DBB4DD75DC80B6CE7
BFBC50FA25336
María Magdalena Rosales Cruz

A favor
7CFB3DC9144389B28A36C98DFA995
744988AA2A0BF7B7ABE83BC5191F3
4099B4077117A05E4D107ADF95C4E
525F7F0F8C40207D22A05A5DEC937
33F35F8B3571
Martha Aracely Cruz Jiménez

Ausentes
5CBDE4529D2150B644916ED95AE6E
7D6E752DD61C8B97807A77599A671
8F077AA99C7EC4225617F2C1EF429
AA0B89C15E717EDC944FBB6FE8382
D0A72E161F84
Mónica Becerra Moreno



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria

LXVI

Ordinario

Número de sesión:3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de la personas que brindan cuidados del hogar, suscrita por el Diputado Fernando Jorge Castro Trenti del Grupo Parlamentario de Morena.
INTEGRANTES	Comisión de Salud

	A favor	97AA86F4E73081B5D3D16E5D0528B BA82E75F59CDBA5782B4138E599DE C30981299FD26AB16176F3B3B92AE 775DD9658456D4AFFCA93CB6FF9A D5258301DEBE3
Mónica Elizabeth Sandoval Hernández		

	A favor	3B46960137ACC34DA614BFF61C401 9D70C9E7EF26C81D575EAC4EAC26 D4309A25589DE1C48D49E0B07870B 1D046C4CCAA4BA51747DB5ABF544 1C3BFA856CCF26
Olegaria Carrasco Macías		

	A favor	A3795B16737CE7FC4A9257620B6153 244C4F619627E67E7A88F382CF270E 5498EBB6445A16D14729E83FBD739 6858347DCE5E6C2EDA351BB1CB43 ADE80FAB798
Pedro Mario Zenteno Santaella		

	A favor	98F406C71B86C3694206501B14029F C00DB62C216D48B2E1B5E228FF8E5 94C92CE4D52703AE9E793DF73437B E17A2462D67D2AB00C9F512B5FFEC 4D796DE76FF
Roberto Ramos Alor		

	A favor	0ECABA8764B69F1D4B556432B0E5B 2B74D5EF78974FCBAE69652EE6ED EBDA7B58C81B489858B697D668F12 0FC6F67559B13435F7624554F2E5E6 450FE37CF47C
Rocio Adriana Abreu Arriano		

	Ausentes	F29E814C776C5FE48BA430DADBDF 69449F54403FE0AB4D41F622AAD3F 684A01552D6CC0C5928EEC02181E4 8D36F329F06E7D2796D8FDE7A9A43 A3CDA73E78E5C
Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria

LXVI

Ordinario

Número de sesión:3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud Federal, en coordinación con su homóloga en el estado de Baja California, a realizar campañas integrales de prevención de enfermedades cardiovasculares, enfocándose en la promoción de hábitos de vida saludables conforme a la NOM-030-SSA2-2009, así como implementar estrategias con perspectiva de género con el fin de asegurar la detección oportuna, reducir la mortalidad por enfermedades del corazón y elevar la calidad de vida de la personas que brindan cuidados del hogar, suscrita por el Diputado Fernando Jorge Castro Trenti del Grupo Parlamentario de Morena.
	INTEGRANTES Comisión de Salud

Rosario del Carmen Moreno Villatoro	A favor	D88081E7B925854137555BB3E2E4E7 DCF26BCDF59FB4181606B694F7009 6DD43B2B8EF685CDB2CF4BEDFFB3 3338E9F2976B8828C6FF8D565C9C6 A91DEC0B49A8
	A favor	FCF9072319C2179E3EFDB7A0EC351 702D813C6558B084E7B0A92E57C55 A6E187CCA9522134098001A269892F 69FFAD7E2308F5251142463E5989AB 0613BA49C5
Verónica Pérez Herrera	A favor	ACDE010EF8ADAA9B31B2F2E3A190 FDBF4A0AFD8BDD0234E1E446BABD 6A2FD0D66C443B8897E8DA51EE0F4 47DCCEB1C7810DD06527C22F998D 9A0C56DDDC592BB
Xitlalic Ceja García		

Total 44



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, SE APLIQUEN LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PROHIBICIÓN DEL ADITIVO ALIMENTARIO ERITROSINA, EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS, MEDICAMENTOS Y DULCES, POR PRESUNTAMENTE SER PRECURSOR DE CÁNCER.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, 68, 80, 82, 84, 157, 158, 176, 180 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; somete a consideración del Pleno el presente DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, SE APLIQUEN LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PROHIBICIÓN DEL ADITIVO ALIMENTARIO ERITROSINA, EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS, MEDICAMENTOS Y DULCES, POR PRESUNTAMENTE SER PRECURSOR DE CÁNCER, presentada por la **Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**, elaborado al tenor de la siguiente:



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer.

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y turno para la elaboración del Dictamen del Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo **"CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO"** se sintetiza el alcance de las proposiciones en mérito.
- III. En el capítulo **"CONSIDERACIONES"**, la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.
- IV. Finalmente, en el capítulo **"ACUERDO"**, la comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de febrero de 2025, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer.



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

Refiere la diputada Mendoza Mondragón en la exposición de motivos, que para garantizar a la población el derecho a la salud es necesario cumplir con diversas directrices; una de ellas es la regulación en la elaboración de todo tipo de alimentos, bebidas y alimentos, su importancia radica en que el consumo de estos sea nutritivos, adecuados y esenciales para una vida saludable, libres de alteraciones, y contaminación.

En el mismo sentido, subraya que la inocuidad o salubridad es requisito indispensable para un verdadero acceso a la alimentación y dignidad humana. Y que según datos de la Organización Mundial de la Salud los alimentos insalubres que contienen bacterias, virus, parásitos o sustancias químicas nocivas causan más de 200 enfermedades, que van desde enfermedades diarreicas hasta el cáncer.¹

Asimismo, hace énfasis en que cada año 600 millones de personas se enferman por consumir alimentos contaminados y 420 000 mueren. Además que, en los países de ingresos bajos y medianos, se pierden 110 mil millones de dólares en productividad y gastos médicos por la misma causa.²

Por tales causas, argumenta que estas situaciones representan una prioridad por atender, debido a la gran magnitud del daño que ocasiona a la salud de las

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/food-safety>

² Ídem.



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer.

personas, siendo necesario ajustar las normas y acuerdos que regulan la producción de los alimentos en cada país.

Al respecto, la proponente presenta la relación que como sucede en los Estados Unidos de América que cuentan con la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA), que protege la salud pública asegurando que los alimentos y demás productos sean seguros, saludables, sanitarios y estén debidamente etiquetados; el pasado 15 de enero, la agencia mencionada prohibió el uso de la eritrosina, colorante alimentario, presente en alimentos como gelatinas, helados, dulces, bebidas alcohólicas, leche saborizada y medicamentos, después de recopilar evidencia científica para considerarlo cancerígeno.³

Expone, que esta sustancia, también conocida como colorante Rojo 3, es un aditivo de tono brillante compuesto de diversos alimentos y bebidas procesadas con sabor a fresa, frambuesa y cereza. Y que son sustancias de procedencia química elaborados en laboratorios de la industria alimentaria para aumentar o dar color a los alimentos.⁴

De acuerdo con lo establecido por la FDA, la instrucción emitida obliga a los fabricantes a eliminar el aditivo de forma escalonada; por lo que respecta a los alimentos, se reformularán sin el aditivo antes del 2027 y las medicinas con límite a enero de 2028.

A modo de consideraciones la diputada María Luisa Mendoza enfatiza los siguientes puntos:

³ <https://elpais.com/mexico/2025-01-17/colorante-rojo-3-que-productos-contienen-el-aditivo-en-mexico-y-como-identificarlos.html#:~:text=La%20eritrosina%2C%20recientemente%20prohibida%20en,bebidas%20alcohólicas%2C%20gelatinas%20y%20dulces>

⁴ <https://www.nmas.com.mx/salud/que-es-la-eritrosina-alimentos-en-mexico-que-tienen-colorante-rojo-3/>

COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer.

1. Lo anterior expuesto resulta de interés del gobierno mexicano, ya que la elaboración de las Normas Oficiales Mexicanas y Acuerdos por los que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas, encuentran sustento en las sugerencias de la FDA; lo que implica la necesaria adecuación de nuestra regulación sobre este aditivo que es utilizado en nuestro país, como se puede observar en el contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM-218-SSA1-2011. Bebidas saborizadas no alcohólicas, sus congelados, productos concentrados para prepararlas y bebidas adicionadas con cafeína; la que permitía 45 colorantes entre naturales y sintéticos.
2. El Rojo 3, Rojo 14 o E-127, se encuentra en la lista de los 23 colorantes artificiales autorizados en alimentos y bebidas; para ser utilizados en helados, leche saborizada, licores, bebidas alcohólicas, bebidas saborizadas, jarabes, polvos para pan, frituras, gelatinas, bebidas azucaradas, dulces, cereales y jarabes para la tos;⁵ pero también en cárnicos, patés de atún o de salmón; si bien se interpone un límite para la ingesta de todos estos productos se encuentra necesario el eliminar por completo el aditivo.
3. En México la autoridad sanitaria encargada de regular el uso de colorantes en productos alimentarios, es la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, que ha autorizado en dosis limitadas el colorante rojo en comento, sin embargo por los estudios desarrollados que demuestran daños a la salud, es menester retirarlo del mercado, facultad expresamente atribuida a cada ente mencionado y que para mejor conocimiento se citan en los artículos 39 de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 17 bis de la Ley General de Salud.

⁵ Ídem.



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer.

La diputada promovente concluye argumentando que las enfermedades que son originadas por los alimentos, además de producir daños a la salud de leves a muy graves en las personas, resultan un obstáculo en el desarrollo de las naciones tanto económico como social y una difícil carga para el sistema de salud.

Además, enfatiza que la prevención es la clave para combatir perjuicios a las mexicanas y mexicanos, con quienes el Congreso de la Unión tiene el compromiso de velar por su bienestar. Ratificando el interés de que este aditivo sea prohibido siguiendo las directrices que establezca COFEPRIS.

La Proposición de la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón es del tenor literal siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. POR EL QUE ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, SE APLIQUEN LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PROHIBICIÓN DEL ADITIVO ALIMENTARIO ERITROSINA, EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS, MEDICAMENTOS Y DULCES, POR PRESUNTAMENTE SER PRECURSOR DE CÁNCER."

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 68, 80 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados,



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer.

esta Comisión de Salud resulta competente para dictaminar la Proposición con punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión de Salud, compartimos con la Diputada María Luisa Mendoza, la preocupación que genera la presunción de precursor cancerígeno del aditivo en mención. Así como en la urgencia de que las autoridades competentes, apliquen las medidas necesarias para su prohibición en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces.

TERCERA.- Las facultades de este Congreso de la Unión para atender los hechos denunciados encuentran fundamentación Constitucional esencialmente en su artículo 4o, que reconoce los derechos humanos a la salud.

El artículo citado establece literalmente:

"Artículo 4o.- ...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas,



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer.

precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas."

CUARTA.- Corresponde a la Secretaría de Salud el despacho de los siguientes asuntos: elaborar y conducir la política nacional en materia de salud pública, asistencia social, prevención, atención a la salud y salubridad general y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen; realizar el control higiénico e inspección sobre preparación, posesión, uso, suministro, importación, exportación y circulación de comestibles y bebidas;

Realizar el control de la preparación, aplicación, posesión, uso, suministro, importación, exportación y distribución de medicamentos, productos biológicos, vacunas, insumos y dispositivos médicos, a excepción de los de uso veterinario; actuar como autoridad sanitaria, ejercer las facultades de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo Federal, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables y ejercer la acción extraordinaria en la materia; de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Asimismo, es competencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios según el artículo 17 bis de la Ley General de Salud: efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia, así como identificar y evaluar los riesgos para la salud humana que generen los sitios en donde se manejen residuos peligrosos;

Proponer al Secretario de Salud la política nacional de protección contra riesgos sanitarios así como su instrumentación en materia de: establecimientos de salud; medicamentos, dispositivos médicos y otros insumos para la salud; disposición de órganos, tejidos, células de seres humanos y sus componentes; alimentos y



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer.

bebidas, productos cosméticos; productos de aseo; tabaco, plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; productos biotecnológicos, suplementos alimenticios, materias primas y aditivos que intervengan en la elaboración de los productos anteriores; así como de prevención y control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud de la persona, salud ocupacional y saneamiento básico; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones que en las materias de su competencia se requieran, así como aquellos actos de autoridad que para la regulación, el control y el fomento sanitario se establecen o deriven de esta Ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas y los demás ordenamientos aplicables.

Bajo ese fundamento, es menester que COFEPRIS aplique las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, de modo que se cumpla con nuestro máximo ordenamiento jurídico, en su artículo 1o, que compromete a nuestras autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, asegurando su evolución continua.

QUINTA.- En el marco internacional, en 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030, plan de acción global cuyo objetivo es mejorar la vida de las personas y proteger el planeta. Está centrada en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que abarcan áreas como la erradicación de la pobreza, la salud, la educación, la igualdad de género, la justicia social y la acción contra el cambio climático. Cada ODS tiene metas específicas que deben alcanzarse en el año 2030, promoviendo la cooperación internacional y la sostenibilidad a nivel económico, social y ambiental.

El punto 3 de los ODS: Salud y Bienestar está totalmente relacionado en los objetivos de la presente proposición al establecer entre sus metas, 3.4: para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer.

y 3.9: para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

SEXTA.- La aprobación del Punto de Acuerdo en estudio, para que se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer es primordial para atender los posibles daños a la salud de las personas y se puedan reducir las tasas de mortalidad prematura y reducir el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos.

Por lo expuesto y analizado por esta Comisión de Salud, se **DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO** y se emite el siguiente:

IV. ACUERDO

ÚNICO. LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, APLIQUE EL "REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS" Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS, BEBIDAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, SU USO Y DISPOSICIONES SANITARIAS" PARA EL ANÁLISIS DE RIESGO DEL ADITIVO ALIMENTARIO ERITROSINA, UTILIZADO EN ALIMENTOS, BEBIDAS, MEDICAMENTOS Y DULCES, POR PRESUNTAMENTE SER PRECURSOR DE CÁNCER.

EN SU CASO, PROCEDA CONFORME AL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "CUANDO LA SECRETARÍA TENGA CONOCIMIENTO, BASADO EN INVESTIGACIÓN



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer.

CIENTÍFICA RECONOCIDA DE QUE UN ADITIVO MUESTRA INDICIOS CONFIRMADOS DE EFECTOS CANCERÍGENOS, TERATOGENICOS, MUTAGÉNICOS O CUALQUIER OTRO RIESGO A LA SALUD, NO PERMITIRÁ SU IMPORTACIÓN, PROHIBIRÁ SU ELABORACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA, Y APLICARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES".

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de febrero de 2025



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión:3

26 de febrero de 2025

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer, presentada por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
INTEGRANTES	Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
Alma Lidia de la Vega Sánchez	A favor	45986560DA9FE23E6BA5761C62D60 92576ADB775C80F2BCBA9DADD85A 835C47F012094445D8F9C15061C02F 2BB9D4C4B5B27BEF69697BD76F6F1 6D1D01916D1D
Alma Marina Vitela Rodríguez	A favor	5685A9D949A6FBA458B28B01D6783 7874FF625C7EFC2077A8CDDE0C25 A436CE224646A5B9064E6A7C7DFD4 2CC8BFF5552976B36D0FA885417A2 FFEA1F80E71A1
Amancay González Franco	A favor	CA5C51E83CE7B7BDB9E58F5C53E9 F8F10172EA05515815055BFB7446A5 91E6CF6627A8E344E9CDFEA35F597 EA0545CB04ADCC9034E0928C09948 0C3358B3D86F
Ana Isabel González González	A favor	F05E2FE8A19D8E1D5E688FBBA47A6 3DE92A454E9A80D652DEFDD746773 621BE32286703BFC9BFC0AF42EB3 9724364E7877E068648E02255FABEA 641FD221ED9
Antares Guadalupe Vázquez Alatorre	A favor	EC9A59449C3CF10FEEAE4F93CCA8 0D352C25D0AD3371E7036AC022155 8168C257BC005563DE5C20C4EFC51 6C7D20BF01873F3A6E4C150ED67D5 F0817441D7540



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria

LXVI

Ordinario

Número de sesión:3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer, presentada por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

INTEGRANTES

Comisión de Salud

Arturo Roberto Hernández Tapia

A favor

FEED25CA814AE80C3943B41218AB
DFD556E3998ADD643A9C97FE1956
740FEBF8B73437228284DA861AD37
E9956103E42D6EB84CC21B17657B7
C5B7A344AD3C6

Carlos Alberto Guevara Garza

A favor

8DAC12F68F1C0ED16827590FFBAE
BAEEBB3C9AD697C19D55AE5D5537
48E4C32E0C5CFA00F0378E00886FB
A33DC67E193047130E04A7FE8AC8C
333DE4071E456C

Cassandra Prisilla de los Santos Flores

A favor

84B7BEBE0168B659EF61BE23A2C16
FCBB996AF80457A151BC7E6B9FF4A
FE860451CE32CB9E6B860C4B24F27
0D2B392D12932460778553BE262208
6CB8568FEF3

Éctor Jaime Ramírez Barba

A favor

A6768AA5B7D1275DE6C5429D28A23
6338CBB8D15BD4A3105C7F8FE3067
139E6B037AEFBABA2FEB0C0AC5C3B
7AB1CEFBFA110CFD8FE95D57EEBD
A3A6C9862A4D690

Edén Garcés Medina

A favor

56C284880154F5C66B5AB848DF4DF
01C85AE0D89D78526B166F7BB8E29
A2C94E369138EBDE4E4896F690C19
814E4E5639CAD6742AC0F01E31A30
11C12F4A270F

Fernando Jorge Castro Trenti

A favor

4DB3ABAD67019058F057CFCECE43
2ED7D26E7008B15274B0207D45937
A2E09B591879882BB61374B4B8D006
EC2D46F275903CC022167C5BCE2A8
2D467C90A09B



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión:3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer, presentada por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Fernando Mendoza Arce

A favor

07EDA3121B60DAE789E250893429C
F42ED987A25E62AD075C34F59A74E
819E46E6A39DA0C273DB70AAF50A4
7713ED2EE77A695FF9302AEF7C73D
B73983C6F7F5

Francisco Adrián Castillo Morales

A favor

ACF7DE8B97A59804B8F35BE3DC48
D52A3B3BE228AC4AAE8AE5D45E41
F417F38AB32477BC3B34DA7DC533C
0ED4F63FA1214D167096C85327B763
54FA0EA7244C2

Gerardo Olivares Mejía

A favor

C31179B1B2609654727478117564021
EEA2EA42EB02ADC46FD3EAFBD666
8913553A8E5ADB4C61F41F08A019B
3B1D693D41309652176C92C1CBD53
1F3D59E8D59

Gerardo Ulloa Pérez

A favor

DB57A6DE5D0BCA6B07C8F46A3B0A
259C28C9DFFF93D12C0F1F2B7BB7
D3934FE2A2A38B6CEAD1CB5A408D
C747FD32F1E8AA0F9E4A7AB257F88
2FBF92E4BF76B88

Gilberto Daniel Castillo García

A favor

8F2F06602614E4E069D342D4E2BB1
46EBF3AD2C7416AE54A7F25058269
D5C4A4BBF2FB6DE2CA70665E971E
BF0BB06701524894139D665FA8BAF
E913CC5AE1560

Greycy Marian Durán Alarcón

A favor

833224A441E1B4A881CE1A374D849
1D9E3AD2D043C19C539F6A0FF0619
E02FFDD06F74183D4CF304BCAF196
5C1EAEBBF9B05E2CFB2F0EF4F284
653278A217B82



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión:3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer, presentada por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Hilda Magdalena Licerio Valdes

A favor

03827633069E7B9684C72698EDFF17
F61AE4D43345632120F3B2BB714EF
940448AB6E41EC0CE8A1953EE36DE
6CFF68C15948A70AAE6E5AACDE66
FDFB040CF7AA

Jaime Genaro López Vela

A favor

34C8DD9437218F8A577838E7FF6617
5137180B6F115D01482BCFA991152C
313C5E9D1A8C384F64C00B0FFBEC
3E50EC2927D8D7182CBB1F240711F
3A10FBA110A

Jesús Emiliano Álvarez López

A favor

4AF47729538DC7CA78E612519C679
766459978E0FAC6406052651C491AF
BF864035970A71ECD9E76696744710
7EE9CDA6C304D80967D97F9A9D3
B25483AA362

José Armando Fernández Samaniego

A favor

9EA07A8A338D5127B8C0243FAC0E1
4EE6B4D4904E476A87481E5F14F89
F4A9419329FD1E17593DEE696400E
5962C7228756CFCAA08AE1063FBA2
1F1841913970

José Manuel Hinojosa Pérez

Ausentes

BED164E00D4AA41D42F03A67693D4
ADEB6ADA6E32E480D45581FABAF8
330C228B8515E919220FFC759F9A91
73D4EEE301C9D29FECA6EA2D6E1C
888AA4AB35DA8

José Mario Iñiguez Franco

A favor

78BF9A9C43567482167D82D9698EF2
7F34A3CE8A81582361BD3492F02C2
484D2B1E0FCA230AC62AB924F728F
BC4EF9417AD448F18F2DF90079D4F
52A5C5A8EA5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión:3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer, presentada por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Juan Guillermo Rendón Gómez

A favor

81008F895266290DB99222BD47D47F
E371C7134B9E3350428E174D36D614
E491274B281CD245FD8784B749AA3
F6FA1B5BCEC2B5766955C5527775B
3D8C5CFDA2

Juan Ignacio Zavala Gutiérrez

A favor

F26BF3BB112A726C040ED5AC3FD84
C4D991B4D950406E4BE9312813ACC
8B7DC3E1FE1BFDEABEE8B87F050C
5B8C6A1F41D6AEDB76C25BA5D2AE
97BD41FE8DC878

Laura Ivonne Ruiz Moreno

A favor

FBB58563B544E06EB6CBD9886455E
B7390B3EEAE2DA46B495182FCF966
E8CD62B53C1F1B9419C0EAC9F1921
312B817C4E8B31EC3ED2763B3F280
47BD546E6069

Liliana Ortiz Pérez

A favor

0297F5B9119EB719D77D3B137E8B6
B088AB637E62CD2B2A1A367929F0A
F520FB20CE5A2511F4B386E741A89
AF2DDD6524BBBACA8BEF968B332D
E8D3843EF828F

Marcela Velázquez Vázquez

A favor

E6707BE83C2C70AF246EBEE4CE91
874E93ACD4F9B575396EC981C562F
7E4371CDAA7CE6B4EB7DCEB75D40
D0B67E573C539AC9AE44649937DC3
BB2AC204C6613C

Margarita García García

A favor

144617346AA19B4CFFF688A49A0EE
B781D8A3783FF0933A8DF8CACE79
D2F7DAA2EC9BF95109ECF9806F00F
6D4FACC423C6B1F58C248E8CB368
AF2F5BF7EE9F63



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión:3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer, presentada por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

INTEGRANTES Comisión de Salud

María del Carmen Bautista Peláez

A favor

D69785FEAFA92D54A3951FB3B1A7B
A36E9A6EFF31218CB0EA9CE3CE4F
6688704AD1DF42235A7709C2C0711
CE6DE711F39A12BD9C152B79FC632
6E025ED34C488

María Graciela Gaitán Díaz

A favor

6253256F464C7ED9117A51F4C19AB
623C92EBE6752981E4D37965E1B7C
1FD7E6880020860ED1AEB4DE1B757
FE8EAFF74F859BACA0D439786CEA
C98A3173EF88A

María Luisa Mendoza Mondragón

A favor

F34CA67A1713EC6166EAF12D7AE44
D2744C5D094D8302990DC213BF219
60B8FD0BECB0C43CBBD0712F0686
A22A465B5951B619D38636227C8B97
26A399DBFCAB

María Magdalena Rosales Cruz

A favor

297F52E4F72A5B31EB19627ED969E
8F7BA92983C7B29CFD1023C4257AA
24C92A3453C6DFBE295505181D9C6
44C38674566DBB4DD75DC80B6CE7
BFBC50FA25336

Martha Aracely Cruz Jiménez

A favor

7CFB3DC9144389B28A36C98DFA995
744988AA2A0BF7B7ABE83BC5191F3
4099B4077117A05E4D107ADF95C4E
525F7F0F8C40207D22A05A5DEC937
33F35F8B3571

Mónica Becerra Moreno

Ausentes

5CBDE4529D2150B644916ED95AE6E
7D6E752DD61C8B97807A77599A671
8F077AA99C7EC4225617F2C1EF429
AA0B89C15E717EDC944FBB6FE8382
D0A72E161F84



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión:3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer, presentada por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Mónica Elizabeth Sandoval Hernández

A favor

97AA86F4E73081B5D3D16E5D0528B
BA82E75F59CDBA5782B4138E599DE
C30981299FD26AB16176F3B3B92AE
775DD9658456D4AFFCA93CB6FF9A
D5258301DEBE3

Olegaria Carrazco Macías

A favor

3B46960137ACC34DA614BFF61C401
9D70C9E7EF26C81D575EAC4EAC26
D4309A25589DE1C48D49E0B07870B
1D046C4CCAA4BA51747DB5ABF544
1C3BFA856CCF26

Pedro Mario Zenteno Santaella

A favor

A3795B18737CE7FC4A9257620B8153
244C4F619627E67E7A88F382CF270E
5498EBB6445A16D14729E83FBD739
6858347DCE5E6C2EDA351BB1CB43
ADE80FAB798

Roberto Ramos Alor

A favor

98F406C71B86C3694206501B14029F
C00DB62C216D48B2E1B5E228FF8E5
94C92CE4D52703AE9E793DF73437B
E17A2462D67D2AB00C9F512B5FFEC
4D796DE76FF

Rocio Adriana Abreu Artífano

A favor

0ECABA8764B69F1D4B556432B0E5B
2B74D5EF78974FCBAE69652EE6ED
EBDA7B58C81B489858B697D668F12
0FC6F67559B13435F7624554F2E5E6
450FE37CF47C

Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio

Ausentes

F29E814C776C5FE48BA430DADBDF
69449F54403FE0AB4D41F622AAD3F
684A01552D6CC0C5928EEC02181E4
8D36F329F06E7D2796D8FDE7A9A43
A3CDA73E78E5C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Tercera reunión ordinaria
LXVI
Ordinario

Número de sesión:3

26 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario, se apliquen las medidas necesarias de prohibición del aditivo alimentario eritrosina, en la elaboración de alimentos, bebidas, medicamentos y dulces, por presuntamente ser precursor de cáncer, presentada por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.	
	INTEGRANTES Comisión de Salud	

Rosario del Carmen Moreno Villatoro	A favor	D88081E7B925854137555BB3E2E4E7 DCF26BCDF59FB4181606B694F7009 6DD43B2B8EF685CDB2CF4BEDFFB3 3338E9F2976B8828C6FF8D565C9C6 A91DEC0B49A8

Verónica Pérez Herrera	A favor	FCF9072319C2179E3EFDB7A0EC351 702D813C6558B084E7B0A92E57C55 A6E187CCA9522134098001A269892F 69FFAD7E2308F5251142463E5989AB 0613BA49C5

Xitlalic Ceja García	A favor	ACDE010EF8ADAA9B31B2F2E3A190 FDBF4A0AFD8BDD0234E1E446BABD 6A2FD0D66C443B8897E8DA51EE0F4 47DCCEB1C7810DD06527C22F998D 9A0C56DDDC592BB

Total 44



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE GUANAJUATO A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EMITIR ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y GENERAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, A EFECTOS DE MITIGAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INSTITUTO PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE GUANAJUATO A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EMITIR ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y GENERAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN A EFECTOS DE MITIGAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Igualdad de Género de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la titular del Instituto para las Mujeres del Estado de Guanajuato, a fin de que establezca una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres, suscrita por la diputada Lucero Higareda Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1 y numeral 2 fracción XXIX, 43, 44 y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1, fracción VI, 82, 84, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 167, 176, 180 numeral 2, fracción II y 182 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta comisión dictaminadora desarrolló el análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "I. ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno de la Proposición con Punto de Acuerdo.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE GUANAJUATO A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EMITIR ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y GENERAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, A EFECTOS DE MITIGAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.

En el apartado "II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En el punto "III. CONSIDERACIONES", las integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido de este dictamen.

I. ANTECEDENTES

1.- Durante la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, la diputada Lucero Higareda Segura del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la titular del Instituto para las Mujeres del Estado de Guanajuato, a fin de que establezca una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres.

2.- Con oficio No. D.G.P.L. 66-II-4-180 del 5 de febrero de 2025 y con número de expediente 982, la presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Igualdad de Género para dictamen.

3.- Recibido por la Comisión de Igualdad de Género con fecha 6 de febrero de 2025, sus integrantes entraron al estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La diputada promovente señala en su exposición de motivos, entre otros, los siguientes argumentos:



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE GUANAJUATO A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EMITIR ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y GENERAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, A EFECTOS DE MITIGAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.

Que la violencia de género en el Estado de Guanajuato ha alcanzado niveles preocupantes que requieren la implementación de estrategias efectivas e inmediatas en materia de prevención y protección. Asimismo, la violencia de género no se limita al ámbito doméstico; también está presente en espacios educativos, laborales y comunitarios. En el caso de las instituciones educativas, diversas investigaciones han demostrado que el acoso y la violencia hacia las mujeres son problemas recurrentes que afectan su desempeño académico y su bienestar emocional. En este contexto, es indispensable que la estrategia de prevención contemple acciones específicas para erradicar la violencia en las escuelas y garantizar que las alumnas cuenten con espacios seguros y libres de acoso.

Que, en el período de enero a octubre de 2024, se perpetraron 14 feminicidios en Guanajuato. Además, el Ministerio Público integró 1,173 carpetas de investigación por abuso sexual, 367 por acoso sexual y 60 por hostigamiento sexual durante el mismo periodo.¹

La generación de campañas de prevención con enfoque de género resulta esencial para sensibilizar a la población y promover la denuncia de casos de violencia. Dichas campañas deben estar dirigidas a la comunidad en general, incluyendo a niños y jóvenes en entornos escolares, a fin de promover relaciones basadas en el respeto y la igualdad.

Que, a nivel nacional, entre enero y noviembre de 2024, se registraron 733 feminicidios. Aunque el gobierno federal reportó una reducción del 12% en

¹ Jornada. (2024). Perpetran 14 feminicidios de enero a octubre en Guanajuato. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/11/28/estados/perpetran-14-feminicidios-de-enero-a-octubre-en-guanajuato-5702>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE GUANAJUATO A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EMITIR ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y GENERAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, A EFECTOS DE MITIGAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.

comparación con el mismo periodo de 2023, los asesinatos de mujeres aumentaron en 12 estados, incluyendo Guanajuato.²

El Instituto para las Mujeres del Estado de Guanajuato de acuerdo con su decreto de creación, este Instituto tiene la función de ser la instancia pública responsable de la promoción y coordinación de acciones en favor de las mujeres guanajuatenses, fortaleciendo así las políticas orientadas a la erradicación de la violencia de género y el empoderamiento de las mujeres (IMUG, 2020). Sin embargo, los recientes indicadores de violencia evidencian la necesidad de reforzar su labor mediante la implementación de estrategias de prevención más eficaces y una respuesta institucional más contundente frente a la violencia de género.

Que, la problemática de género en Guanajuato es multifacética y requieren una respuesta integral que aborde desde la prevención hasta la sanción efectiva de los delitos para garantizar la igualdad y el respeto a los derechos humanos.

En consecuencia, la diputada propuso el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- *La Cámara de Diputados exhorta a la titular del Instituto para las Mujeres del Estado de Guanajuato a fin de que establezca una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres.*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que las políticas públicas en los estados deben cumplir con el objetivo institucional que marca la Secretaría de las Mujeres que menciona "promover y fomentar

² *El País.* (2025). México cierra 2024 con 70 asesinatos diarios. Recuperado de <https://elpais.com/mexico/2025-01-02/mexico-cierra-2024-con-70-asesinatos-diarios.html>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE GUANAJUATO A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EMITIR ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y GENERAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, A EFECTOS DE MITIGAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.

las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país”.

SEGUNDA. Que una estrategia preventiva se complementa con pactos del gobierno con el sector social y privado que permitan erradicar la violencia de género.

TERCERA. Que los planes nacionales se vuelvan locales para que las autoridades den el mismo trato a la violencia de género, además de tener un enfoque multidimensional y se creen estrategias que tengan un efecto de seguridad para las mujeres.

CUARTA. La ONU mujeres (2017) recomienda “Trabajar con los hombres para transformar las masculinidades violentas, llevar programas a las escuelas y lugares de trabajo y trabajar con hombres, especialmente los jóvenes, como socios en la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres”.³

QUINTA. Que dentro de los 10 compromisos (2024) para atender la violencia contra la mujer se menciona: “Coordinarse entre la federación, los estados y los municipios para fortalecer las acciones contra la violencia de género, así como capacitar a los servidores públicos con perspectiva de género para garantizar una atención adecuada”.⁴

SEXTA. Que las órdenes de prevención deben llevar un acompañamiento claro, reforzando la creación de fiscalías especializadas y capacitar a las abogadas para asegurar la atención debida a las víctimas.

³ ONU MUJERES (2017). Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/11/politicas-para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-america-latina-y-el-caribe>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE GUANAJUATO A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EMITIR ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y GENERAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, A EFECTOS DE MITIGAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.

SÉPTIMA. Que de acuerdo con el art. 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia fracción VIII dice que: "Impulsar programas locales para el adelanto y desarrollo de las mujeres y mejorar su calidad de vida; así como fracción XV que dice; "Promover investigaciones sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres".

OCTAVA. Que dentro de las atribuciones de los municipios está en el art. 50 fracción III "Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas; así como en la fracción IX "Llevar a cabo, de acuerdo con el sistema, programas de información a la población respecto a la violencia contra las mujeres".

NOVENA. Dada la importancia del tema, el pleno de la comisión de Igualdad de género en su quinta reunión ordinaria de fecha 21 de Marzo de 2025; por unanimidad, determina la pertinencia de hacer extensivo este exhorto a todas las instancias encargadas de la atención a las mujeres en las 32 Entidades Federativas para que se lleven a cabo estrategias preventivas para mitigar las violencias en contra de las mujeres así como para la emisión de medidas de protección.

Por lo anterior, las integrantes de la Comisión de Igualdad de Género proponen a esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los institutos para las mujeres o secretarías de las mujeres de las 32 entidades federativas, a fin de que establezca una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de marzo de 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Igualdad de Género

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 7

21 de marzo de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los institutos para las mujeres o secretarías de las mujeres de las 32 entidades federativas, a establecer una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres.
INTEGRANTES	Comisión de Igualdad de Género

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Manuela Higuera Esquer (MORENA)	A favor	5A1C1555C33D06E09F0CB2AF8DD9 388682DD5E3109174A2FFADE48B08 3A24A7868CB4955421B259ECD6992 A746D8A95FCDA47AC9EBFCB5B9D5 E54FEF4C129D59
 Ana Luisa del Muro García (PT)	A favor	04F643E5F711BF75C1E4FC9483334 C08413315F09B9AE2DA5762CFBE2D 03185EC0AB725524E9FA014E820126 291605F455F89D74B18DE295D2763 D42EC230632
 Ana María Balderas Trejo (PAN)	A favor	35227C58F179D72FE066227D7D91F0 613D23E673A2DDD79A43BE10FAC9 2362E606247A92823578EBC0135A3F 58755CB289B84932230547D9B10A11 A03F14AFA3
 Anais Miriam Burgos Hernández (MORENA)	A favor	251B310685D90EA7DC5E400BCD7C 998A54F7D4BE021FCC8F57ACA852F 58AC46B8D74FB3A5C65DA5C03F2F 957ED253244E9363518821DA40C069 85D6BEC5F7119

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión: 7

21 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los institutos para las mujeres o secretarías de las mujeres de las 32 entidades federativas, a establecer una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Anayeli Muñoz Moreno

(MC)

A favor

59D01849EEDB06AAD751A3471248A
9465B4F3A9E56F39EF7F90D5746138
04B3C418153507D87B383EF39ADC0
B6B0042229FC958F835539EBF60CF
732A1EE23FE



Any Marilú Porras Baylón

(MORENA)

A favor

132A02053940790B5A5F62DA9752F5
A168C97DA873D62C72A102448EFB7
0DD7A26A418D9D4EF5CC2ABEEC29
8B1B9F7033A2DF4154CD226D5CD22
6E4EE4C8330A



Blanca Leticia Gutiérrez Garza

(PAN)

A favor

72A615B5D85F96FE24F96C5C91314
0907B4B960DCB6FFF014D76EFD9C5
5A995AE0A638A1ED9FF9CF65C52C2
BF89CF1095869F67B80ED572411142
539C2304521



Claudia Alejandra Hernández Sáenz

(MORENA)

A favor

61F12E1EE19CBDA67B95B80BFCC8
5F797452C3C58F0BA7AE60692A8E4
84EA54C5345BDB8C0859ADD5D03D
ABC19DB71442B4F6080D48125CC62
B614766EB016F2



Claudia García Hernández

(MORENA)

A favor

70AC7C835831003ED685E0D7E5F5A
D9F91CAE17A3353CD7BB04D13944
A4B60F16B50CE61BC2E7E16BB2B38
AF524FE101CB4372E59519FD707757
6896C2743CEA





SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Igualdad de Género

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 7

21 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA

Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los institutos para las mujeres o secretarías de las mujeres de las 32 entidades federativas, a establecer una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Danisa Magdalena Flores Ojeda

(MORENA)

A favor

DEB34E9DB79FCB4389408D8D608C
AC1082947D4000058CE107070EF0D
DF540D0F515AEF1B4A1D7B50F186A
B151524B4489FAB0B975D86F0665F6
44DA98B70CA2



Flor de María Esponda Torres

(MORENA)

A favor

7E43AFC9B8096748725264FCC38CB
31633A1F5B5757C9D69EEC9986A32
A941491484E6343DB12C192979A9F
D793C01FDD16FE044A17862F4F12F
3F317B3F677C



Irma Yordana Garay Loredó

(PT)

A favor

408BD7422401157C2CF1990D481391
0C8382CC82686A5DD7C347B9BBF22
A742B181AEC5AFDB9FB59A30B5050
0E6F905FE8C86D96B9739858BD97B
48B554E9AA4



Julieta Kristal Vences Valencia

(MORENA)

A favor

75F1B9840B1EEBDA59B695F39CB26
5DAE7D98E4579A7391A52690D8643
C28BE18422F08003C11F9027B62F84
425DE3350A9E5A54B0008C6119D18
E9E4169D186



Karina Alejandra Trujillo Trujillo

(PVEM)

A favor

6EA8AF1C3C8BCB93A23C1D8ABB08
EF621CC62375F603A84BD6C097655
65A88C5DE76F153F278439E5BFEB
CD22400A4042B9F10A3C538D59FA2
7C89DA47C7491

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión: 7

21 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los institutos para las mujeres o secretarías de las mujeres de las 32 entidades federativas, a establecer una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Karina Margarita del Río Zenteno

(MORENA)

A favor

DF2CCB10F0F23E9219DE1A99A66A2
2266F8F2361A75B8DE2A499F619A05
F28DA367A4A41BB5661524B6438F67
0B3679890C5C894E5902F33E2E7325
46600D734



Katia Alejandra Castillo Lozano

(MORENA)

Ausentes

5249B31C033F02BB20DD4AAFA5DA
D9769DCFCF0AE076EDFB37CFACC
1CECD5D82E795EB04DCEC1AC06D
6E4082A026A964EC09E193333117E0
3E0FA7C6C281688C



Lucero Higareda Segura

(MORENA)

A favor

D73D5CCEEC9D01903F714137B3CD
9591A041F31A423A2E4843245F6877
4076D887153B33561C7BC6DDE891E
8BA00D1CA0AB51AFD6A0E25B6402
33BE358EA3E45



Ma. Lorena García Jimeno Alcocer

(PAN)

A favor

05D7107E11CF9897FD6E9FE7C5CF3
206141460B55D0D7DA082B48AB432
25C096C1809DE1FE7C819D7C80B34
3ECAFA6DA3B0C4C247D0E8C024BF0
CFD62D8B68990



María Rosete

(MORENA)

Ausentes

AED02CF01A3F0ED1EB00AA8161996
6C922EBB0D7703BD1BDF75DB4794
A89E201CF64C9ACABEC84FB8183B
511D9E6968E8C5EF4B54BCADC5B2
8291B4FB4F8B154



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Igualdad de Género

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 7

21 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA

Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los institutos para las mujeres o secretarías de las mujeres de las 32 entidades federativas, a establecer una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres.

INTEGRANTES

Comisión de Igualdad de Género



María Teresa Ealy Díaz

(MORENA)

Abstención

83DD5686B2266C56FE809C57EF53E
1D847F8754D46072B4A6396601920E
27C29339C672C58054BAD4A83209E
411CC97748C23AE75D0F9944E3A3B
6A80DDD6BB4



Mariana Benítez Tiburcio

(MORENA)

A favor

5640E55BF865167A7F95CCD3664CC
8DB176C4D7DAF5DEC9E9259432953
3F733CFD26DF67DED6299B6572366
3A1DE8F104436B7020AB66D7A3ACC
8FAD0BF3ABDC



Mayra Espino Suárez

(PVEM)

A favor

8A9EEC6D8A912E3C993724F0A9E75
2867E95629CCABB5DC8A14D825E9
E02081407F78BD39A79C2C729632C
8EE6BB635245056884788D85CDE96
2E40804A0B37E



Mildred Concepción Ávila Vera

(MORENA)

A favor

D2370E8302406A326BA5FDA0617609
BC91D4C6A6938E5A9A30C9C78E64
D6AC9BAAD665965AD91CD78AC8FC
3A6D2291C13C5D05D24726D339D24
C4EE1A831C1F9



Monica Fernández Cesar

(MORENA)

A favor

B04A5ECD166B9CE1C6F2282217106
44F3D6E9272B77AF485074555C5163
49853B2A9B12733C903B028074D6FF
CFD39509B6520FDA884E586DF0A0E
0A7B4EB6F6

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión: 7

21 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los institutos para las mujeres o secretarías de las mujeres de las 32 entidades federativas, a establecer una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Ofelia Socorro Jasso Nieto

(PRI)

A favor

832380D6BFD320DA1505C4D1A1A58
59EC157D4FF95D7A713CF902E4A7A
F006702BC4A9A770298F14CAF219B
70B5E5DF278704DC036BA2D791870
F7E9AD9DF9F6



Tania Palacios Kuri

(PAN)

A favor

DFE66CBED688793446217DEE64AC
A0D3685A12A9A2FB2CF803008F72F
AF0A36DA5CBBBC4BF79B5F53E22F5
8B216F2ED5D292C20D299CAC2D01
31FE426F412B30D



Vanessa López Carrillo

(PT)

Ausentes

7398E1675FBC71952201A717A6F1B
C0A268A50E8C967C8A7D877D4D947
B0FFDBDCFB38E41576C394E673589
A017A2F411DF9E2069BDBCEB7E9B
05168C8DFE1E6



Xitlalic Ceja García

(PRI)

A favor

8A602AE00FB445CBF9A15A0521185
06E0213AB4FDA13108CA5A1FB11D6
88569F9ED3AA6BAC2C6CABC71057
658D2A5A0C602160E18CFF2F82CD3
F14A8432099D5

Total 28

**DICTAMEN REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y A DIVERSAS
AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR EL PRÓXIMO 6 DE ABRIL
DE 2025 ACTIVIDADES ORIENTADAS A FOMENTAR LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES
FÍSICAS Y DEPORTIVAS**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39, 44 y 45 Numeral 6 Incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los Artículos 80 Numeral 1 Fracción VI, 82 Numeral 1, 84, 85, 86, 157 Numeral 1 Fracción I, 158 Numeral 1 Fracción IV, 167 y 168 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Deporte encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado denominado "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo dado a la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen, así como de la recepción y turno recaído en la presente Comisión.

II. En el apartado "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN", se expone el contenido, objetivos y alcances de la propuesta, a través de una síntesis del tema que la integra.

III. En el apartado de "CONSIDERACIONES", se expresan los razonamientos y argumentos de las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, en los cuales se sustenta el sentido del presente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión celebrada el 11 de marzo de 2025, la Dip. Paola Milagros Espinosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la *"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a las autoridades de las Entidades Federativas y sus respectivos municipio, así como a cada una de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para que, el próximo 06 de abril de*

2025, realicen actividades orientadas a fomentar práctica de actividades físicas y deportivas en sus habitantes”.

2. El 12 de marzo de 2025 se recibió en las oficinas de la Comisión de Deporte el **Expediente Número 1423** de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, mediante oficio Número **D.G.P.L. 66-II-6-0320**, dictándose el trámite de turno a esta Comisión para dictamen.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El objetivo señalado en el resolutivo de la Proposición con Punto de Acuerdo estriba en exhortar de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a las Autoridades Estatales, Municipales, y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en materia de cultura física y deporte, para que, en el marco de sus atribuciones, el próximo 06 de abril de 2025, en conmemoración del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, y bajo el lema: “El poder, de los valores deportivos”, instrumenten las acciones necesarias dirigidas a fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas entre la población.

En las Consideraciones de la Proposición, se indica que el deporte se define como una actividad física e intelectual humana, que realiza dentro de un espacio determinado, y es llevado a cabo, ya sea por una persona o grupo, competitiva y reglamentada, que tiende al desarrollo armónico e integral del ser humano.

Aunado a que, para la Organización Mundial de la Salud: el término “deporte”, se refiere a una diversidad de actividades realizadas con arreglo a unas reglas, practicadas por placer o con ánimo competitivo. Las actividades deportivas consisten en actividades físicas realizadas por equipos o personas, en ocasiones con sujeción a un marco institucional (por ejemplo, un organismo deportivo).

Señalando acerca de que las características más destacadas del deporte, se encuentran las siguientes: que es una actividad física, de carácter lúdico y competitivo, reglamentada e institucionalizada.

Puntualiza que, a lo largo de la historia de la humanidad, el juego es una actividad que ha estado presente en prácticamente, cualquier época y cultura. Algunos estudios e investigaciones académicas afirman que, es en la prehistoria cuando la práctica de actividades relacionadas con la supervivencia de los seres humanos, marcó el desarrollo de distintas actividades físicas que dieron pie, al surgimiento de rituales religiosos en los diferentes pueblos, las cuales fueron desarrollándose, dando pie a la aparición de otras tantas.

Siendo de manera ejemplar de lo anterior, los datos siguientes:

En la cultura mesopotámica (1400 A. C.) la actividad física estaba vinculada con elementos militares y bélicos, así como la caza; en las culturas prehispánicas, tenemos el juego de pelota, un tipo de ritual sagrado que culminaba con la celebración de la vida y muerte de los participantes; así como las carreras en equipos, y el tabarí, una práctica parecida a lo que hoy conocemos como hockey; los egipcios practicaban el tiro con arco, el dominio de los caballos y las justas náuticas; en la cultura hindú es donde se encuentra el antecedente más remoto del polo y el uso del arco, ya sea a pie, o sobre un caballo; en China y Japón, surgen las artes marciales y el wan-chin (parecido al golf), el judo y el sumo; en la cultura griega, el deporte era una parte importante de la sociedad, por ello, es en esta cultura en donde surgen los primeros juegos olímpicos, los cuales giraban en torno a combates, carreras hípicas y atléticas, el atletismo, la lucha, el pugilismo y competencias hípicas; en la cultura romana, el deporte era considerado una actividad lúdica, y de carácter militar, tal es el caso de la esgrima, lanzamiento de jabalina, el pugilato, la natación, las carreras de caballos; es en la Edad Media donde se identifican los inicios del deporte, cuya práctica carecía de organización y reglamentación, marcados por la división social entre nobles y plebeyos, donde los primeros practicaban batallas simuladas, la caza y torneos o justas, en tanto que el resto, practicaban juegos con balones, de raqueta, de pala, la esgrima y la equitación; en la Ilustración (siglos XVIII y XIX) es donde se propone una educación basada en diversos elementos, entre ellos, los juegos al aire libre y la supervivencia; entre los años de 1700 y 1800, surgen cuatro grandes escuelas: la escuela francesa, con una propuesta de gimnasia militarista y acrobática, para el desarrollo de la destreza, la fuerza, la resistencia, la paciencia, la belleza y el valor; la escuela Sueca, impulsada por Pehr Henrik Ling (1776-1839), padre de la gimnasia sueca; la Escuela Alemana, fundada por Guts Muths, también creador de la gimnasia pedagógica, y F. L. Jahn quienes recurrieron a la educación física como medio para lograr la unidad e independencia alemana durante el periodo de invasión napoleónica; la Escuela Inglesa, creada por Thomas Arnold (1795-1842), donde se postulaba que la práctica deportiva se podía canalizar la agresividad; durante el periodo de 1900 – 1939, es cuando se consolidan las Escuelas y tendencias gimnásticas anteriores y el impulso a los Juegos Olímpicos de la era moderna, hecho que significó el nacimiento de los deportes reglamentados y su aceptación universal.

Indica que actualmente, existen diversas disciplinas deportivas, las cuales pueden ser clasificadas de diversas maneras. A continuación, se presenta una de ellas: De combate: boxeo, taekwondo, esgrima, judo, karate, kick boxing, lucha libre, artes marciales mixtas y jiu-jitsu; De pelota: fútbol, rugby, voleibol, baloncesto, tenis, paddle, golf, handball, ping-pong, squash, cricket, hockey, béisbol, billar y lacrosse; De atletismo: carreras, salto con vallas, salto con garrocha, salto en alto, salto en largo, lanzamiento de bala, lanzamiento de jabalina, lanzamiento de disco y lanzamiento de martillo; Acuáticos: natación, surf, remo, windsurf, kitesurf, vela, buceo, kayak, waterpolo, esquí acuático, bodyboard y rafting; De montaña: alpinismo, senderismo, esquí, snowboard, ciclismo de montaña, tirolesa y escalada; De motor: automovilismo, motociclismo, motonáutica y aeronáutica; Ecuestres. turf, polo, pato, cross-country, equitación.

Denota que en el deporte, se identifican categorías: Deporte de alto rendimiento.- Es aquella práctica deportiva que se caracteriza por el nivel de competición, así como los altos estándares de rendimiento, el esfuerzo, la dedicación y el empeño de los atletas para su entrenamiento y la preparación física y mental. El entrenamiento es especializado y enfocado a mejorar la fuerza, la velocidad, la resistencia, la flexibilidad y la técnica; Deporte competitivo.- Se refiere a aquella práctica deportiva que tiene por finalidad, participar en certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Se caracteriza por un entrenamiento orientado hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico técnicas de deportistas; Deporte recreativo o de salud.- Es aquella práctica deportiva alejada de la competencia y que se desarrolla en el tiempo libre de las personas, con el objetivo de alcanzar una mejor calidad de vida; Deporte social.- Se refiere a aquella práctica deportiva que se enfoca a la actividad física y la recreación, generadora de inclusión de aquellos que no tienen acceso natural a ella, al tiempo que es promotora de la salud, la educación y la organización comunitaria de las personas sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural o étnica.

Refiere que la práctica del deporte y la actividad física, aporta amplios beneficios, entre los cuales se encuentran los siguientes: Individuales.- Entre los principales beneficios que representa a práctica regular del ejercicio se encuentra, el aumento de la frecuencia cardiaca y respiratoria, así como el buen funcionamiento de los órganos internos, reduce el riesgo de desarrollar diabetes tipo 2, reduce la prevalencia del síndrome metabólico, reduce la tensión arterial, reduce el riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares, aumenta la densidad ósea, reducción del peso y la grasa corporal, entre otras cosas; en cuanto a la salud mental, reduce la tensión, la ira, los sentimientos de depresión, confusión, fatiga, mejora el estado de ánimo, agudiza la función cerebral, las hormonas del estrés, la autoestima, reduce la sensación de agotamiento, así como el estrés y la irritabilidad; y Sociales.- Promueve la integración social y el desarrollo económico en diferentes contextos geográficos, culturales y políticos. Fortalece los lazos y relaciones sociales, promueve los ideales de paz, fraternidad, solidaridad, tolerancia y justicia, facilita las relaciones sociales, contribuye al mejoramiento del clima social y fomenta la participación social.

Como elemento central, señala que en agosto de 2013, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, decidió *proclamar el 06 de abril como el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz*, esto por considerar que, el deporte es un elemento valioso para promover la inclusión social, la igualdad de género y la capacitación de los jóvenes, al tiempo que representa una diversidad de beneficios para las personas que lo practican, generando así un impacto positivo en la sociedad; que a partir de esa fecha, anualmente se conmemora este día internacional, con el fin de reconocer el papel positivo del deporte en la vida de las personas y su comunidad, considerándolo como una herramienta para impulsar el desarrollo sostenible, la paz, los derechos humanos, la solidaridad y el bienestar; siendo que la ONU sostiene que el deporte, es un mecanismo para el desarrollo y la paz (DDP), la cual se presenta como estrategia que propone usar el deporte y la actividad física para lograr objetivos de paz y desarrollo, al tiempo que contribuye a alcanzar lo siguiente: Empoderar a las mujeres y las niñas, a los

jóvenes y a las personas con discapacidad; promover los objetivos de salud, sostenibilidad y educación; y construir puentes entre individuos y comunidades.

Asevera que en el año de 2011, fue cuando se reconocieron en nuestra Constitución Federal, el derecho fundamental al deporte y la cultura física, dando paso así, a la obligación del Estado de proteger, respetar y fomentar este derecho. La trascendencia de tal reconocimiento radica en que este derecho, se considera como la prerrogativa de toda persona, sin ningún tipo de distinción, para desarrollar actividades deportivas de su preferencia, ya sea individual o colectivamente, ya sea con fines recreativos o competitivos, y con el nivel de intensidad de su elección, esto con el fin de contribuir a la integración de estas personas en el colectivo social, así como de contribuir en su bienestar y desarrollo de capacidades.

Refiere en consecuencia, que al ámbito de la cultura física y el deporte, el Estado se encuentra obligado a respetar, proteger y realizar la adopción de medidas necesarias para lograr la efectividad en el ejercicio de este derecho, de forma progresiva y bajo un esquema de coordinación gubernamental en la cual, los poderes públicos de los tres órdenes de gobierno, se desempeñen como promotores de este derecho constitucional, en el cual, su pleno ejercicio implica no solo la libertad de las personas de practicar algún deporte, sino que también, la exigencia de incorporar a todas las personas, sin ningún tipo de distinción, a esta práctica deportiva, así como el ejercicio de recursos públicos para el diseño y ejecución de políticas públicas en esta materia.

Realiza un recuento de documentos internacionales relacionados al tema de la cultura física y el deporte:

a) Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de 1978, proclamada con el fin de poner el desarrollo de la educación física y el deporte al servicio del progreso humano, favorecer su desarrollo y exhortar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales competentes, los educadores, las familias y los propios individuos a inspirarse en ella, difundirla y ponerla en práctica. En su Artículo 1 menciona lo siguiente:

Artículo 1. La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos.

1.1. Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social.

1.2. Cada cual, de conformidad con la tradición deportiva de su país, debe gozar de todas las oportunidades de practicar la educación física y el deporte, de mejorar su condición física y de alcanzar el nivel de realización deportiva correspondiente a sus dones.

1.3. Se han de ofrecer oportunidades especiales a los jóvenes, comprendidos los niños de edad preescolar, a las personas de edad y a los deficientes, a fin de hacer posible el desarrollo integral de su personalidad gracias a unos programas de educación física y deporte, adaptados a sus necesidades.

b) Carta Iberoamericana del Deporte, creada con el propósito de comprometer a los estados que la suscriben, entre ellos México, a fomentar el deporte como factor fundamental de desarrollo integral del ser humano con el objetivo siguiente:

Contribuir a que todos los sectores de la población tengan acceso a los beneficios de la práctica de la educación física, el deporte y la recreación, garantizando a todo los niños y los jóvenes la participación en planes y programas de educación física, deporte y recreación que desarrollen sus potencialidades físicas, morales, éticas e intelectuales, se asegure a todos la posibilidad de que practiquen el deporte y actividades físicas y recreativas, en un medio ambiente seguro y sano, desarrollando con la cooperación de organismos deportivos, programas prioritarios que favorezcan a niños y jóvenes, la mujer, la tercera edad, los discapacitados, campesinos, trabajadores y los pueblos indígenas, asegurando a todo deportista que posea condiciones para el alto rendimiento, la posibilidad de mejorar su capacidad competitiva y representar a su país en el concierto internacional.

Indica que en el año 1993, se crea la Ley General de Cultura Física y Deporte, reglamentaria del Artículo 4 Constitucional, con el fin de establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia (artículo 2).

Indicando que el objeto de esta concurrencia de facultades, tiene por finalidad: Elevar, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes; fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, de adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas, en la prevención del delito; y garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen.

Señala que, el derecho a la actividad física y el deporte, impacta no solo en el desarrollo y bienestar de las personas que lo practican, sino que también, este impacto se manifiesta en la comunidad, dado que, en la práctica de éstos, se promueven una serie de valores que contribuyen al fortalecimiento de la cultura de la paz.

Por lo anterior, es que la compañera Diputada considera de gran relevancia, que los gobiernos, en cualquiera de sus niveles, consideren en sus planes y programas de trabajo, el derecho al deporte y la cultura física como una obligación inmediata de satisfacer, con carácter prioritario, creando las condiciones necesarias para que, sus habitantes tengan acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas.

Es como la Diputada proponente considera importante comenzar a diseñar acciones que, desde cualquier ámbito gubernamental, contribuyan a fomentar la cultura física y el deporte, siendo un día propicio, el próximo 6 de abril del 2025, fecha en la que, como ha quedado señalado con antelación, se conmemora el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, cuyo tema será "El poder, de los valores deportivos".

Es por tanto que la Proposición tiene por finalidad, enviar un atento y respetuoso exhorto a la CONADE, a las autoridades de las Entidades Federativas y sus respectivos municipios, así como a cada una de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para que, en el marco de sus atribuciones, el próximo 6 de abril de 2025, en conmemoración del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, y bajo el lema: "El poder, de los valores deportivos", tengan a bien, llevar a cabo actividades orientadas a fomentar práctica de actividades físicas y deportivas entre sus habitantes.

Es como la compañera Diputada promovente, pone a consideración la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a las autoridades estatales, municipales, y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de cultura física y deporte, para que, en el marco de sus atribuciones, el próximo 6 de abril de 2025, en conmemoración del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz y bajo el lema: "El poder, de los valores deportivos", instrumenten las acciones necesarias dirigidas a fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas entre la población.

III. CONSIDERACIONES

Una vez expuestos los antecedentes, contenido y objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada promovente, la Comisión de Deporte emite el presente dictamen **en sentido positivo**, acorde con lo siguiente:

1. Es concordante considerar las Disposiciones contenidas en la Ley General de Cultura Física y Deporte¹ que están relacionadas con el objeto de la Proposición de la Diputada proponente:

a) En las Fracciones III, IV y VIII del Artículo 3 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, se establece:

Artículo 3. El ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte tienen como base los siguientes principios:

I. a II. ...

III. El derecho a la cultura física y al deporte constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de todos, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización;

IV. Los programas en materia de cultura física y deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales, existiendo una responsabilidad pública en el fomento cualitativo y cuantitativo de la cultura física y el deporte;

V. a VII. ...

VIII. Las instituciones deportivas públicas y privadas del país deben colaborar y cooperar en forma estrecha y responsable en la promoción, fomento y estímulo del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte;

...

En efecto, estos principios que se establecen en la Ley en comento, son una base fundamental para que el ejercicio de la cultura física y el deporte, sea un derecho de todos, implicando desde las personas, hasta lo social, y en ello se encuentran los linderos para los sectores público y privado, principalmente, donde las políticas públicas son los detonantes, y vigilantes del ejercicio de este derecho, convocando de manera permanente al sector privado, para la trascendencia de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones; lo que finalmente se traducen en acciones específicas y enfocadas, a través de diversos programas, que a su vez son coordinados mediante la Concurrencia Constitucional que se establece en el objeto de esta Ley, del Artículo 2.

b) En el Artículo 10, referente al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, se determina:

¹ *Ley General de Cultura Física y Deporte*; vigente a su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2023. Disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD.pdf>

Título Segundo **Del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte**

Artículo 10. Para la eficaz y eficiente promoción, fomento y estímulo de la cultura física y de la práctica del deporte en todas sus manifestaciones existirá un Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte que tendrá como objeto asesorar en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, coordinar, dar seguimiento permanente y evaluar los programas, acciones y procedimientos que formen parte de la ejecución de las políticas públicas para promover, fomentar y estimular la cultura física y la práctica del deporte, tomando en consideración el desarrollo de la estructura e infraestructura deportiva y de los recursos humanos y financieros vinculados a la cultura física y al deporte en el país.

El SINADE es un órgano colegiado que estará integrado por las Dependencias, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades, Asociaciones Nacionales y Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil reconocidos por esta Ley, que en sus respectivos ámbitos de actuación tienen como objetivo generar las acciones, financiamientos y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

En esta Disposición se destaca de manera preponderante la naturaleza de la existencia, objeto e integración de este órgano colegiado del SINADE, para el que la cultura física y el deporte es la prioridad fundamental, aunado a que dota de orden y certeza jurídica para el ámbito de competencia que corresponde a cada integrante de este Sistema que, ha de dedicarse a ejecutar las políticas para fomentar, promover y estimular el desarrollo y ejercicio del derecho a la cultura física y el deporte en el ámbito nacional; establecer los mecanismos para la planeación, supervisión, ejecución y evaluación de los programas, organismos, procesos, actividades y recursos de los integrantes del SINADE; proponer planes y programas que contribuyan a fomentar, promover y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, considerando el pleno reconocimiento a la equidad e igualdad hacia las personas con discapacidad; promover mecanismos de integración institucional y sectorial para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte; y promover mecanismos que posibiliten la detección oportuna de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talento deportivo en la educación básica y educación media superior, siendo las acciones que para el SINADE se encuentran contenidas en las Disposiciones del Artículo 13.

- c) En cuanto a las atribuciones de la CONADE, es importante destacar la Fracción III del Artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en la que se establece:

Artículo 30. La CONADE tiene las siguientes atribuciones:

I. a II. ...

III. Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades de las entidades federativas y los Municipios a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes a la promoción, fomento, estímulo, incentivo y desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones;

Siendo la CONADE el organismo rector de la política nacional en las materias de cultura física y el deporte, la Ley en comento le da una certera facultad fundamental para la implementación de las políticas, acciones y programas enfocados a la promoción, fomento, estímulo, incentivo y desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones, volcándose a la población, al tiempo de atender, inclusive al alto rendimiento, y lo relativo a la investigación y las ciencias aplicadas, puesto que el ámbito de competencia no se sustenta en limitantes, sino en una visión de Estado que ha de desarrollarse de manera transversal.

2. El 24 de enero del año 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se Declara a la primera semana del mes de abril de cada año, como la "*Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte*", el cual fue propuesto y aprobado por este H. Congreso de la Unión; un Decreto que encontró la unión de voluntades de todas las fuerzas políticas, y en el que se establece:

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE DECLARA LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO LA "SEMANA NACIONAL DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE".

Artículo Primero. El Honorable Congreso de la Unión declara la primera semana del mes de abril de cada año como la "Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte".

Artículo Segundo. La Secretaría de Educación Pública, con motivo de la "Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte" promoverá y difundirá en los sistemas de educación primaria, secundaria, media superior y superior, las bondades y sus beneficios mediante la realización de diversas actividades afines.

Artículo Tercero. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con motivo de la "Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte" promoverá y difundirá a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte la realización de diversas actividades y eventos afines a dicha conmemoración.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

² DECRETO por el que se declara a la primera semana del mes de abril de cada año, como la "*Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2017; disponible para su consulta en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469624&fecha=24/01/2017#gsc.tab=0

Este Decreto, desde nuestro país, está alineado directamente con la Proposición de la compañera Diputada promovente, toda vez que en el marco de esta Celebración de la *Semana Nacional de la Cultura y el Deporte*, siendo la primera semana de abril, incluye ciertamente al 6 de abril, *Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz* en sus términos, por tanto, y acorde con la normatividad determinada para la promoción, fomento y estímulo de la cultura física y el deporte, funge como detonante permanente para que estas materias sean el centro de las políticas públicas, en coordinación con los Sectores Social y Privado, para que la cultura física y el deporte sea un derecho para todas y todos.

En consecuencia, Las Diputadas y los Diputados de esta Comisión de Deporte, compartimos la inquietud de la compañera Legisladora promovente, y de ello, destacamos que la persona titular de la CONADE, se ha desempeñado en esa responsabilidad recientemente, lo que ha generado una etapa de decisiones acerca del estado que guarda la Dependencia que dirige; aunado a lo anterior, ha de ser una prioridad cumplir con los compromisos internacionales signados y ratificados por nuestro país, al tiempo de la ordenanza contenida en el Artículo Tercero del Decreto relativo a la celebración de la "Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte" en la primera semana del mes de abril de cada año, siendo un referente para la política nacional, que incluye al SINADE.

Es por las consideraciones antes expuestas, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Deporte sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, a las autoridades estatales, municipales, y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones promuevan, fomenten y difundan cada año, las conmemoraciones relativas a la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte, así como el 6 de abril, Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, para que la cultura física y el deporte, se ejerza como derecho de todas y todos. 

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2025



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Deporte

Cuarta Reunión Plenaria de la Comisión de Deporte
LXVI

Número de sesión:4

26 de marzo de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a diversas autoridades de las Entidades Federativas, a realizar el próximo 6 de abril de 2025 actividades orientadas a fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas.
INTEGRANTES	Comisión de Deporte

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Isabel González González (PRI)	A favor	0B1F21DF82EEC249F1BCC6CC8BE0 C08DD2FA9C122A3EE800D8E8C0ED C17A1AB6B18C683972DE7411BBED F884255EBA68500AD7DC01C219FF3 54A1D117783A5BD
 Anabel Acosta Islas (PVEM)	A favor	D7A874FF227958AD0F7C72BAA8B4C A1E75B72F0084E752047DE2B3E0D9 CC46C9D45102CC2A3B3481EC40BC 9B33100435F44D6A151438AF6AE734 5CE4AEC03430
 Catalina Díaz Vilchis (MORENA)	A favor	9746DF70CF6FC7E16C8DD731759B4 A6308A40341C83BA9FA1BD169FD65 122598FC1BC1121119FFD9142D9963 E9891911FA0A49010543C4CCD9AA3 26F67B690EF
 Guauhémec Blanco Bravo (MORENA)	Ausentes	E4A38521359E11BCAC1A02305D242 2B87FA967207F376AD5B080F0B00D 91F342E51AA23EF11E4B73091B465F 1701858D1470EDBCFFDCDCB56EC8 DE70373802BD



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Deporte

Cuarta Reunión Plenaria de la Comisión de Deporte
LXVI

Número de sesión:4

26 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a diversas autoridades de las Entidades Federativas, a realizar el próximo 6 de abril de 2025 actividades orientadas a fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas.

INTEGRANTES Comisión de Deporte



Daniel Campos Plancarte

(MORENA)

A favor

37D166B9A181AE69DEDA8937F417C
37BEC39488B7DE87BF3E620DE0D0
C3F039BB5736D3E1D8353C7CF3CF1
5EA5D80235683F88977612DF82444F
2E008F105028



Giselle Yunueen Arellano Ávila

(MORENA)

A favor

916091C35C9955ADC4D856748C828
E72BE51EB60FE109F3AA34755E1F0
9BF95FBEF8566D2501447A807CFCF
52DAD623B851F1583AFD947A58DC6
073652ACD908



Jesús Roberto Corral Ordóñez

(PT)

A favor

37AF2014307DD3C5E5B5F03AE9438
631D62D133C90C1921D8AFADA111B
67D788FB51A0FFB001129B9B7EE28
95685304110A0FC4A7C8DC8CF3E7A
22A3A982F224



José Antonio Gali López

(PVEM)

A favor

A1DFB08055F6B7465D5BAE36F2933
A89B970D4136CD3A24C6DAB4AF29
737A5472FD3CFA8A238A28ECD69E3
9E830654952007B97FC3E781E8EC6
BEA42921E3E6D



José Braña Mojica

(PVEM)

A favor

0C19702FEF9903CC673C03FA6AF61
B343205037C23275DDF14A6532A7B
70115A125FEC541C8603FB87AB625
093D3409AE221400A1ABB9201DAC1
AE6B395BCA0B



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Deporte

Cuarta Reunión Plenaria de la Comisión de Deporte
LXVI

Número de sesión:4

26 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a diversas autoridades de las Entidades Federativas, a realizar el próximo 6 de abril de 2025 actividades orientadas a fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas.

INTEGRANTES Comisión de Deporte



José Mario Ifigúez Franco

(PAN)

A favor

89DEE53287B01D517372609E150525
90E3E29C67C90A82F7EA29CFB82BF
9741D29A06B0167E985A82A9CD0DF
91D868381B1AC25B10CB88912A9BB
8652B73CFBA



Juan Armando Ruiz Hernández

(MC)

A favor

1533A35EBD4634755D91506EDCB23
799FE4D046616A6809705BB36210BF
DB68B6AAE31F81A58407F5EEEF45B
B9B4C1B405ACDB555F33FA3DBEFF
F6C39B35EEF5



Juan Guillermo Rendón Gómez

(MORENA)

A favor

6D3C12A248D07E368A0DC9CF8D43
A26BD0687FDD53352A1C99411132F
C007BEF318068B7DD5B8BCDAC337
2359F149BE997C0BA4A32A2AD1E7F
91EFD85A3565CC



Mario Calzada Mercado

(PRI)

A favor

D1E8A140F82A6A69DBAD408DEC86
1451C0AB35246ADC7D5192BFD5823
D2BA2D1E4BBEA58CDDF880EB7BC
FC99CCF6ABDFC6031C130BFF2125
8B7344CD28BEF7BD



Montserrat Ruiz Paez

(MORENA)

Solo asistencia

7132961A5EEA035A555D2E14E65337
BFE9CC510938261C8AD0C7880BCF
D2C2A4BA7F0E7EBEB90F4076B9B3
7B247601E154E7D2C48E2453B21FA
DB924E2916498

**Cuarta Reunión Plenaria de la Comisión de Deporte
LXVI**

Número de sesión:4

26 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a diversas autoridades de las Entidades Federativas, a realizar el próximo 6 de abril de 2025 actividades orientadas a fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas.

INTEGRANTES Comisión de Deporte



Paola Michell Longoria López

(MC)

A favor

0B9E53E84C5F35DEB019F860E1783
E418EA4A3197FBDFEC5388B4A9429
613B3150A7E67D564EC9FF2FE765B
BC99A71AF1795F60DDBD6CED1B26
91B678EE2B39D



Paola Milagros Espinosa Sánchez

(PAN)

A favor

8DD77AB00DB416E283461C8236EDE
DBF3220A48EEDA670E90F0BE90AA
8917DCC2575260AFA291E8FD1E6A7
9CC54EFE0AC2B59EF4E48F6FADAD
74F7F53508DEBC



Roberto Sosa Pichardo

(PAN)

A favor

7C498D383811B462F723C316E664E
E89585393718CD0D5B0C617C4BF6D
96A186413F6207E6E2104315166820
A9F6228D122E317251807B234F538C
9CF0262CC8



Ruth Maricela Silva Andraca

(PVEM)

A favor

28796057DB78345E4A450D33502875
BFEF275038072ABCCAFE9AEF65F89
2CB2067127C14565A1EBB45E269BA
4E2CCF12C91FA12C6E02EFBD45AE
E8375DE52283



Sandra Anaya Villegas

(MORENA)

A favor

754D41777CE24973C023946FD3841F
97F1F3279C728B96B6FC0267A77FC
EADF5954889F6913B5F1BCABECF49
4AE41F662AB3C197404E74BD5A0BC
18FD7BC11BA

Total 19

Comisión de Comunicaciones y Transportes

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE DETERMINE LO NECESARIO A EFECTO DE QUE EN LA RED DE CARRETERAS Y PUENTES CON SISTEMAS DE COBRO DE PEAJE SE MODERNICEN LAS PLAZAS DE COBRO E IMPLEMENTEN SISTEMAS TECNOLÓGICOS QUE GARANTICEN LOS FLUJOS VEHICULARES DE FORMA CONSTANTE Y SIN CONTRATIEMPOS PARA LOS USUARIOS., A CARGO DE LA DIPUTADA MAYRA ESPINO SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM (EXP. 1041)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE DETERMINE LO NECESARIO A EFECTO DE QUE EN LA RED DE CARRETERAS Y PUENTES CON SISTEMAS DE COBRO DE PEAJE SE MODERNICEN LAS PLAZAS DE COBRO E IMPLEMENTEN SISTEMAS TECNOLÓGICOS QUE GARANTICEN LOS FLUJOS VEHICULARES DE FORMA CONSTANTE Y SIN CONTRATIEMPOS PARA LOS USUARIOS**, a cargo de la Diputada Federal Mayra Espino Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción VI; y 45, numerales 6, incisos e) y f); y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85, 157, 158 y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el rubro de **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado al punto de acuerdo, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En cuanto al apartado **Contenido del punto de acuerdo**, se exponen los motivos y alcances de las propuestas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.
- III. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar el punto de acuerdo turnado; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.

Comisión de Comunicaciones y Transportes

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE DETERMINE LO NECESARIO A EFECTO DE QUE EN LA RED DE CARRETERAS Y PUENTES CON SISTEMAS DE COBRO DE PEAJE SE MODERNICEN LAS PLAZAS DE COBRO E IMPLEMENTEN SISTEMAS TECNOLÓGICOS QUE GARANTICEN LOS FLUJOS VEHICULARES DE FORMA CONSTANTE Y SIN CONTRATIEMPOS PARA LOS USUARIOS., A CARGO DE LA DIPUTADA MAYRA ESPINO SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM (EXP. 1041)

- IV. Finalmente, se presenta el **Acuerdo**, en el que la Comisión de Comunicaciones y Transportes emite su decisión respecto al punto de acuerdo presentado, turnado y analizado.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 11 de febrero de 2025, la Diputada Federal Mayra Espino Suárez., del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que determine lo necesario a efecto de que en la red de carreteras y puentes con sistemas de cobro de peaje se modernicen las plazas de cobro, e implementen sistemas tecnológicos que garanticen los flujos vehiculares de forma constante y sin contratiempos para los usuarios.
2. La Mesa Directiva, mediante oficio número D.G.P.L. 66-7-0222, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para Dictamen, asignándole el expediente número 1041.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de consideraciones, la Diputada promovente, señaló lo siguiente:

El sector carretero es un factor clave para el desarrollo económico y de conectividad de cualquier país. Una red carretera conectada y en condiciones óptimas de servicio permite a los usuarios ahorros en los tiempos de recorrido, incremento en la seguridad vial, comodidad en el viaje y disminución de los costos de operación, gracias a la tecnificación de los procesos digitales y redes neuronales artificiales, el control y la recaudación de los peajes se tornan más precisos, garantizando con ello el alcance de la inversión de forma sostenible.

En la red de carreteras de cuota se encuentran instaladas 1,356 plazas de cobro, mismas que son tecnológicamente obsoletas y presentan grandes deficiencias en su operación, impactando negativamente en los usuarios, por cobros indebidos,

Comisión de Comunicaciones y Transportes

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE DETERMINE LO NECESARIO A EFECTO DE QUE EN LA RED DE CARRETERAS Y PUENTES CON SISTEMAS DE COBRO DE PEAJE SE MODERNICEN LAS PLAZAS DE COBRO E IMPLEMENTEN SISTEMAS TECNOLÓGICOS QUE GARANTICEN LOS FLUJOS VEHICULARES DE FORMA CONSTANTE Y SIN CONTRATIEMPOS PARA LOS USUARIOS., A CARGO DE LA DIPUTADA MAYRA ESPINO SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM (EXP. 1041)

extensas filas para poder cruzar por ellas, sobrecostos para el traslado de mercancías, entre otros.

El 56% de la carga y el 95% de los pasajeros del país se mueven a través de la red carretera, de ahí la importancia y trascendencia que tiene contar con un sistema carretero operando en óptimas condiciones a fin de garantizar la movilidad que la sociedad demanda a lo largo y ancho del territorio.

De conformidad con la información publicada por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) opera la Red del Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) con poco más de 3 mil 700 km de las carreteras de cuota, incluyendo el acceso a puentes de peaje, de los cuales 18 son nacionales y 12 internacionales; es decir que, Capufe opera más de la tercera parte de las autopistas de cuota en México.

El resto de las autopistas son operadas a través de una red concesionada, conformada por: autopistas, libramientos y puentes fronterizos, que son otorgados por el gobierno federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en beneficio de iteración para su construcción, conservación, mantenimiento y explotación; realizándola de forma eficiente y eficaz.

Sin embargo, con frecuencia se observa que muchas operan de forma deficiente, debido a que no cuentan con sistemas lo suficientemente robustos y actualizados, generando con ello retrasos y cobros indebidos a los usuarios. La obsolescencia y la gran cantidad de fallas en los sistemas de telepeaje son significativas, situación que puede apreciarse en las diversas plazas de cobro, con la aglomeración de vehículos para poder cruzarlas, de ahí que la actualización y modernización de los sistemas que funcionan con inteligencia artificial han demostrado ofrecer soluciones innovadoras de vigilancia y control de tránsito, ya que gestiona la velocidad, proporciona avisos de cambio de carril; intercambio de información con los sistemas de control urbano, debido a la utilización de sensores e imágenes, calcomanías y códigos QR personalizados, que brindan excelentes resultados de reconocimiento de matrículas a velocidades elevadas.

Actualmente, la red de carreteras de cuota en México se distribuye principalmente entre los siguientes concesionarios, además del Fonadin, están: Banobras, Ideal, Pinfra, RCO, ICA, Coconal, Aleatica, Fibra Exi, Abertis y Roadis, entre otros.

Comisión de Comunicaciones y Transportes

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE DETERMINE LO NECESARIO A EFECTO DE QUE EN LA RED DE CARRETERAS Y PUENTES CON SISTEMAS DE COBRO DE PEAJE SE MODERNICEN LAS PLAZAS DE COBRO E IMPLEMENTEN SISTEMAS TECNOLÓGICOS QUE GARANTICEN LOS FLUJOS VEHICULARES DE FORMA CONSTANTE Y SIN CONTRATIEMPOS PARA LOS USUARIOS., A CARGO DE LA DIPUTADA MAYRA ESPINO SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM (EXP. 1041)

Para el cobro del telepeaje, Capufe contrató a la compañía Amtech a fin de que instalase el sistema de cobro electrónico de peaje en las diferentes autopistas de cuota y puentes, bajo su administración; el sistema denominado: Identificador Automático de Vehículos (IAVE) y que hoy en día es el medio electrónico de pago que se utiliza para hacer uso de las autopistas más importantes del país, permitiría pagar las tarifas de peaje sin necesidad de detener el vehículo; sin embargo, este sistema presenta deficiencias en su operación ya que muchas veces no capta la señal, condición que provoca que los vehículos prácticamente tengan que detener su marcha; mientras que en Estados Unidos y en la mayoría de los países europeos los sistemas para el cobro del peaje operan con el dispositivo TAG que permiten el paso de los automóviles a una velocidad mínima de 50 km/h.

Aun cuando IAVE sea el sistema que tiene menos quejas, no podemos perder de vista que únicamente solventa la mitad de las quejas que recibe, lo cual indica que su centro de atención a clientes no está siendo eficiente; de igual forma, habría que reiterar que la mayoría de los usuarios no tienen el tiempo para estar presentando sus quejas.

Otra desventaja que presenta el sistema IAVE es que debe ser utilizado a una velocidad muy baja, es decir, prácticamente se tienen que detener los autos frente a los lectores; esto en temporadas de alta demanda provoca severos congestionamientos y pérdida de tiempo, otro inconveniente para los usuarios es que son obligados a comprar tantas calcomanías como autos posean, debido a que la calcomanía debe adherirse al parabrisas del vehículo; por todo lo anterior y a partir de los argumentos vertidos, se hace necesario modernizar y actualizar el sistema del pago de peaje, con el firme propósito de brindar un servicio de calidad y excelencia que realmente permita mejorar los tiempos, la movilidad y la eficiencia de la red de carreteras de cuota.

Es menester observar, como se mencionó en párrafos anteriores, que los dispositivos para el control del telepeaje suelen marcar como no válido o sin saldo el TAG, lo cual obliga al usuario a detener el vehículo a fin de que el personal de la plaza de cobro verifique con el escáner el saldo que tenga en él; en caso de que no tenga el mínimo requerido el usuario tiene que realizar el pago en efectivo en otro punto, pero, al ejecutar esta maniobra se generan severos problemas de tránsito.

La implementación de sistemas de última generación para el cobro de cuotas en la red de carreteras permitiría eficientar la recaudación de los recursos; la disminución de los tiempos en los cruces de las plazas de cobro, pues, mientras que con el

Comisión de Comunicaciones y Transportes

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE DETERMINE LO NECESARIO A EFECTO DE QUE EN LA RED DE CARRETERAS Y PUENTES CON SISTEMAS DE COBRO DE PEAJE SE MODERNICEN LAS PLAZAS DE COBRO E IMPLEMENTEN SISTEMAS TECNOLÓGICOS QUE GARANTICEN LOS FLUJOS VEHICULARES DE FORMA CONSTANTE Y SIN CONTRATIEMPOS PARA LOS USUARIOS., A CARGO DE LA DIPUTADA MAYRA ESPINO SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM (EXP. 1041)

cobro en efectivo se atienden 350 autos por hora, con un sistema de telepeaje se podrían atender a mil 200, se tendría mayor seguridad en el flujo de circulación, practicidad, comodidad y prevención de riesgos al reducir el cobro en efectivo; se mejorarían los niveles de productividad de las empresas, se reduciría la emisión de contaminantes al ambiente, se disminuiría el desgaste de los vehículos, así como las necesidades de mantenimiento, entre otros más.

2. Es en este sentido que la proponente formula su Proposición, en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo.

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que determine lo necesario a efecto de que en la red de carreteras y puentes con sistemas de cobro de peaje se modernicen las plazas de cobro e implementen sistemas tecnológicos que garanticen los flujos vehiculares de forma constante y sin contratiempos para los usuarios.



III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

I. Los integrantes de esta comisión coincidimos en la necesidad de modernizar los métodos de cobro en las carreteras concesionadas. Para ello, presentamos las siguientes observaciones.

II. De acuerdo con testimonios de algunos transportistas, la tarjeta IAVE presenta varios problemas. Uno de los más recurrentes es que, aun cuando el usuario cuenta con saldo suficiente, el sistema no lo detecta al pasar por la caseta. Esto retrasa el proceso de pago, genera largas filas y provoca que los productos transportados lleguen tarde a su destino, afectando a las empresas.

III. La problemática no solo afecta a los transportistas, sino también a los usuarios en general. Un ejemplo reciente se observó en la Autopista del Sol, especialmente en el tramo de Acapulco a Morelos. Durante varios meses, las casetas permanecieron abiertas para fomentar la reactivación económica de Acapulco tras los desastres naturales. Sin embargo, cuando se restableció el cobro, se generaron

Comisión de Comunicaciones y Transportes

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE DETERMINE LO NECESARIO A EFECTO DE QUE EN LA RED DE CARRETERAS Y PUENTES CON SISTEMAS DE COBRO DE PEAJE SE MODERNICEN LAS PLAZAS DE COBRO E IMPLEMENTEN SISTEMAS TECNOLÓGICOS QUE GARANTICEN LOS FLUJOS VEHICULARES DE FORMA CONSTANTE Y SIN CONTRATIEMPOS PARA LOS USUARIOS., A CARGO DE LA DIPUTADA MAYRA ESPINO SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM (EXP. 1041)

largas filas debido a la falta de personal y a fallas en los sistemas digitales de pago, los cuales no reconocían las tarjetas o las marcaban con saldo insuficiente. Esta situación dejó varados a varios autobuses, ya que sus conductores, por políticas de la empresa, no portaban efectivo.

IV. Como señala la proponente, los sistemas de cobro actuales son demasiado lentos, lo que provoca congestión en las casetas y genera molestias a los usuarios. Además, pese a los incrementos en los peajes de algunos tramos carreteros, no se han observado mejoras en el servicio.

V. Este problema se agrava en temporadas vacacionales o puentes, cuando el alto flujo de turistas ocasiona largas filas, con retrasos que, en algunos casos, superan las cuatro horas.

VI. Finalmente, esta comisión dictaminadora coincide con el objetivo de la proposición. La implementación de nuevos mecanismos o tecnologías para el cobro de peaje agilizaría el servicio en las carreteras, permitiendo una mayor fluidez en el tránsito de vehículos particulares, autobuses de pasajeros y camiones de carga. Esto ahorraría tiempo, reduciría las filas y daría a las empresas un mejor control de sus gastos en peaje. Asimismo, ayudaría a evitar el uso de rutas alternas en malas condiciones, que pueden representar riesgos de accidentes o problemas de seguridad

Por lo anterior, y una vez analizada la Proposición con Punto de Acuerdo materia de este Dictamen, la Comisión de Comunicaciones y Transportes somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que determine lo necesario a efecto de que en la red de carreteras y puentes con sistemas de cobro de peaje se modernicen las plazas de cobro e implementen sistemas tecnológicos que garanticen los flujos vehiculares de forma constante y sin contratiempos para los usuarios.



Comisión de Comunicaciones y Transportes

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE DETERMINE LO NECESARIO A EFECTO DE QUE EN LA RED DE CARRETERAS Y PUENTES CON SISTEMAS DE COBRO DE PEAJE SE MODERNICEN LAS PLAZAS DE COBRO E IMPLEMENTEN SISTEMAS TECNOLÓGICOS QUE GARANTICEN LOS FLUJOS VEHICULARES DE FORMA CONSTANTE Y SIN CONTRATIEMPOS PARA LOS USUARIOS., A CARGO DE LA DIPUTADA MAYRA ESPINO SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM (EXP. 1041)

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A PRIMERO DE ABRIL DE 2025.**



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Comunicaciones y Transportes

**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
y Transportes**
LXVI

Número de sesión:3

1 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	4.2 Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a determinar lo necesario a efecto de que en la red de carreteras y puentes con sistemas de cobro de peaje se modernicen las plazas de cobro e implementen sistemas tecnológicos que garanticen los flujos vehiculares de forma constante y sin contratiempos. Proponente: Dip. Mayra Espino Suárez (PVEM)
INTEGRANTES	Comisión de Comunicaciones y Transportes

Diputado

Posición

Firma



A favor

DE7C6B9501C978455723A516220D1
0B18522581AFBB6BBA6FDC0B2CCF
4C5627D73EEEFEC9F5D852CA1845
CFE27934129B0E269AD50FBB9792E
D212B4C002D992

Adriana Belinda Quiroz Gallegos

(MORENA)



Ausentes

F93782C16C3F8C2438264E00D0DD3
59FEBBC3CF2A5F18C5C87A6204CE1
99E54308013ECEDBC0F422373F782
0EF88D35677369401452D84C17F711
D206278E532D

Ana Luisa del Muro García

(PT)



A favor

B3E59AD548C94F387B3AEB9B0515E
8D9FDE0DE3F1DB7D1B8DE6F50760
A4AF2BA36B7EABEC9D943EEA2687
B67E4A1EA4B63503ACD051565849B
28C02AFDB8B7B6

Anayeli Muñoz Moreno

(MC)



Ausentes

AB8A14D506E3A8673E997661FF3299
428A148AFF21AE7F01FCD148E8AE6
296D4213008D66C5FB74386400C98A
FF7BABFB3BB5D685995F2B257C139
8FB6AB1946

Andrés Mauricio Cantú Ramírez

(PRI)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Comunicaciones y Transportes

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones y Transportes
LXVI

Número de sesión:3

1 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	4.2 Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a determinar lo necesario a efecto de que en la red de carreteras y puentes con sistemas de cobro de peaje se modernicen las plazas de cobro e implementen sistemas tecnológicos que garanticen los flujos vehiculares de forma constante y sin contratiempos. Proponente: Dip. Mayra Espino Suárez (PVEM)
INTEGRANTES	Comisión de Comunicaciones y Transportes



Antonio de Jesús Ramírez Ramos

(PVEM)

A favor

1D0EDCD9D56082D79F661DCB13BD
82239C58B37431C65170CFAD9A758
B611701BC3F15A0811167523939F03
B79AA7DEA855F9B86B8F22C0473D0
8EA4B17BDCC4



Beatriz Carranza Gómez

(MORENA)

A favor

6033AB9A4D2C974B5A0887DD24962
7A93C1CA322A62665B6F4D6FB317B
4DB3EDBAAE7AB52B7F22974C309A
D4ACFB82E5F6FBA3B15372D304BE
D5FA14BB095518



Blanca Leticia Gutiérrez Garza

(PAN)

A favor

A04E088AD5CD3FFD447C071DF338
FCE654ABA212407D4D015DB54089F
665F8D252270BD09BBE838ED5A5E4
D67FE29082EAC143A3968F7AFE364
110301E88A767



Carlos Sánchez Barrios

(MORENA)

A favor

AAC65CAC7E2B494D83F61B4DDC99
1AE5D8BBB1B3B55FAADFFAB1F62E
CBE3F2F38C557A86C1A0CFA30B05
D70206ADEAGD2BAD66A0B56E3350
BD87AD7B635BC1ED



Cintia Cuevas Sánchez

(MORENA)

A favor

A9F9935F306C39F66FC7C4B60CCA7
5E3FD706231CBF654895BB62E2A1A
3F63684A7121A364720E0EE85B45A
CE20FD505896FE9AD6F96D3845FC2
FE792B882202

**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
y Transportes**
LXVI

Número de sesión: 3

1 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 4.2 Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a determinar lo necesario a efecto de que en la red de carreteras y puentes con sistemas de cobro de peaje se modernicen las plazas de cobro e implementen sistemas tecnológicos que garanticen los flujos vehiculares de forma constante y sin contratiempos. Proponente: Dip. Mayra Espino Suárez (PVEM)

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Claudia Leticia Garfias Alcantara

(MORENA)

A favor

A090D73ABDB7FD6EF15752C5F2689
D68969B2CC3E3BFB73BDDF098CD5
2B7A81435A7676E68161F93F0DC541
FA95773F448ED6F6DEE404EDAAEB
429F1FFC7AF93



Emilio Manzanilla Téllez

(PT)

A favor

FFBF13D7DB68A53734804145BA1B0
6988C266626734AE2AEA40B0849180
1E6EEB62C86F9509CF93F4AAD35C9
508FF1DFA9F09892D9A9BE81284A6
E5D0CD1A801



Francisco Javier Borrego Adame

(MORENA)

A favor

C9B7EBF9C5381A9B0065C072A8514
1C3E8FC7EF26FE710E3201EE4A615
AD525A5FD53D351D65217D0ADC3F
0AEFCB9F16A0C7E822EF2737A5B76
FEACFE48258A8



Gabriela del Carmen Basto González

(MORENA)

Ausentes

EE9484664C338BA2E080A0DE11F0D
D8DB8B3C4540CA6508925FE8B062F
BC56DEE16543448B42AA12235D178
1D480DFDC79B36372DDBCFA7EE12
DF32B66BCC2DD



Haldy Arreola López

(MORENA)

A favor

B6226AD2B3F13E1AEB051D37CE62
A8CD5C3795D91713641452ACC1AC
D2A0201CD3E8D7F766E58856A118C
0AD9E38681957A9D5064783B1110B
D9E2FB768FB0EF



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Comunicaciones y Transportes

**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
y Transportes**
LXVI

Número de sesión:3

1 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 4.2 Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a determinar lo necesario a efecto de que en la red de carreteras y puentes con sistemas de cobro de peaje se modernicen las plazas de cobro e implementen sistemas tecnológicos que garanticen los flujos vehiculares de forma constante y sin contratiempos. Proponente: Dip. Mayra Espino Suárez (PVEM)

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



José Luis Durán Reveles

(PVEM)

Ausentes

1D9E52060293D42721207C0385EEB1
4C8D41705160DC2529DFFF3005BE2
9936A087D739D0D08CBBCD060694AE
C936A081079815B30C4C546FACCE0
492C072AFD2



José Luis Hernández Pérez

(PVEM)

A favor

AA56562DC84B528DC351B52CBB5B
21622103F0169FE555DAE6DBB64E5
F6595F48CF8FE28AFCE223599D3B2
422C9315495EA51BE2D4E20AE2A84
FB035B55B86B8



Leoncio Alfonso Morán Sánchez

(MORENA)

A favor

3754B2807CA4D32873B06F5015090C
47D7171D9DA255C35B7729D37C548
579B526908051912B1A96DDB04D145
B12D85A47FE2261588B20AF61ED44
D2E15A3E4F



Luis Enrique Martínez Ventura

(PT)

Ausentes

F338DA8194737A50CCFD1C9DEF687
AE9F50449FB8BC7BA7762B5D8AB81
6FCEFF0FDE23A7BE05781985867553
862303B311612E522CAB98D917AD0
3BAFB37B53B3



Luis Orlando Quiroga Treviño

(PVEM)

A favor

895657969F3F92AD42103BABDC9C5
2D848CEE6A558C14755A75AE0C98D
678C5538FECBFFF5B102E1F6A8A9C
6022FBE786503B3BD4BCF15349B5B
41213ED91D03



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Comunicaciones y Transportes

**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
y Transportes**
LXVI

Número de sesión:3

1 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 4.2 Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a determinar lo necesario a efecto de que en la red de carreteras y puentes con sistemas de cobro de peaje se modernicen las plazas de cobro e implementen sistemas tecnológicos que garanticen los flujos vehiculares de forma constante y sin contratiempos. Proponente: Dip. Mayra Espino Suárez (PVEM)

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo

(MORENA)

A favor

6E300AF3B5F120D3ED250E031452B
FE850A4072B28EE15954F629E760D
C46ADBC0628F80EDDB7A1FD4E0B7
0ADE292DBF057585F46CC8250BEA3
F5F9522B35DB8



Manuel de Jesús Espino Barrientos

(MORENA)

A favor

271B8C7D3C9F9A5AF198A79868FD9
E9D9879C3F3FG7GGD459E4E637783
5E0BDD02FDF531EA64763B2C413D5
3C95323D8AB4B2D75CA4002396B39
BDF74411E1F9



Melva Garrasco Godínez

(MORENA)

A favor

E69C9B3AFC73B35C3DDCD528381B
C8A8C9D6C5DA36D193F84D7CAFFA
A06945AE45E69F89AE65F1CEE9B4F
781178FA5F7BFC901C6327AF811153
2B53695D7418E



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

Ausentes

A706528A8D172C2D5C06F129CCAD
DF74F2E7CAB8E96A9CD0251965424
9E6B78AAAF98C1463413F4BF6A908
3805BCB668A09F7065CBB85AA88D2
1C725BF986368



Mónica Elizabeth Sandoval Hernández

(PRI)

A favor

847127B2BD6ADFA8296188521DE22
DC23F1717667CD164B8D7ABEDC69
9DA7599FF7272842906976C1A11B08
27FEA162B5E2CD3695FF87FCE28B7
9E212C487E16

**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
y Transportes**
LXVI

Número de sesión:3

1 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 4.2 Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a determinar lo necesario a efecto de que en la red de carreteras y puentes con sistemas de cobro de peaje se modernicen las plazas de cobro e implementen sistemas tecnológicos que garanticen los flujos vehiculares de forma constante y sin contratiempos. Proponente: Dip. Mayra Espino Suárez (PVEM)

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Olga Lidia Herrera Natividad

(PT)

A favor

ED1EB4CF0F4E0D7BDA760D9E0E6C
23816D6AC2382A10C74E9ECEAF164
14B61E18B7C700002472B0C22ACFA
902CB8C99C6D76B04DE330DE84AF
401C95FCE2A986



Ricardo Crespo Arroyo

(MORENA)

A favor

6BE3739EE94DF456EAE8B2B3BFD9
1A0739806AA9FD6E8CBBBA008ADC
A1A41F3A020513665AA8C2221464F6
F2493A61827B30ED3B710539CF0143
F62F994364CE



Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

(MC)

Ausentes

DDA78CDB2D5042DD52BB0C9EF2B
BFB8D754A2976BDED268BF304D4F
DC1B492DFB8E01129AF67E13A7FE
AA6B50AD58B50110B25B9B742A710
1B473405E3ECCB02



Venustiano Caamal Cocom

(MORENA)

A favor

6FB659BA212FB10C321999257D58E
B711F953ECECF2D0BB9F99D7ECF16
D5982A4897D50DE80D99734C52416
334D473DCAD4DB3C4675AFCAD4C2
4387838D98E245



Víctor Hugo Lobo Román

(MORENA)

A favor

F0B728211ED5B680743573C5C3C81
21642EE8C72DF5F9DF4FA16D3C0C
52DDF9EB9C960341EFC23695085D4
DE9110A70475F085AFAB2B1F8CDC2
5684623888993



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Comunicaciones y Transportes
Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones y Transportes
LXVI

Número de sesión:3

1 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	4.2 Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a determinar lo necesario a efecto de que en la red de carreteras y puentes con sistemas de cobro de peaje se modernicen las plazas de cobro e implementen sistemas tecnológicos que garanticen los flujos vehiculares de forma constante y sin contratiempos. Proponente: Dip. Mayra Espino Suárez (PVEM)
INTEGRANTES	Comisión de Comunicaciones y Transportes



Víctor Manuel Pérez Díaz
(PAN)

A favor

C02E99CAA0DFDED294DA18D893F1
853CE0B61BB5C2C69D4CBF25C78C
8E5E38D737FCB1DDE6E818BF0150
E8F98618835BEE751F68FA2439F819
F39E4F1A0C7FA7

Total 30

Comisión de Comunicaciones y Transportes

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT Y A LA SEDATU, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS SIETE MUNICIPIOS, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS DE TRÁNSITO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR UNA CULTURA DE MOVILIDAD SEGURA Y DE PROTEGER LA VIDA DE TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DE LAS VÍAS, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (EXP. 1237).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECREETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS SIETE MUNICIPIOS A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS DE TRÁNSITO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR UNA CULTURA DE MOVILIDAD SEGURA Y DE PROTEGER LA VIDA DE TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DE LAS VÍAS,** suscrita por el Diputado Federal Fernando Jorge Castro Trenti, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción VI; y 45, numerales 6, incisos e) y f); y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85, 157, 158 y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el rubro de **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado al punto de acuerdo, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En cuanto al apartado **Contenido del punto de acuerdo**, se exponen los motivos y alcances de las propuestas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.

Comisión de Comunicaciones y Transportes

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT Y A LA SEDATU, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS SIETE MUNICIPIOS, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS DE TRÁNSITO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR UNA CULTURA DE MOVILIDAD SEGURA Y DE PROTEGER LA VIDA DE TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DE LAS VÍAS, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (EXP. 1237).

- III. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar el punto de acuerdo turnado; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el **Acuerdo**, en el que la Comisión de Comunicaciones y Transportes emite su decisión respecto al punto de acuerdo presentado, turnado y analizado.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 25 de febrero de 2025, el Diputado Federal Fernando Jorge Castro Trenti del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California y sus siete municipios a implementar campañas de sensibilización enfocadas a la prevención de siniestros de tránsito, con la finalidad de fomentar una cultura de movilidad segura y de proteger la vida de todas las personas usuarias de las vías.
2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 66-II-1-295, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para Dictamen, asignándole el expediente número **1237**.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En la parte expositiva de la Proposición con Punto de Acuerdo, el Diputado Fernando Jorge Castro Trenti, señala los siguientes argumentos:

Dicha proposición con punto de acuerdo se basa en la necesidad de garantizar la seguridad vial como un derecho fundamental, dada la alta incidencia de accidentes de tránsito en México y en especial en Baja California.

En la exposición de motivos el Diputado Federal señala que la movilidad se ve amenazada por el alarmante incremento de accidentes de tránsito, lo que genera consecuencias humanas y económicas significativas.

Comisión de Comunicaciones y Transportes

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT Y A LA SEDATU, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS SIETE MUNICIPIOS, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS DE TRÁNSITO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR UNA CULTURA DE MOVILIDAD SEGURA Y DE PROTEGER LA VIDA DE TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DE LAS VÍAS, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (EXP. 1237).

De acuerdo a datos estadísticos recientes por el INEGI y en datos de la Organización Mundial de la Salud, que evidencian el aumento de siniestros viales y los factores de riesgo asociados, como el exceso de velocidad, el consumo de alcohol y las distracciones al conducir.

Además, resalta la necesidad urgente de campañas de prevención para mejorar la seguridad vial.

La movilidad es un derecho fundamental que permite a las personas desplazarse de un lugar a otro de manera segura y responsable, facilitando su desarrollo social y económico. Sin embargo, la seguridad vial sigue siendo una preocupación de salud pública, pues los accidentes de tránsito afectan gravemente a la población, generando un costo humano y económico considerable.

Los accidentes de tránsito no solo afectan la salud y la vida de las personas, también generan un impacto económico significativo. Los costos asociados, como atención médica, rehabilitación, pérdida de productividad y daños materiales, representan una carga considerable para el sistema de salud y la economía. Según la OMS, los accidentes de tránsito representan entre el 1% y el 3% del PIB en muchos países en desarrollo, recursos que podrían destinarse a mejorar la infraestructura y fortalecer las políticas de prevención.

2. Es en este sentido que el proponente formula su Proposición, en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo.

Único.- La H. Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con el gobierno del estado de Baja California y sus 7 municipios, implementen campañas de sensibilización enfocadas a la prevención de siniestros de tránsito, con la finalidad de fomentar una cultura de movilidad segura y sensibilizar a la población de proteger la vida de todas las personas usuarias de las vías.

Comisión de Comunicaciones y Transportes

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT Y A LA SEDATU, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS SIETE MUNICIPIOS, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS DE TRÁNSITO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR UNA CULTURA DE MOVILIDAD SEGURA Y DE PROTEGER LA VIDA DE TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DE LAS VÍAS, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (EXP. 1237).

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

I. Quienes dictaminamos resolvemos que es competente para conocer y dictaminar este asunto, en consecuencia, esta comisión en su calidad de dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con el fin de valorar su contenido y viabilidad para la elaboración del presente dictamen.

II. La movilidad segura es un derecho reconocido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que establece la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno de implementar acciones para la reducción de siniestros de tránsito y minimizar los riesgos en las vialidades. Además, promueve la mejora de la infraestructura, la aplicación de normativas y el fomento de una cultura de respeto a las reglas de tránsito. La falta de acción en este ámbito pone en riesgo la vida de peatones, ciclistas y conductores, lo que genera un impacto social y económico significativo. Por lo que, si bien la prevención de siniestros viales es una estrategia de bienestar, también la atención de las autoridades resulta importante para garantizar el derecho de la ciudadanía a una movilidad libre de riesgos.

III. Los factores de riesgo identificados por la Organización Mundial de la Salud en la seguridad vial, como el exceso de velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol, la falta de uso de cinturones de seguridad y cascos, y las distracciones al volante, son cuestiones relevantes en México. De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, los accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de alcohol representan un grave problema de salud pública, afectando principalmente a personas de entre 20 y 39 años. De acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante 2023, se registraron 9,450 accidentes vinculados al consumo de bebidas alcohólicas en el rango de edad de 20 a 40 años.

IV. Que, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano desempeña un papel fundamental en la promoción de la educación y sensibilización en seguridad vial. De acuerdo con el artículo 70 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial la SEDATU está facultada para coordinarse con entidades federativas y municipales en el diseño e implementación de políticas y programas en materia de movilidad y seguridad vial, además de promover el uso de transporte público y alternativas de movilidad sustentable. Asimismo, el artículo 62 de la citada ley, establece que la Federación, los estados y los municipios deben diseñar e implementar acciones

Comisión de Comunicaciones y Transportes

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT Y A LA SEDATU, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS SIETE MUNICIPIOS, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS DE TRÁNSITO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR UNA CULTURA DE MOVILIDAD SEGURA Y DE PROTEGER LA VIDA DE TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DE LAS VÍAS, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (EXP. 1237).

para sensibilizar y educar a la población sobre la seguridad vial, con el objetivo de fomentar hábitos de prevención y el uso responsable del automóvil particular.

V. Por otra parte, el Gobierno del Estado de Baja California y sus municipios tienen atribuciones específicas en materia de tránsito y movilidad conforme a la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, lo que les permite colaborar en la implementación de estrategias para prevenir percances automovilísticos.

VI. La propuesta se encuentra dentro del marco normativo vigente y en concordancia con la política nacional de movilidad y seguridad vial. No implica la creación de nuevas obligaciones presupuestarias, sino el aprovechamiento de programas ya existentes en la SICT, SEDATU y gobiernos estatales y municipales, además de responder a una necesidad real y urgente sustentada en datos oficiales que evidencian el impacto de los accidentes viales en Baja California.

VII. La que dictamina considera que de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con el Objetivo 3, que tiene como fin garantizar una vida sana, se resalta la importancia de la Meta 3.6, cuyo propósito es reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico para 2030. Este objetivo subraya la necesidad de implementar medidas preventivas tanto a nivel nacional como local. En este marco global, se refuerza la relevancia de desarrollar campañas de sensibilización y programas educativos que promuevan una cultura de respeto a las normas de tránsito y contribuyan a la reducción de siniestros viales, lo que, a su vez, favorece el bienestar de los ciudadanos.

VIII. Quienes dictaminamos reconocemos que una movilidad segura depende de contar con infraestructura moderna y sistemas de transporte bien planificados, diseñados y mantenidos de manera óptima, lo que permite que las personas se desplacen de forma coordinada y segura, minimizando los riesgos. Por lo tanto, se destaca la importancia de incorporar soluciones tecnológicas como cámaras, radares, sistemas de frenado automático y semáforos inteligentes que permitan mejorar el control del tráfico, optimizar el flujo vehicular y detectar situaciones de riesgo en tiempo real. La planificación urbana integral y el mantenimiento preventivo de las vías es esencial para garantizar la eficiencia y seguridad de los sistemas de transporte. Estas acciones técnicas asegurarán que las inversiones en infraestructura se traduzcan en beneficios concretos para la movilidad y la seguridad vial.

Comisión de Comunicaciones y Transportes

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT Y A LA SEDATU, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS SIETE MUNICIPIOS, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS DE TRÁNSITO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR UNA CULTURA DE MOVILIDAD SEGURA Y DE PROTEGER LA VIDA DE TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DE LAS VÍAS, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (EXP. 1237).

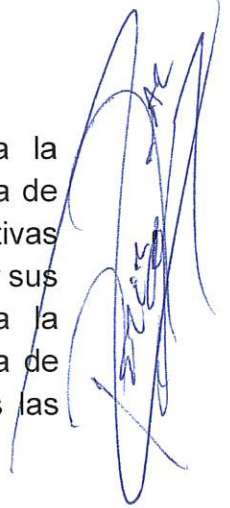
IX. Las y los legisladores que integramos esta dictaminadora, coincidimos en la necesidad de fomentar en la sociedad una cultura de respeto a las normas de tránsito y responsabilidad al conducir. Este objetivo debe ser promovido mediante campañas de sensibilización y programas educativos que permitan prevenir accidentes y proteger la vida de los usuarios de las vías. En este sentido, proponemos que, en coordinación con las autoridades competentes, se implementen acciones urgentes y precisas para garantizar la seguridad vial.

X. Para lograr una mayor claridad y coherencia en el resolutivo, esta comisión sugiere ajustar la redacción, con el fin de que los destinatarios de la propuesta comprendan de manera efectiva las medidas necesarias.

Por lo anterior, y una vez analizada la Proposición con Punto de Acuerdo materia de este Dictamen, la Comisión de Comunicaciones y Transportes somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

Único.- La Honorable Cámara de Diputados solicita, respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California y sus siete municipios, implementen campañas de sensibilización enfocadas a la prevención de siniestros de tránsito, con la finalidad de fomentar una cultura de movilidad segura y sensibilizar a la población de proteger la vida de todas las personas usuarias de las vías.



**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A PRIMERO DE ABRIL DE 2025.**



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Comunicaciones y Transportes

**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
y Transportes**
LXVI

Número de sesión: 3

1 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 4.4 Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT y a la Sedatu, en coordinación con el gobierno de Baja California y sus 7 municipios, a implementar campañas de sensibilización enfocadas a la prevención de siniestros de tránsito, con la finalidad de fomentar una cultura de movilidad segura y de proteger la vida de todas las personas usuarias de las vías. Proponente: Fernando Jorge Castro Trenti (MORENA)

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes

Diputado

Posición

Firma



Adriana Belinda Quiroz Gallegos

(MORENA)

A favor

82B38B5109068B1F1AD2EE7E7679C
50708BDF74B9DEF5EAD4B3CFD18F
12B51BE250DE66470ECCB3AE1F95F
9D1B85B03CC7D46D8A6C07E7CB40
5BBE24274977AE



Ana Luisa del Muro García

(PT)

Ausentes

89B22181601F3F4C4B7C92C1C2F50
14E34D0828042C34416B54D3CF06E
5141E8052606EDF6F8FB4BBD5367D
521978EEAED975FE83003F84C2068
A09C6D06347B



Anayeli Muñoz Moreno

(MC)

A favor

CD718F90C198DFE808D0C9AFB6954
A9282E1CD5C0CB76740F19F0CC9E
42A93E59AC216ECF1C65255858D3E
16A8740990792CC2A8782253132A6B
E36429EC41F2



Andrés Mauricio Cantú Ramírez

(PRI)

Ausentes

7F37EE1B58CE660D9A8C92C91E98B
1FFD06B6213D77773D1129793EA008
BA779F05238293EDBEF5639649B48
F34290134A3765EDA491EEF7FC7FB
6A47EAFB529



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Comunicaciones y Transportes

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones y Transportes
LXVI

Número de sesión:3

1 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 4.4 Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT y a la Sedatu, en coordinación con el gobierno de Baja California y sus 7 municipios, a implementar campañas de sensibilización enfocadas a la prevención de siniestros de tránsito, con la finalidad de fomentar una cultura de movilidad segura y de proteger la vida de todas las personas usuarias de las vías. Proponente: Fernando Jorge Castro Trenti (MORENA)

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Antonio de Jesús Ramírez Ramos

(PVEM)

A favor

753238E00239C06D727D696B405D28
FD82084B3B4E5C9EDEC2C26E0D17
308C8D9D86A01DB0359B12F953706
AA87387FF1F416AB9DEC4CBAAE8E
5A657DB766A5B



Beatriz Carranza Gómez

(MORENA)

A favor

21495C034FC84F23DCF2D9F0620C4
1CAF3E0EF8F2FAC7853AB060D1603
96AE3D4DCD726BE6E5C2BAB0BA1F
23AEE41276D4AC56C44BE87CD3025
51BD4A56EB6A4



Blanca Leticia Gutiérrez Garza

(PAN)

A favor

1E7C522F708938D225C48C2766EDC
98AC2720BD91807F815B1CE7F0C5D
E87571A8A9203650626815EB764D05
5E449E387D18FC04631AFFCC22838
6F858568BF9



Carlos Sanchez Barrios

(MORENA)

Ausentes

D613E1E325A31CB7F07B4A37402DA
C35B440C7D6375D06E2B3739DC203
868C913DDC9598EAF2CE447E61BC
7083B2F85089B96B137B4296667C42
AF8DA054BB4B



Cintia Cuevas Sánchez

(MORENA)

A favor

4695795E094C1EE08272BAF0D147A
8EE307FCFCC7071A95F906E21026A
5E99225675FBE0294F290CB6F14767
323323358570FFC063C0D171D9AAC
21AFE992FFB



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Comunicaciones y Transportes

**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
y Transportes**
LXVI

Número de sesión:3

1 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 4.4 Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT y a la Sedatu, en coordinación con el gobierno de Baja California y sus 7 municipios, a implementar campañas de sensibilización enfocadas a la prevención de siniestros de tránsito, con la finalidad de fomentar una cultura de movilidad segura y de proteger la vida de todas las personas usuarias de las vías. Proponente: Fernando Jorge Castro Trenti (MORENA)

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Claudia Leticia Garillas Alcantara

(MORENA)

A favor

53C97F48EF517463839673937E97C6
E73B5C05391498E0AA944790DEA3C
B7AFEC3F70FB0AEE5665A585AB149
C8D100BA3AAAD9B9AB86471B1C58
6C0A30FF59DD



Emilio Manzanilla Téllez

(PT)

A favor

7A6FE6311C64AC503765663C0F92B
5B28E2B26DA0C229CBCDF4F1E73A
4F21808D04048AD52CFBDA93B8DC
FB91A281A18B2641A7FA8FE10B18E
E2FA96B133E150



Francisco Javier Borrego Adame

(MORENA)

A favor

EF0979E9E8B27B1AA5D117D669D69
9F69A171A492E8372656B495AB75BF
6B86294E5BE7BF25282C220AB073B
6766E84855D822C1AD540CA5EEC86
B585981061F



Gabriela del Carmen Basto González

(MORENA)

Ausentes

C8D6AF5DDE116000705FF538C7584
7737EB15FA23440066B8DC54E182D
BE8A339FE29696FD688004F8D5E5F
2BE03993954B09D65DD4867C3805A
19CA980CA440



Haidyd Arreola López

(MORENA)

A favor

4CD1DDA4C5522262B0C27A8A85144
13C3AB2DBC6E57F3E57C13EAFBFB
89C9589D19CA599535E876BE0519D
C7703A349148626971F32C8216FE7C
04E64657D607



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Comunicaciones y Transportes
Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones y Transportes
LXVI

Número de sesión:3

1 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 4.4 Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT y a la Sedatu, en coordinación con el gobierno de Baja California y sus 7 municipios, a implementar campañas de sensibilización enfocadas a la prevención de siniestros de tránsito, con la finalidad de fomentar una cultura de movilidad segura y de proteger la vida de todas las personas usuarias de las vías. Proponente: Fernando Jorge Castro Trenti (MORENA)

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



José Luis Durán Reveles

(PVEM)

A favor

ABD456712B3EC53F5DEAB424DECE
B08157D36B16AA2249E75C4FFA055
DDCFC8F0C6D4084164A14C1A4050
CF72F925AA54A8B0AD3FA1658A684
ECF4265914AFDF



José Luis Hernández Pérez

(PVEM)

A favor

1D8898DB7D5A47026A86B54E8F3D5
BB2BF08531284758B6D5A094223F76
041C92B6A6F99351E444477D93A6F1
31DA72AE11A478E1F12F61BFCCAD
54A6FDF9BE9



Leoncio Alfonso Morán Sánchez

(MORENA)

A favor

DE40D00F9868DC266AC9FFDD13D7
E50A07B472DCBA8FF4CB7529D6003
A9C8A5D7AE20C1FEC025A54ECC30
FF2D6B58FAB4CC4463CC737112986
3D6E2BA64C66C5



Luis Enrique Martínez Ventura

(PT)

Ausentes

A61BDB6C7DF33F75A86696D8D3E62
580B66D795AAF0209420D01A1A5FC
3BD5FE117D7980B6D9E3B5331D4C9
ECF16A47F575D03AE0DDB4F46C67
745E61A043589



Luis Orlando Quiroga Treviño

(PVEM)

A favor

D7044904611A897CA36A7361453533
5E832C65E2F8350DD9983D377F1B4
D778303AA47169B5FC80B58F3DE26
DB304E6E0C989BB314EAE3DCFA51
273F0111F9F6



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Comunicaciones y Transportes

**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
y Transportes**
LXVI

Número de sesión:3

1 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 4.4 Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT y a la Sedatu, en coordinación con el gobierno de Baja California y sus 7 municipios, a implementar campañas de sensibilización enfocadas a la prevención de siniestros de tránsito, con la finalidad de fomentar una cultura de movilidad segura y de proteger la vida de todas las personas usuarias de las vías. Proponente: Fernando Jorge Castro Trenti (MORENA)

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo

(MORENA)

A favor

EDD9D7392B5B0FB0F8770B6ACB8C
92AB912A5F0180C9CA27A2CE1AE3
A13FA44DD8BFCDDCA6403CDAB2
D25AE43107B3B38DC88A096577C5A
9B93EB4BB8CCD673



Manuel de Jesús Espino Barrientos

(MORENA)

A favor

CE0AD27FC4CC53459A1FC95AABE3
4361276D986EEE83016A78C1B38E4
C8DEBE32B3FB0036EC6501D427DA
0D57EC8E467EDE1CF5E73918F1116
8048F028697DF8



Melva Carrasco Godínez

(MORENA)

A favor

F7FC6E20CF5ABC5EF0CEA8ABE7AF
054C847422988EBDCF9557BC65412
EEEEAF507CCB01BE16572AC58ED96
0BC7D9ABB0C78371ECCD0FE37CD3
B3224BF36700CC5



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

Ausentes

6D916504981DEA768ADF21A741975
E8500ADC1BF9E30F79E8C20441DAF
8D3156EE95B63DD22D6E2801DB5A3
F9879215778B2506711640AA14F843
D035E4EC46D



Mónica Elizabeth Sandoval Hernández

(PRI)

A favor

9A4DA7AB6701D42A9718292C91402
241E8A092C81F604D0AE0C7BE16C0
8D7ADADEAFB95BFD0D2F2B56A63E
905701C82178946D34B879E9CE1AC
F51274D76363B



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Comunicaciones y Transportes

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones y Transportes
LXVI

Número de sesión:3

1 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 4.4 Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT y a la Sedatu, en coordinación con el gobierno de Baja California y sus 7 municipios, a implementar campañas de sensibilización enfocadas a la prevención de siniestros de tránsito, con la finalidad de fomentar una cultura de movilidad segura y de proteger la vida de todas las personas usuarias de las vías. Proponente: Fernando Jorge Castro Trenti (MORENA)

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Olga Lidia Herrera Natividad

(PT)

A favor

366C6B2EBB29A16DF8E4062965C4
EB1BB9148550D801554603256B216B
B599507E77330B9BE880132883D354
D961092D062B7B447D057041833A2
CE4A6F6B5A



Ricardo Crespo Arroyo

(MORENA)

A favor

9D364A4A0F3423EA2D16F146DG3AD
EDD521DD492E7514CA70801DB933
C8E3C98BE4C41C509B3F8DADBAD0
BAFFF2181849E0A43986B5EDEADB3
F15618FF363DBF



Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

(MC)

Ausentes

5ADA8C8F67999DB28B9D5B4A23651
BED2D845A2C10EB4F9D0858DB58E
706C5E1F3C5B01E7ED07757FAD788
DD8D065856D4CD5986D126E719B21
69D3C328CCAD3



Venustiano Caamal Cocom

(MORENA)

A favor

D69CF82A6F31C183FD5144DB078F4
B8A0F2E378285FCCC2DFA19417536
589C2AFB6C1D9981EE354F2940FE6
4682ED61ACD14C09A8748F7255B3E
D53724B11815



Víctor Hugo Lobo Román

(MORENA)

A favor

2F22DF69A5068A6A9D0C066447E9E
F4C6C5E8B08E8DB82AC7BD6B9EA1
3B8B8177812F7A6063675842FD62C3
F1E2767EBA46F31159F4FCE2428738
7321252D1EA



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Comunicaciones y Transportes

**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
y Transportes**
LXVI

Número de sesión:3

1 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 4.4 Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT y a la Sedatu, en coordinación con el gobierno de Baja California y sus 7 municipios, a implementar campañas de sensibilización enfocadas a la prevención de siniestros de tránsito, con la finalidad de fomentar una cultura de movilidad segura y de proteger la vida de todas las personas usuarias de las vías. Proponente: Fernando Jorge Castro Trenti (MORENA)

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Victor Manuel Pérez Díaz

(PAN)

A favor

6630041289649B407410911DA9FA78
4559422073E771EFAF1EF977F77CB4
374DD3D3FCE3EAD1D508FAE2BC74
705E6ED1BF826EDB65ACBC6EB6B2
C6C75BDDE572

Total 30

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MUNICIPIO DE ENSENADA, CON LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA ANALIZAR LOS CRITERIOS EMPLEADOS PARA LA NUEVA DELIMITACIÓN DE LA METRÓPOLIS Y PROCURAR LA RECLASIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENSENADA NUEVAMENTE COMO "ZONA METROPOLITANA", CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SU ACCESO A RECURSOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la LXVI Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a establecer una mesa de trabajo con el Gobierno del Estado de Baja California y el Municipio de Ensenada, con la participación de representantes del grupo interinstitucional para analizar los criterios empleados para la nueva delimitación de la metrópolis y procurar la reclasificación del Municipio de Ensenada nuevamente como "zona metropolitana", con la finalidad de garantizar su acceso a recursos, políticas y programas públicos que impulsen el desarrollo del municipio, presentada por el Diputado Federal Fernando Jorge Castro Trenti, del grupo parlamentario de MORENA.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XIV y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley

1
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MUNICIPIO DE ENSENADA, CON LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA ANALIZAR LOS CRITERIOS EMPLEADOS PARA LA NUEVA DELIMITACIÓN DE LA METRÓPOLIS Y PROCURAR LA RECLASIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENSENADA NUEVAMENTE COMO "ZONA METROPOLITANA", CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SU ACCESO A RECURSOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 79 numeral 1, fracción II y numeral 2, fracciones I y II; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 100; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de la proposición con punto de acuerdo, presentando a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado **"ANTECEDENTES"** se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.
- II. En el apartado denominado **"CONTENIDO"** se resume el objetivo de la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa.
- III. En el apartado **"CONSIDERACIONES"**, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presentan los **"PUNTOS RESOLUTIVOS"**, apartado en el que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial emite su decisión respecto a la proposición con punto de acuerdo presentada, turnada y analizada.



I. ANTECEDENTES

- I. El día 18 de febrero de 2025, el diputado federal Fernando Jorge Castro Trenti presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados de este Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo.
- II. El mismo 18 de febrero, a través del oficio D.G.P.L.66-II-7-0237, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su dictamen correspondiente.
- III. Con fecha 19 de febrero de 2024 esta dictaminadora recibió formalmente la Proposición con Punto de Acuerdo.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar a la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)**, al **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** y al **Consejo Nacional de Población (CONAPO)** a establecer una **mesa de trabajo con el Gobierno del Estado de Baja California y el Municipio de Ensenada**, con la participación de representantes del **Grupo Interinstitucional**, para **analizar los criterios empleados en la nueva delimitación de las metrópolis y procurar la reclasificación del municipio de Ensenada nuevamente como "Zona Metropolitana"**.

El promovente, en la exposición de motivos que sustenta su proposición, señala lo siguiente:

3

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MUNICIPIO DE ENSENADA, CON LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA ANALIZAR LOS CRITERIOS EMPLEADOS PARA LA NUEVA DELIMITACIÓN DE LA METRÓPOLIS Y PROCURAR LA RECLASIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENSENADA NUEVAMENTE COMO "ZONA METROPOLITANA", CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SU ACCESO A RECURSOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.



“
...

I. El proceso de metropolización en México inició en 1940 a partir de la conurbación entre la Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México y el municipio de Naucalpan en el Estado de México inducida por la construcción de Ciudad Satélite. Desde entonces tanto los gobiernos como académicos han elaborado instrumentos para definir y delimitar las zonas metropolitanas del país, ya sea con fines colegiales o científicos.

*II. En 1976 Luis Unikel definió el concepto de zonas metropolitanas como la extensión territorial que incluye a la unidad político-administrativa que contiene la ciudad central, y las unidades político-administrativas contiguas a ésta que tienen características urbanas, tales como sitios de trabajo o lugares de residencia de trabajadores dedicados a actividades no agrícolas y que mantienen una interrelación socioeconómica directa, constante e intensa con la ciudad central, y viceversa. En su libro *El desarrollo urbano de México: diagnóstico e implicaciones futuras*, mencionó que en 1940 el país contaba con 5 zonas metropolitanas, en 1950 pasó 7 y en 1960 el país ya contaba con 12 zonas metropolitanas.*

III. Con la promulgación de la Ley General de Asentamientos Humanos en los años setenta, se reconoció el fenómeno de conurbación como la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población. Como resultado, en 1976 se emitieron seis declaratorias de conurbaciones para las zonas metropolitanas del Valle de México, Puebla – Tlaxcala, Tampico, Orizaba, Monterrey y La Laguna.

*IV. Entre los años ochenta y noventa, las únicas referencias académicas en la materia son las de Eugenia Negrete y Héctor Salazar (1986) *Zonas metropolitanas en México*, Estudios Demográficos y Urbanos, quienes delimitaron 26 zonas metropolitanas en México en 1980; y la de Jaime Sobrino (1993) *Gobierno y**



administración metropolitana y regional, quien identificó 37 zonas metropolitanas dentro del país en 1990.

V. Nuevamente Jaime Sobrino en 2003 publicó el artículo *Zonas metropolitanas de México en 2000: conformación territorial y movilidad de la población ocupada*; en este documento propuso que para la delimitación de dichas zonas se utilicen criterios básicos como el carácter urbano del municipio y los viajes intermunicipales por motivo de trabajo, así como criterios complementarios como la dinámica demográfica y la importancia económica del municipio. Con estos criterios identificó un total de 48 zonas metropolitanas, cuya población representaba casi la mitad de la población nacional del año 2000.

VI. En el año 2003, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (Conapo), integraron un grupo de trabajo encargado de exponer una delimitación de las zonas metropolitanas en el territorio. En su exposición determinaron la integración de 55 zonas metropolitanas en México, esta fue la primera publicación sobre la Delimitación de las zonas metropolitanas de México que se realizó por parte del gobierno federal.

VII. En 2006, el Ejecutivo federal creó el Fondo Metropolitano, sin embargo, sus reglas de operación se publicaron hasta 2008. El fondo fue creado para atender las necesidades de las metrópolis de país bajo dos principios: la tendencia acelerada de concentrar mayor población y actividad económica, y el segundo, el reconocimiento de las metrópolis como territorios con particularidades que exigen acciones específicas por parte del Estado Mexicano, ya que para gobernarlas, administraras y planificarlas requiere de la concurrencia y coordinación conjunta de jurisdicciones político-administrativas; por ello, los recursos asignados responden a estudios, proyectos y acciones diversas con el propósito de avanzar en un desarrollo coordinado, ordenado y sustentable de las metrópolis.



VIII. En 2007 se publicó la Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005 identificando 56 zonas metropolitanas las cuales concentraban el 56% de la población del país, 79% de la población humana y el 75% del producto interno bruto del país. Dentro de las principales recomendaciones para hacer de las zonas metropolitanas ciudades económicamente competitivas sobresalieron la planeación, coordinación y administración metropolitana como instrumentos clave al incidir positivamente en el patrón de organización espacial.

IX. Con la Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2010 se identificaron 59 zonas metropolitanas, concentrando 63.8 millones de personas lo que correspondía al 56.8% de la población nacional. En términos generales, para las autoridades federales el fenómeno metropolitano conjugaba cuatro elementos: el tamaño de la población; expansión urbana y continuidad; densidad de población y los desplazamientos laborales y dependencia.

X. Del trabajo interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del 2010 al 2015 las zonas metropolitanas del país pasaron de 59 a 74 y la población residente pasó de 63.8 millones a 75.1 millones de habitantes, lo que equivalió al 62.8% de la población total del país.

XI. De acuerdo con la información publicada sobre las Zonas Metropolitanas del país por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el fenómeno metropolitano no ha dejado de crecer, aumentando tanto el número de zonas urbanas que se convierten en zonas metropolitanas, como el porcentaje de población urbana que vive en estas demarcaciones territoriales. En la siguiente gráfica se muestra el crecimiento de las zonas metropolitanas, así como la población habitante en dichas urbes.



Año	Número de ciudades (mayores a 15 mil habitantes)	Número de zonas metropolitanas	Población que habita en las zonas metropolitanas (millones de habitantes)	Porcentaje de la población nacional
1940	85	5	5.3	31.4%
1950	84	7	5.3	31.4%
1960	123	12	10.2	32.4%
1970	178	27	17.6	34.8%
1980	230	29	27.3	36.8%
1990	308	37	32.3	38.8%
2000	383	66	57.9	48.8%
2010	524	88	84.8	58.8%
2015	401	74	75.1	62.8%

Fuente: De 1940 a 2000 fue tomado de Unikel, 1976; Negrete y Salazar, 1986; Sobrino, 1993 y SEDESOL. De 2000 a 2015 se retomaron los datos de SEDATI, INEGI, CONAPO.

Las 10 zonas metropolitanas con mayor población se encontraron: la zona metropolitana del Valle de México con 20,892,724; Guadalajara con 4,887,383; Monterrey con 4,689,601; Puebla –Tlaxcala 2,941,988; Toluca con 2,202,886; Tijuana con 1,840,710; León con 1,768,193; Juárez con 1,391,180; La Laguna con 1,342,195 y Querétaro con 1,323,640 habitantes respectivamente.

Para esta nueva delimitación Baja California cuenta con tres zonas metropolitanas, conformadas por: zona metropolitana de Ensenada con 19 localidades, zona metropolitana de Mexicali, también con 19 localidades y la zona metropolitana de Tijuana con 23 localidades.

XII. En 2016 se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Sostenible, conocida como Hábitat III en la que se presentó la Nueva Agenda Urbana. Para dar respuesta a los compromisos asumidos en dicho encuentro, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, el Estado Mexicano publicó la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; que por primera vez se incorporan términos como Derecho a la Ciudad, Derecho a la propiedad urbana, resiliencia, sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad, entre otras, con el fin de afirmar que toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana, así como de coordinación metropolitana deberá contar con esos principios.



XIII. En 2019 la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano impulsó la creación del Programa presupuestario S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) el cual busca atender la deficiencia en infraestructura urbana y equipamientos, los problemas de movilidad y limitada conectividad urbana, así como las limitaciones que enfrentan los gobiernos para la elaboración, actualización, implementación y evaluación de instrumentos de planeación territorial y urbana, para contribuir al acceso y ejercicio del derecho a la ciudad de las personas. Con el propósito de ordenar el funcionamiento de diversos fideicomisos y transparentar la rendición de cuentas, los recursos del Fondo Metropolitano (FonMetro) se destinaron al programa de Mejoramiento Urbano (PMU) para fomentar el ordenamiento territorial y urbano.

XIV. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en México habitamos 126,014,024 personas, trayendo consigo un conjunto de cambios económicos y productivos que han incentivado la relocalización de las actividades económicas, lo que ha detonado una acelerada expansión urbana. Por ende, fue necesaria una nueva reconfiguración de las zonas metropolitanas y en 2023 se presentó el documento Metrópolis de México 2020. En dicho instrumento el grupo interinstitucional conformado por la SEDATU, el INEGI y la CONAPO realizaron ajustes metodológicos dando como resultado que en el Estado de Baja California únicamente se considere a Tijuana como zona metropolitana, mientras que Ensenada y Mexicali se categorizan como metrópolis municipales.

XV. De 2019 a 2024 la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano intervino a través del programa de Mejoramiento Urbano en los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Rosarito del estado de Baja California. Se realizaron 51 obras y se invirtieron \$1,230 millones de pesos; las obras van desde centros de desarrollo comunitario, parques y equipamientos deportivo, complementos de instalaciones escolares, pavimentaciones hasta mercados.



Gracias a estas acciones se han mejorado las condiciones de habitabilidad en el entorno inmediato de viviendas, así como aumentar la infraestructura urbana que contribuye en garantizar el derecho a la ciudad y sobre todo promover un desarrollo ordenado y regulado que tanto necesitan las metrópolis de nuestro país.

***XVI.** Ensenada cuenta con 444,807 habitantes, en comparación a 2010, la población decreció un -4.93%. Es la segunda metrópoli municipal con mayor PIB en el sector primario con 36,947 millones de pesos, convirtiéndose en su principal actividad económica al aportar el 41.2% respecto a su PIB total. Sus principales ventas en 2023 fueron Otras Frutas y Nueces¹¹ con 340 millones de dólares, camisetas de punto con 218 millones de dólares y pescado fresco o refrigerado con 125 millones de dólares.*

***XVII.** Desde hace más de 20 años México es un país metropolitano, este fenómeno constituye en un elemento de gran relevancia e importancia en el desarrollo y la planificación del país. Las metrópolis como concentraciones urbanas desempeñan un papel crucial en la economía y demografía de México, ya que aportan el 80% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.*

***XVIII.** Baja California cuenta con una Ley de Zonas Metropolitanas, en ella se establecen los lineamientos y bases generales de la planeación estratégica para fomentar el desarrollo armónico y sustentable, así como una adecuada coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno que interactúan en las zonas metropolitanas del Estado. Al reconfigurar la zona metropolitana de Ensenada como metrópoli municipal impacta en su capacidad para planificar y ejecutar proyectos estratégicos de desarrollo urbano, al no contar con la denominación de zona metropolitana, se puede perder prioridad en la asignación de apoyos interinstitucionales y recursos específicos tanto federales como internacionales que pueden destinarse a áreas urbanas de alta densidad para fomentar su crecimiento ordenado. Esto implica que el gobierno local deberá redefinir sus estrategias de*



desarrollo con un margen de autonomía más limitado. La falta de una clasificación metropolitana limita la colaboración técnica y la planificación conjunta entre los distintos niveles de gobierno, lo cual es crucial para enfrentar problemas de crecimiento urbano, movilidad y acceso a servicios básicos en ciudades de esta magnitud.

XIX. Es importante abordar el impacto de la reclasificación de Ensenada porque se afecta el desarrollo urbano sostenido. Esta categoría no solo implica la densidad poblacional, sino que trae beneficios en términos de acceso a políticas públicas y colaboración entre niveles de gobierno que están diseñados para áreas urbanas de gran tamaño. Al no contar con esta categoría, Ensenada podría quedar en desventaja para abordar problemas como el crecimiento urbano, la movilidad, vivienda que requieren de una planeación estratégica.

El diálogo propuesto permitiría que Ensenada reciba la atención para establecer criterios sobre las políticas urbanas en la configuración y evite un rezago en infraestructura y facilita que el gobierno local ajuste sus estrategias de planeación de forma eficiente.

XX. En 2024, se publicó el documento "Metrópolis de México 2020" emitido por el Grupo Interinstitucional conformado por el Consejo Nacional de Población, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el que se llevó a cabo la delimitación de las zonas metropolitanas del país, ejercicio que se realiza cada 5 años desde el año 2000. Corresponde de manera exclusiva a dicho Grupo Interinstitucional llevar a cabo la delimitación y determinación de criterios, por lo que, se han realizado ajustes metodológicos y establecido 3 categorías para las metrópolis, dando como resultado 92 metrópolis conformada por 421 municipios que se clasifican en: 48 zonas metropolitanas, 22 metrópolis municipales y 22 zonas conurbanas, con la

finalidad de caracterizar y diferenciar el fenómeno metropolitano en sus distintas escalas demográficas, económicas y espaciales.

...

En ese sentido, el promovente sostiene que la reclasificación de Ensenada como **Zona Metropolitana** es fundamental para garantizar su acceso a **recursos, políticas y programas públicos** que impulsen su desarrollo. Señala que la nueva delimitación metropolitana, establecida en el documento "**Metrópolis de México 2020**", ha excluido a Ensenada de esta categoría, lo que puede afectar su capacidad de planeación y ejecución de proyectos estratégicos. Asimismo, destaca que el establecimiento de una **mesa de trabajo interinstitucional** permitirá analizar los criterios aplicados en esta reclasificación y procurar su reconsideración en beneficio del municipio.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XIV; y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 79 numeral 1, fracción II y numeral 2, fracciones I y II; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 100; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial resulta competente para dictaminar la proposición con punto de acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. - Es importante advertir que proposición cumple con los requisitos señalados en el artículo 79 numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de

Diputados, a saber: presentarse a través de un escrito fundado, con una propuesta clara de resolutive y firmadas por su autor.

T E R C E R A . – El reconocimiento de zonas metropolitanas en México es un factor clave para el desarrollo territorial, ya que permite una planificación coordinada entre distintos órdenes de gobierno y facilita la asignación de recursos para la infraestructura y el crecimiento ordenado de las ciudades.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) establece que el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano deben llevarse a cabo bajo principios de planeación, gobernanza y coordinación interinstitucional, considerando a las zonas metropolitanas como elementos estratégicos para el crecimiento económico y social del país.

Así, el artículo 3° fracción XXXVII, de la LGAHOTDU define a las Zonas Metropolitanas como aquellas unidades territoriales con interacciones económicas, sociales y urbanas complejas, cuya relevancia estratégica exige un enfoque integral de planeación y gestión; en ese contexto, la nueva delimitación establecida en el documento "Metrópolis de México 2020" modificó la clasificación de Ensenada, retirándole el estatus de Zona Metropolitana y reclasificándola como Metrópolis Municipal.

Por su parte, el artículo 7° de la misma ley reconoce que la planeación y el ordenamiento territorial son atribuciones concurrentes entre la Federación, los estados y los municipios, lo que implica la necesidad de una coordinación efectiva para el desarrollo de las zonas metropolitanas; por tal motivo, la exclusión de Ensenada de la categoría de Zona Metropolitana no solo afecta su capacidad de

acceder a recursos estratégicos, sino que también limita la concertación de políticas públicas para atender sus necesidades urbanas y de movilidad.

Asimismo, es importante señalar que el artículo 24 establece que la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial tiene el deber de identificar y caracterizar las zonas metropolitanas estratégicas para impulsar el desarrollo económico y reducir disparidades regionales; por ello, la decisión de reclasificar a Ensenada sin una evaluación integral de sus dinámicas territoriales podría generar una afectación en su competitividad y en su capacidad de crecimiento ordenado.

C U A R T A. – El proceso de delimitación metropolitana debe ser transparente, basado en criterios objetivos y en un análisis detallado que refleje la realidad territorial del país; tan es así, que el artículo 41 de la LGAHOTDU indica que la delimitación de zonas metropolitanas debe considerar indicadores claros de urbanización, movilidad e interdependencia económica, asegurando que la clasificación refleje adecuadamente la funcionalidad del territorio.

En el caso de Ensenada, su exclusión como Zona Metropolitana restringe su acceso a mecanismos de financiamiento y planificación diseñados para apoyar a las ciudades con crecimiento acelerado y alta conectividad regional. Esto puede limitar la ejecución de proyectos estratégicos que requieren de una visión metropolitana para atender necesidades de infraestructura, movilidad y prestación de servicios.

Ahora bien, la gobernanza metropolitana, regulada en los artículos 36 y 37 de la LGAHOTDU, establece la obligación de los tres órdenes de gobierno de coordinarse para gestionar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo

equilibrado. La exclusión de Ensenada de este esquema no solo afecta su capacidad de acceder a recursos estratégicos, sino que también impide su participación plena en estrategias metropolitanas orientadas al ordenamiento territorial y la inversión en infraestructura.

Por ello, resulta pertinente y justificado que la SEDATU, INEGI y CONAPO establezcan una mesa de trabajo con el Gobierno del Estado de Baja California y el Municipio de Ensenada, con la participación del Grupo Interinstitucional, para analizar los criterios empleados en la nueva delimitación de las metrópolis y en caso de ser procedente, evalúe la viabilidad de reincorporar a Ensenada como Zona Metropolitana.

Este análisis no solo permitirá revisar el caso particular de Ensenada, sino que también contribuirá a mejorar la metodología utilizada en la delimitación metropolitana a nivel nacional, asegurando que las decisiones en esta materia respondan con precisión a la realidad territorial y económica de cada municipio.

Q U I N T A . – Al analizar la proposición con punto de acuerdo, esta Comisión considera pertinente realizar ajustes en su redacción con el objetivo de fortalecer su viabilidad, precisión y alcance jurídico.

Si bien la solicitud de establecer una mesa de trabajo interinstitucional con la participación de SEDATU, INEGI, CONAPO, el Gobierno del Estado de Baja California y el Municipio de Ensenada es procedente, es necesario que el exhorto sea formulado con claridad y tomando en cuenta los criterios normativos aplicables en la materia.



SEXTA. - En 2024 se publicó el documento "Metrópolis de México 2020", emitido por el Grupo Interinstitucional para la Delimitación de las Metrópolis de México conformado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el que se llevó a cabo la delimitación de las zonas metropolitanas del país, ejercicio que se realiza cada 5 años desde el año 2000.

Cabe mencionar que corresponde de manera exclusiva a dicho Grupo Interinstitucional la delimitación y determinación de criterios, por lo que, se han realizado ajustes metodológicos y establecido 3 categorías para las metrópolis, dando como resultado 92 metrópolis conformadas por 421 municipios que se clasifican en: 48 zonas metropolitanas, 22 metrópolis municipales y 22 zonas conurbadas, con la finalidad de caracterizar y diferenciar el fenómeno metropolitano en sus distintas escalas demográficas, económicas y espaciales.

Por lo anterior, se propone mejorar la redacción y el sentido del exhorto al Grupo Interinstitucional, para que, en primer lugar, se informen las razones por las cuales se reclasificó el municipio de Ensenada como "Metrópolis municipal" y, en segundo lugar, para proponer el establecimiento de una mesa de trabajo en torno a dicha temática.

IV. PUNTOS RESOLUTIVOS.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y al considerar procedente la propuesta del iniciante, las y los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados el siguiente acuerdo:



Ú N I C O.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y al Consejo Nacional de Población (CONAPO), a efecto de establecer una mesa de trabajo entre integrantes del Grupo Interinstitucional para la Delimitación de las Metrópolis de México y representantes del gobierno del estado de Baja California y del municipio de Ensenada, con el objeto de analizar los criterios por los cuales se reclasificó el municipio de Ensenada como “metrópolis municipal” en el diagnóstico “Metrópolis de México 2020”; y examinar la posibilidad de que dicho municipio sea considerado nuevamente como “zona metropolitana”, con la finalidad de garantizar su acceso a recursos, políticas y programas públicos que impulsen el desarrollo del municipio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 31 de marzo de 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Tercera Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:3

31 de marzo de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	5. Votación del dictamen en sentido positivo con modificaciones a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEDATU y al INEGI, a establecer una Mesa de Trabajo con el Gobierno del estado de Baja California y el municipio de Ensenada, con la participación de representantes del grupo interinstitucional para analizar los criterios empleados para la nueva delimitación de la metrópolis y procurar la reclasificación del municipio de Ensenada nuevamente como Zona Metropolitana, con la finalidad de garantizar su acceso a recursos, políticas y programas públicos que impulsen el desarrollo del municipio
	INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Diputado

Posición

Firma



Alejandro Avilés Álvarez

(PVEM)

A favor

DE1A0E0959CE5479892D6506AFD20
70F9CDD136B34DBE0A95C51E62936
5C2AE7DFA2E3BA40CB0B5E041035
F338FA4EDD97992AEB82018A52DF7
31049025E217E



Alfredo Vázquez Vázquez

(MORENA)

A favor

CF1B1D2C73A8C1331A307B137E646
09CC656247FD9F489EC964542A1DF
1246AD9E95D183C9D117169A1E108
0E759AFF853A3EA3E9879451F25AC
D6F1FB52B062



Alma Laura Ruiz López

(MORENA)

A favor

F6812386C8D99E9D9F7D531DF5410
D263708F437A7C2E71C0D50F3C712
2B16BB317DCE7F697F7C3C41AC98
A15D589A3D590AAF31744EC8B531F
7CBB046464446



Alma Rosa De la Vega Vargas

(MORENA)

A favor

35625F6B65CBFA28CA9790321A62B
569C76FF85B53EAE8C8A4AF503C41
3138FDDA7EF6EABC8301D7EF4571
CF57CD4081CC7A535942E05C4A4A
FD662923B9FAEE



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Tercera Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 3

31 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA	5. Votación del dictamen en sentido positivo con modificaciones a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEDATU y al INEGI, a establecer una Mesa de Trabajo con el Gobierno del estado de Baja California y el municipio de Ensenada, con la participación de representantes del grupo interinstitucional para analizar los criterios empleados para la nueva delimitación de la metrópolis y procurar la reclasificación del municipio de Ensenada nuevamente como Zona Metropolitana, con la finalidad de garantizar su acceso a recursos, políticas y programas públicos que impulsen el desarrollo del municipio
	INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial



Ana Miriam Ferraez Centeno

(MORENA)

A favor

39A8F86BB95EDAC5ABF18430A8B92
1BD9E803A1DDE92AB5567BE56EBC
691E15F5B163650E3CD03A69CCDC
A13948C1FFD851A2F46A3986833ED
A3D8604E689CF1



Carlos Alonso Castillo Pérez

(MORENA)

A favor

0714E3C45802A824179932D96EBFB1
91BE7F2CA36D9469234CCE8B96560
A95DDE1BFD74A0E815F1EC24594D9
542CA7E0D76B3C3A22CC002013C82
E7ED11CCA9F



David Azuara Zúñiga

(PAN)

A favor

9C45617200A61F4B2666E9E9608E25
373C91FE4AA3AE42079853AA99A81
974B6D0B2A305742116400C8984902
F68389B9FF64A42EAB51F5D77AD6A
815EB58CB5



Dulce María Corina Villegas Guarneros

(MORENA)

A favor

EBD628B21842D80A7313106FD1451
C20FE6338F8030E73E1D0E0668AEE
DC3E016D9DDEF4968DC413F0260D
DC2C3A7C32907E7B158B3B5A1AB8
1AC16530975B40



Eva María Vázquez Hernández

(PAN)

A favor

0BF43F75B7A58D37CACBE4F24839A
022A73D2D42C7F42905229BD72C94
5F0C9055D56796E6DC8E9143D9675
A5300AE4D0226C95707DAFB2538E2
5A473ACC3E9C

**Tercera Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:3

31 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA	5. Votación del dictamen en sentido positivo con modificaciones a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEDATU y al INEGI, a establecer una Mesa de Trabajo con el Gobierno del estado de Baja California y el municipio de Ensenada, con la participación de representantes del grupo interinstitucional para analizar los criterios empleados para la nueva delimitación de la metrópolis y procurar la reclasificación del municipio de Ensenada nuevamente como Zona Metropolitana, con la finalidad de garantizar su acceso a recursos, políticas y programas públicos que impulsen el desarrollo del municipio
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

	A favor	D6BCE7CB109E9711BCE121BB4062 9BAC4F48CCC49F8374C63353F0473 209CDF650045145595FBC091E68C2 E77D4C8FD4157040E30EAF079918 1588B4F08C816
Francisco Javier Estrada Domínguez		
(MORENA)		

	Ausentes	E01A73A329D1C77E0B1356762CFDD D50ABE98D7F057AB3C3F70F185E1B 25D0F2235C96E5C15F3578EF122141 E16844AE1F1ED8C0C683D8C142C25 9B2E26BE1DA
Francisco Javier Velázquez Vallejo		
(MORENA)		

	A favor	96334507D444C2E301F3C0AB4D063 14201DA7D9EE5476DBA2ACEE151D E603604F084A9F8EEFB1C268F8C43 55BE182F00361502ACF977D185DBD F8549E8EA666D
Gilberto Herrera Solórzano		
(MORENA)		

	A favor	518C03B4AE5102567E6FA471E0A0E 44A464EFB6866867212B30BF72C994 F82D635A9FCEE7CF0809FAD45C3D 753B1AEE6F589B17D53DD0ADF4F36 0D47AA168B4E
Ivan Marin Rangel		
(PVEM)		

	A favor	6152F55D02860A4946B9CB8FC968E BC091D9E5FF301600D3C519E7EF06 5AB4AF194366B20621E3D856A733F E9F6C03F33E1BE50BCFF31CFCDD EED9C16EAC688
Iván Millán Contreras		
(MORENA)		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Tercera Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:3

31 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA	5. Votación del dictamen en sentido positivo con modificaciones a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEDATU y al INEGI, a establecer una Mesa de Trabajo con el Gobierno del estado de Baja California y el municipio de Ensenada, con la participación de representantes del grupo Interinstitucional para analizar los criterios empleados para la nueva delimitación de la metrópolis y procurar la reclasificación del municipio de Ensenada nuevamente como Zona Metropolitana, con la finalidad de garantizar su acceso a recursos, políticas y programas públicos que impulsen el desarrollo del municipio
	INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial



Jesús Irugami Perea Cruz

(MORENA)

A favor

E34C4656C7DFEBDFF3AD384C2CB2
9AC64B3AA2BD311D6F6186A64D8A1
B77C360AF32C754600F7AAE9AC286
332C24A426D9FDD3B45335A542870
5C8B98B864491



Jesús Martín Cuanalo Araujo

(PVEM)

A favor

E4A47264B654DB074A3C05BECA764
20B14046071FAEA0E2EA5393422731
A15DF5DC3A19F14ADF03040DE8C0
8A443275A9BAE87083B97F80BBA23
D357EE747A70



Jorge Armando Ortiz Rodríguez

(PT)

A favor

B45F7FBC8A390FB3844D22866AA37
86042F64F5D28A96C30A24C80F870
DB9E75F120A9EC481602B7F18E1E8
B9D30BBD18828E2888E8C4792FF4F
32C5C365DC37



José Luis Hernández Pérez

(PVEM)

A favor

74B2849EA5009E375177223B650AC3
6F3AE9F87F235304B85E1EA229653
D48A83B041B818A0C000743D3A785
0295D089C4833F37DC516A9822DFD
1FE44D48FB9



Juan Armando Ruiz Hernández

(MC)

A favor

B74E2E0A8F336067FB948B05AA35D
0D8877054D1DA4187D1AE16C73A67
045C164DD5AD53AED12EAF00CAC9
03847115050A7DA82317EEAC0EA68
882F8959ACB11

**Tercera Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:3

31 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA	5. Votación del dictamen en sentido positivo con modificaciones a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEDATU y al INEGI, a establecer una Mesa de Trabajo con el Gobierno del estado de Baja California y el municipio de Ensenada, con la participación de representantes del grupo interinstitucional para analizar los criterios empleados para la nueva delimitación de la metrópolis y procurar la reclasificación del municipio de Ensenada nuevamente como Zona Metropolitana, con la finalidad de garantizar su acceso a recursos, políticas y programas públicos que impulsen el desarrollo del municipio
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

	A favor	7C05643AA15AD8DF55075739E9809 547908FD2E680C8D8F7B7EAF9C9A1 B7D0606CC95375C35151DDE34F80E 407821F9BF95A228C83EEE5E8FF90 5512E468D6C3
Juan Ignacio Samperio Montaño (MC)		
	A favor	C42793793BD09A98DABCE4D2D552 940DC3B8F909C74BED8A73B55D8 B590D3E71B1E4F656629FC56962066 6A68F756ACE025E73CBA4657B4920 EA08E2ACFBED2
Luis Enrique Martínez Ventura (PT)		
	A favor	E450EDA54DBE9595B8442A2EBD2B A960171D75C31D3901B86923CC0F4 920A9C7D43D62FF6697C3FCAF836F 44CEB8F32E9FE4F378CE14620B090 A251F07677F6A
Ma. Lorena García Jimeno Alcocer (PAN)		
	Ausentes	D3EF790D598E10302436CA23B15ED 65F63F17AD7EE1E2957C097438FC8 0C4BEEF7C2B2646FCC15704BD6D8 474A6DF4DA68F28A3A031AD07CF55 CABC114286143
Margarita Corro Mendoza (MORENA)		
	A favor	A0EC39E85C2E79C04D1946D98G887 392E4CA8D67D4B35D85F128F9BCD 02D95A194BF8319901ECF1FE48ECC 0ADBA6900B78268A2D17BFD3D4FD B949AA10AA64CD
María del Rosario Orozco Caballero (MORENA)		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Tercera Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:3

31 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA	5. Votación del dictamen en sentido positivo con modificaciones a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEDATU y al INEGI, a establecer una Mesa de Trabajo con el Gobierno del estado de Baja California y el municipio de Ensenada, con la participación de representantes del grupo interinstitucional para analizar los criterios empleados para la nueva delimitación de la metrópolis y procurar la reclasificación del municipio de Ensenada nuevamente como Zona Metropolitana, con la finalidad de garantizar su acceso a recursos, políticas y programas públicos que impulsen el desarrollo del municipio
	INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial



Patricia Galindo Alarcón

(PT)

A favor

C6A13A2CAF1D18153E9E93E1CFF73
4C1D418B05439C35A46EDE7A12E7E
369EC7AB5516814EB3235C137212C
0E951BB37FC28D7F32C5F8B39E634
D004BF609484



Rosa Hernández Espejo

(MORENA)

A favor

B8D1C219C3D6CD37CD774C555A09
6971751F49301597E1B136C3E81B29
F18682C4B809E9AE1F73F2E04BFD7
37B37572012BC030AB4162E733E991
489BB243E69



Santy Montemayor Castillo

(MORENA)

Ausentes

995ECF4DC3E7DB3BCE0389DD9E39
AC54F4000E8D3FBD7816D9F04B8C5
DD76B77030EC25D1B25649F9F2E60
A46EF47508CF1AC7A2A809A035126
D46DCB1AE7C33



Xóchitl Teresa Arzola Vargas

(MORENA)

A favor

4E93A9B700C6A616AAB6AF015C4AB
95F73C61E224D69A698A42342F8CB
DFF090F808FCA5AE03F33F0BA91E4
C015FD24302806F1251D1455ABCA2
730068337705

Total 28

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIÓN BOSQUE DE AGUA METROPOLITANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ÁREAS FORESTALES, QUE PERMITAN CONTRARESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que:

- "Para solicitar a los gobiernos de los municipios del Edomex que forman parte del área de influencia de la región conocida como Bosque de Agua Metropolitano, conforme a la Ley General de Cambio Climático, a reforzar sus acciones en materia de preservación, restauración y conservación de sus áreas forestales encaminadas al rescate de esta región como acción prioritaria para hacer frente al cambio Climático"¹, el cual se realiza bajo la siguiente:



METODOLOGÍA

Esta Comisión, encargada del estudio, análisis y Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en adelante Punto de Acuerdo o Proposición, que dará cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

¹ PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LOS GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS DEL EDOMEX QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIÓN CONOCIDA COMO BOSQUE DE AGUA METROPOLITANO, CONFORME A LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A REFORZAR SUS ACCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ÁREAS FORESTALES ENCAMINADAS AL RESCATE DE ESTA REGIÓN COMO ACCIÓN PRIORITARIA PARA HACER FRENTE AL CAMBIO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MELVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, LXVI Legislatura, Año PRIMERO, Sección TERCERA, Número 1239, Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, a 25 de febrero de 2025..

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIÓN BOSQUE DE AGUA METROPOLITANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ÁREAS FORESTALES, QUE PERMITAN CONTRARESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

En el *apartado*: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos del procedimiento sobre el trámite administrativo-parlamentario del Punto de Acuerdo que motiva la realización de este Dictamen.

En el *apartado*: **B. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la Proposición turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

En el *apartado*: **C. Consideraciones**, se exponen los razonamientos y argumentos de esta Comisión relativos al Punto de Acuerdo, y con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

En el *apartado*: **D. Resultado del Dictamen**, se plantea la conjetura final del Dictamen relativo al Punto de Acuerdo en materia de fortalecimiento de acciones en materia de preservación, restauración y conservación de las áreas forestales del bosque de agua metropolitana.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el trámite del Punto de Acuerdo que motiva este Dictamen en el que se explican y detallan los pasos del procedimiento, mediante los cuales llegó a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad.

El 25 de febrero de 2025, la diputada Melva Carrasco Godínez del Grupo Parlamentario de Morena, presentó en el Pleno de la Cámara de Diputados, LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, el Punto de Acuerdo referido, con número de expediente **1239**.

La Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante Oficio **D.G.P.L. 66-II-3-0289**, turnó el Punto de Acuerdo de mérito a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad; el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el 03 de marzo de 2025 y registrado con el número **CCCS-04-25**, del índice consecutivo.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIÓN BOSQUE DE AGUA METROPOLITANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ÁREAS FORESTALES, QUE PERMITAN CONTRARESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

B. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

A continuación, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances del asunto legislativo de mérito enviado por la Mesa Directiva a esta Comisión Dictaminadora de Cambio Climático y Sostenibilidad.

1. Parte descriptiva o problemática de la Proposición

La proposición con Punto de Acuerdo tiene origen en la preocupación de la proponente sobre la devastación de la región conocida como bosque de Agua Metropolitano, misma que se ha acentuado como problemática pública, en ese sentido subraya que:

"[...] que la crisis y pérdida de este importante ecosistema afectaría a los más de 25 millones, de habitantes de esta región principalmente por la dependencia de esta población en cuanto a la recarga de agua que genera este bosque y en general tiene un impacto negativo para la naturaleza y los ecosistemas.

La autora de la Proposición con Punto de Acuerdo señala e ilustra, que, "de acuerdo con la Estrategia para la Conservación del Bosque de Agua 2012-2030 Los factores que originan dicho problema son el cambio de uso de suelo por desforestación y por urbanización, además de la fragmentación por carreteras.

2. Parte analítica de la Proposición

Al respecto, la persona proponente señala que "la Estrategia para la Conservación del Bosque de Agua 2012-2030 Los factores que originan dicho problema son el cambio de uso de suelo por desforestación y por urbanización, además de la fragmentación por carreteras.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIÓN BOSQUE DE AGUA METROPOLITANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ÁREAS FORESTALES, QUE PERMITAN CONTRARESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

3. Parte justificatoria de la Proposición

En ese mismo orden de ideas la proponente considera que:

- a) "Que la devastación de la región conocida como Bosque de Agua Metropolitano se ha ido acentuando como problemática pública, desde hace más de 20 años, de acuerdo con la *Estrategia para la Conservación del Bosque de Agua 2012-2030* los factores que originan dicho problema son el cambio de uso de suelo por desforestación y por urbanización, además de la fragmentación por carreteras.
- b) Que esta región verde del centro del país es un área de aproximadamente 237 mil Hectáreas que representa una riqueza natural invaluable para las poblaciones de los municipios que la conforman, 22 municipios pertenecientes al Estado de México, 8 municipios del estado de Morelos y 7 alcaldías de la Ciudad de México.
- c) Que el Bosque de Agua es un ecosistema que conjunta cuatro sierras: del Chichinautzin, Zempoala, Ajusco y las Cruces que son, como comenta ECOBA, "las partes altas de cuatro cuencas hidrográficas: la del Valle de México, del Balsas, del Lerma-Chapala y del Pánuco" (2012:11).
- d) Que por su ubicación, el Bosque de Agua provee aproximadamente del 70% del agua que se consume en la Ciudad de México, gracias a la captación y filtración de ésta. Como toda zona boscosa este es uno de sus más importantes servicios ecológicos para las poblaciones, además de la regulación climática y de la conservación de la biodiversidad.
- e) Que la región del Bosque de Agua Metropolitano mayoritariamente se conforma por municipios del Estado de México, muchos de ellos, territorios de la zona metropolitana de la ciudad de México, y con una creciente urbanización, lo que representa un reto para la supervivencia de esta área forestal ante la alta demanda de suelo, la tala ilegal y asentamientos humanos irregulares entre otros fenómenos que complejizan las acciones de preservación de esta zona.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIÓN BOSQUE DE AGUA METROPOLITANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ÁREAS FORESTALES, QUE PERMITAN CONTRARESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

- f) Que en el marco de una crisis ambiental generalizada y de una cada vez más acentuada crisis hídrica en México, se consideran vitales las acciones permanentes por parte de las autoridades locales en favor del medio ambiente, principalmente en áreas urbanizadas. Éstas conforman en su conjunto acciones climáticas favorables para todos, ya que los pequeños ecosistemas son parte de ecosistemas más amplios a los que todos pertenecemos.
- g) Que las políticas locales, en el caso de los municipios mexiquenses, relacionadas con la problemática medioambiental deben considerar su impacto en el Bosque de agua para seguir contando con los múltiples beneficios que esta región verde abona a la calidad de vida de la población. Y evitando, por acción u omisión las actividades humanas que provocan daños irreversibles a los recursos y el patrimonio natural de sus territorios. Ya que con cada metro cuadrado que se construye, se contamina o se asfalta en las áreas del Bosque de Agua, se dejan de infiltrar mil 500 litros de agua.
- h) Que la crisis y pérdida de este importante ecosistema afectaría a los más de 25 millones de habitantes de esta región principalmente por la dependencia de esta población en cuanto a la recarga de agua que genera este bosque y en general tiene un impacto negativo para la naturaleza y los ecosistemas".

4. Parte resolutive de la Proposición

Derivado de lo anterior, la proponente concluye y propone la siguiente conjetura y premisa fundamental de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto de la devastación en la región conocida como Bosque de Agua Metropolitano.

"Es de vital importancia que los gobiernos municipales, estatal y federal, y la ciudadanía, sigan trabajando en acciones permanentes, coordinadas, que se encaminen a la preservación y el rescate de este invaluable espacio natural cuya permanencia, en condiciones adecuadas de conservación, es un elemento de combate contra el cambio climático".

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIÓN BOSQUE DE AGUA METROPOLITANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ÁREAS FORESTALES, QUE PERMITAN CONTRARESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

En consecuencia, de lo antes expuesto, la persona legisladora proponente, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión la siguiente Proposición con:

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a los Gobiernos de los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Chalco, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Jiquipilco, Juchitepec, Lerma, Malinalco, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Ocoyoacac Ocuilan, Otzolotepec, Temamatla, Temoaya, Tenango del Aire, Tianguistenco, Villa del Carbón, Xalatlaco Y Xonacatlán del Estado de México que forman parte del área de influencia de la región conocida como Bosque de Agua Metropolitano para que en el marco de sus competencias, y conforme a la Ley General de Cambio Climático refuercen sus acciones en materia de preservación, restauración y conservación de sus áreas forestales encaminadas al rescate de esta región como acción prioritaria para hacer frente al cambio climático.

Dicho Punto de Acuerdo, como se informa en el apartado: A. Trámite Legislativo, ha sido turnado a esta Comisión para su Dictamen y su discusión, por lo que esta Dictaminadora pondera las siguientes:

C. CONSIDERACIONES

A continuación, se exponen los razonamientos y argumentos con los que se sustenta el sentido del presente Dictamen. Así, la Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

PRIMERA. – De la Competencia.

La competencia de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con carácter de Comisión Dictaminadora tiene base para estudiar, analizar y resolver el presente asunto legislativo, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), y f) de la Ley Orgánica del Congreso

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIÓN BOSQUE DE AGUA METROPOLITANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ÁREAS FORESTALES, QUE PERMITAN CONTRARESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

SEGUNDA. – De la viabilidad del asunto legislativo en estudio.

Esta Comisión Dictaminadora da cuenta que la diputada iniciadora de la Proposición de mérito manifiesta una preocupación legítima y positiva en materia de la devastación que impera actualmente en la región conocida como Bosque de Agua, por los impactos ambientales que conlleva.

De igual manera, esta Comisión Dictaminadora coincide con la persona legisladora proponente en que los municipios del Estado de México refuercen las acciones de preservación, restauración y conservación de las áreas forestales, encaminadas al rescate de esta región para hacer frente al cambio climático.

Esta Comisión Dictaminadora una vez que realizó el estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo, considera viable y pertinente la solicitud.

Lo anterior, en virtud de que el Punto de Acuerdo de estudio cuenta con fundamentación Constitucional en los artículos 4o, 25 y 27 de nuestro máximo ordenamiento jurídico, que reconocen los derechos humanos relativos a la protección del medio ambiente y al uso de los recursos naturales.

Los citados artículos establecen literalmente:

"Artículo 4o.- ...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley..."

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIÓN BOSQUE DE AGUA METROPOLITANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ÁREAS FORESTALES, QUE PERMITAN CONTRARESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

"Artículo 25.- ...

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente..."

"Artículo 27.- ...

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. [...]



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIÓN BOSQUE DE AGUA METROPOLITANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ÁREAS FORESTALES, QUE PERMITAN CONTRARESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

En relación con el tema que nos ocupa es menester mencionar que "El Bosque de Agua es el corazón verde que abastece de agua a más de **22 millones de personas** en CDMX, Estado de México y Morelos.²

- **Beneficios del Bosque de Agua**

Protege la **biodiversidad**, **capta agua de lluvia**, la filtra al subsuelo y **recarga los mantos acuíferos**.

De acuerdo con la organización *Conservation Natural*, este importante territorio es compartido por **30 municipios** conurbados y **siete alcaldías**:

- CDMX: Álvaro Obregón, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco
- Edomex: Atizapán, Chalco, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Jiquipilco, Juchitepec, Lerma, Malinalco, Morelos, Naucalpan, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Temamatla, Temoaya, Tenango del Aire, Tianguistenco, Villa del Carbón, Xalatlaco y Xonacatlán
- Morelos: Cuernavaca, Huitzilac, Jiutepec, Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan y Yautepec

Además, el Bosque de Agua comprende parcial o totalmente **21 áreas naturales protegidas**:

- Federales: **Cumbres del Ajusco, Desierto de los Leones, La Marquesa** (Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla),

² ¿Qué es el Bosque de Agua? Los gobiernos de CDMX, Edomex y Morelos firmaron un acuerdo para protegerlo. Olivia Vázquez Herrera. 08 de enero de 2025. Disponible en la Web<
<https://www.infobae.com/mexico/2025/01/08/que-es-el-bosque-de-agua-los-gobiernos-de-cdmx-edomex-y-morelos-firmaron-un-acuerdo-para-protegerlo/>>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIÓN BOSQUE DE AGUA METROPOLITANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ÁREAS FORESTALES, QUE PERMITAN CONTRARESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

El Tepozteco, Lagunas de Zempoala, Corredor Biológico Chichinautzin y la Zona Protectora Forestal de la Ciudad de Cuernavaca

- Estatal: Zona de Conservación Ecológica **Ecoguardas, Parque Ecológico de la Ciudad de México, Reserva Ecológica Espíritu Santo** (Cerro del Moño), Bosque Norponiente de Cuernavaca, Parque Estatal Atizapán-Valle Escondido (Los Ciervos), Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Arroyo Sila, Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Presa Antonio Alzate, Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río Mayorazgo-Temoaya, Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo y **Parque Otomí-Mexica**
- Municipales: **Reservas Ecológicas Comunitarias** Comunidad San Bernabé Ocotepic, Comunidad San Miguel **Topilejo**, Ejido San Andrés **Totoltepec** y Ejido San Nicolás **Totolapan** Magdalena Contreras, Área Comunitaria de Conservación Ecológica Milpa Alta y Área Bajo Conservación Barrancas Urbanas de Cuernavaca

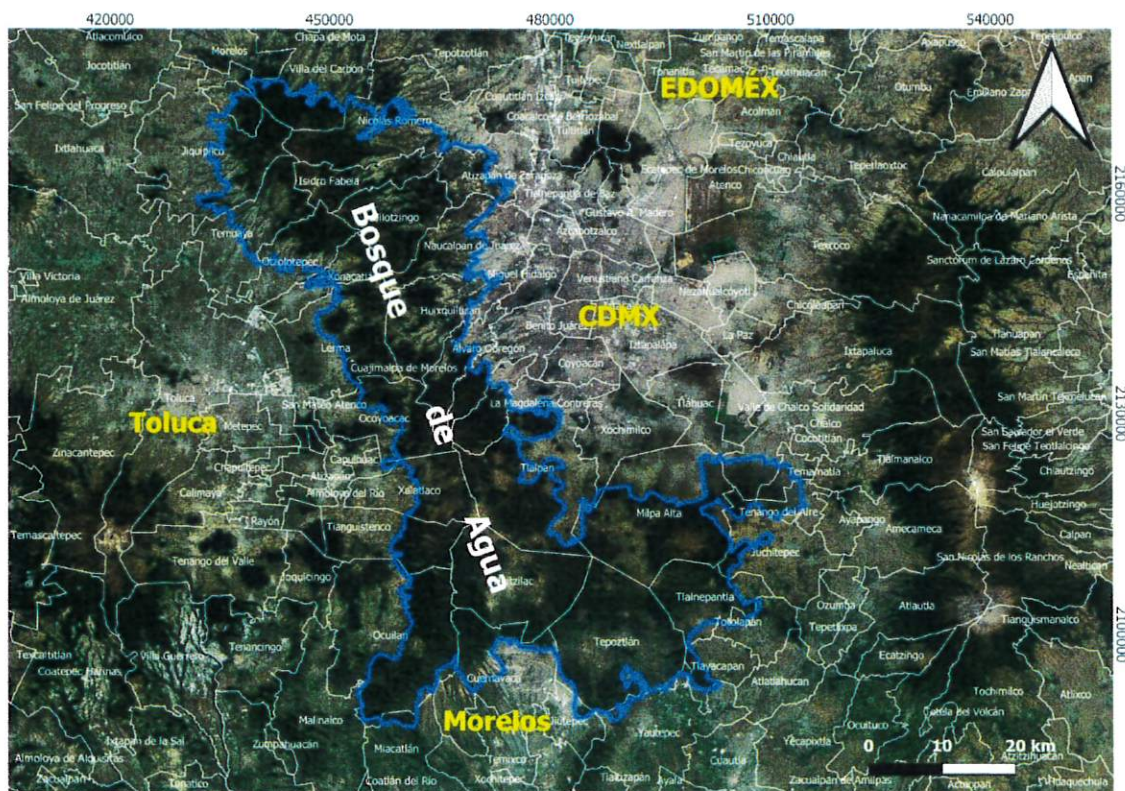
Baste mencionar que el Bosque de Agua que comparten la CDMX, Edomex y Morelos es uno de los territorios más importantes en materia de abastecimiento, ya que cuenta con **10 acuíferos** que dotan del 70% al Valle de México, el Valle de Toluca y la ciudad de Cuernavaca, ciudades que concentran a más de 22 millones de habitantes.

Dichos acuíferos son recargados por diversos factores climatológicos, geológicos, de suelo y coberturas, sin embargo, se enfrentan a la **explotación** debido al **aumento de la mancha urbana** y la **extracción mayor a los niveles de recarga**, de acuerdo con el especialista Carlos A. López Morales del Colegio de México.

Asimismo, el Bosque de Agua comprende **zonas urbanas y agrícolas**, así como **pastizales, bosques templados y humedales**, en los que se pueden encontrar **especies** como oyameles, pinos de las alturas, encinos, ahuejotes, lirios, ahuehuetes, abetos, eucaliptos, tepozanes, pirules, nopales, magueyes y otros ejemplares. Mientras que la **fauna** de la región también es importante, pues

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIÓN BOSQUE DE AGUA METROPOLITANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ÁREAS FORESTALES, QUE PERMITAN CONTRARESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

comprende desde víboras, ardillas, coyotes, tlacuaches, gatos monteses, arañas y murciélagos, hasta ranas, acociles y los emblemáticos ajolotes.



³ Zona de influencia.

En este contexto es de referir que los gobiernos de la **Ciudad** y el **Estado de México**, así como el de **Morelos**, firmaron el pasado 7 de enero del presente un **convenio** para **proteger** el **Bosque de Agua**, un territorio compartido por las tres entidades que tiene una extensión de más de **250 mil hectáreas** y que dota

³ El bosque de Agua. Mapa compartido por el Dr. Víctor Ávila Akerberg (2022). Diciembre 2022. Disponible en la Web < <https://colam.colmex.mx/?p=185> >

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIÓN BOSQUE DE AGUA METROPOLITANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ÁREAS FORESTALES, QUE PERMITAN CONTRARESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

el **70% de toda el agua** que se consume en la Zona Metropolitana del Valle de México, Toluca y Cuernavaca.

Entre las acciones que comprenden este convenio metropolitano se encuentran el combate a la **tala ilegal** y a la **extracción no autorizada de tierras**, así como a los cambios indebidos en el uso de suelo, la implementación de programas regionales y, sobre todo, la participación de las comunidades locales en actividades que ayuden a proteger esta invaluable **fuentes de oxígeno y agua**.

Concatenado con la anterior, es menester precisar que dentro de los 100 compromisos de la presidenta Claudia Sheinbaum, se contempla el saneamiento y restauración de ríos.⁴ y que guarda relación dentro de las acciones de conservación y recuperación.

Así como, el Programa Nacional Hídrico es enfrentar los impactos de las variaciones del clima y construir capacidades para la adaptación y mitigación al cambio climático, dentro del mismo está el punto de la restauración forestal de sitios prioritarios, como el Bosque de Agua Metropolitano que abarca las partes altas de cuatro cuencas hidrológicas entre ellas la de Lerma-Chapala.⁵

Con la preservación, restauración y conservación de estas zonas altas se asegura la disponibilidad y una buena calidad del recurso agua en las zonas bajas de la cuenca.

Es importante tomar en cuenta que, a nivel internacional, México en su participación en la COP26, se unió a la Declaración de bosques y uso de la tierra cuyo fin es trabajar de manera colectiva para detener y revertir la pérdida de los bosques y la degradación de la tierra para el año 2030. Contempla los rubros sobre conservar los bosques y otros ecosistemas terrestres, reducir la vulnerabilidad y construir

⁴ 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, 4 de octubre de 2024 disponible en la web <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion>>

⁵ Plan Nacional hídrico, saneamiento y restauración de ríos, disponible en la web <https://app.conagua.gob.mx/forospnh/>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIÓN BOSQUE DE AGUA METROPOLITANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ÁREAS FORESTALES, QUE PERMITAN CONTRARESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

resiliencia en áreas rurales, rediseñar políticas agrícolas y promover la seguridad alimentaria.

Por lo que es importante e imperante reducir la vulnerabilidad de los bosques ya que cumplen con un papel preponderante dentro de los esquemas de mitigación y adaptación al cambio climático.

TERCERA. –Del sentido del Dictamen: POSITIVO CON MODIFICACIONES

En concordancia con lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera viable la propuesta presentada por las persona legisladora, para ello, consideró pertinente realizar modificaciones al texto original del resolutivo de la Proposición con Punto de Acuerdo referida, con el objetivo de mejorar el adecuado uso del lenguaje y establecer con mayor claridad el contenido sobre estos, sin omitir el sentido original del resolutivo y el espíritu general de la propuesta presentada por la diputada Melva Carrasco Godínez.

D. RESULTADO DEL DICTAMEN

En mérito de lo expuesto la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados. El siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a los municipios del Estado de México, que forman parte del área de influencia de la región bosque de agua metropolitano, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones en materia de preservación, restauración y conservación de sus áreas forestales, que permitan contrarrestar los efectos del cambio climático.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de marzo del 2025.

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON
MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON
NÚMERO DE EXPEDIENTE 1239.**

Cuarta Reunión Ordinaria.

31 de marzo de 2025. 12:30 P.M.

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Presidenta	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Chedraui Peralta Alejandra				
2	Secretaria	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Armendáriz Guerra Carmen Patricia				
3	Secretario	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Escobar García Zenyazen Roberto				
4	Secretario	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. González Hernández Juan Antonio				

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON
MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON
NÚMERO DE EXPEDIENTE 1239.**

Cuarta Reunión Ordinaria.

31 de marzo de 2025. 12:30 P.M.

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
5	Secretario	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Pérez Bernabé Jaime Humberto				
6	Secretaria	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Salgado Ponce Magda Erika				
7	Secretaria	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Savala Díaz Rosalinda				
8	Secretario	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Garcés Medina Edén				

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON
MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON
NÚMERO DE EXPEDIENTE 1239.**

Cuarta Reunión Ordinaria.

31 de marzo de 2025. 12:30 P.M.

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9	Secretaria	 (Partido Acción Nacional)			
	 Dip. Castillo Medina Nubia Iris				
10	Secretaria	 (Partido Verde Ecologista de México)			
	 Dip. Espino Suárez Mayra				
11	Secretaria	 (Partido Verde Ecologista de México)			
	 Dip. Silva Andraca Ruth Maricela				
12	Secretario	 (Partido del Trabajo)			
	 Dip. Benavides Castañeda José Alberto				

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON
MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON
NÚMERO DE EXPEDIENTE 1239.**

Cuarta Reunión Ordinaria.

31 de marzo de 2025. 12:30 P.M.

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
13	Secretario	 (Partido Revolucionario Institucional)			
	 Dip. Chávez Velázquez Noel				
14	Secretario	 (Movimiento Ciudadano)			
	 Dip. Sánchez Rivera Miguel Ángel				
15	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Armenta Oliveros Magaly				
16	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Ferráez Centeno Ana Miriam				

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON
MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON
NÚMERO DE EXPEDIENTE 1239.**

Cuarta Reunión Ordinaria.

31 de marzo de 2025. 12:30 P.M.

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
17	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Graniel Zenteno Rosa Margarita				
18	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Mier Acolt Jorge Alberto				
19	Integrante	 (Partido Acción Nacional)			
	 Dip. Döring Casar Federico				
20	Integrante	 (Partido Acción Nacional)			
	 Dip. Ginez Serrano Teresa				

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON
MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON
NÚMERO DE EXPEDIENTE 1239.**

Cuarta Reunión Ordinaria.

31 de marzo de 2025. 12:30 P.M.

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
21	Integrante	 (Partido Verde Ecologista de México)			
	 Dip. Cruz Peláez Fátima Almendra				
22	Integrante	 (Partido del Trabajo)			
	 Dip. Cruz Jiménez Martha Aracely				
23	Integrante	 (Partido del Trabajo)			
	 Dip. De la Luz Rivas María Isidra				
24	Integrante	 (Partido Revolucionario Institucional)			
	 Dip. Dominguez Ugarte Paloma				

Cuarta Reunión de Junta Ordinaria.
LXVI

Número de sesion:0

31 de marzo de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	6. Lectura, y, en su caso aprobación del "Proyecto de Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, presentado por la diputada Melva Carrasco Godínez, en materia de fortalecimiento de acciones que permitan la preservación y conservación del bosque de agua metropolitana, para hacer frente a los efectos del cambio climático, con número de expediente 1239.
INTEGRANTES	Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandra Chedraui Peralta (MORENA)	Ausentes	E4F6D1BA30CF476930A9592AFDF81 3DAF0748C5715F0897B85F621F7A83 F582F7366DE3AFBF9FDC05BB58B75 7298D88E4F8E8C55BC0D4D32DD51 2EC65E14DDAF
 Ana Miriam Ferraez Centeno (MORENA)	A favor	C720AAB454808D86C97FA86251403 48019704BDF80FE12CEC339DF2BF1 0DBE530C6D6E0ABC85ABE64C9523 D579102AFDD7E56C2688E0A95AB89 46554C5348618
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA)	A favor	466245FE4725887E109F9F7AC74A71 4C5E33BA28A3E24C5B54C7DABBA8 59DD6024C52E33B6B8F6FBB011654 175E15825DB0B883D0E791697D2E9 4F8DA89F9B1E
 Edén Garcés Medina (MORENA)	A favor	E721294005613DC8A0F31B6A27233F 7B403DD7B93B8CF788BF79FA833FD FBB2FDD1494D82C65AE82766166C3 078772D685E309B97254EEE94958C EF62F33C1A3

Cuarta Reunión de Junta Ordinaria.
LXVI

Número de sesión:0

31 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA 6. Lectura, y, en su caso aprobación del “Proyecto de Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, presentado por la diputada Melva Carrasco Godínez, en materia de fortalecimiento de acciones que permitan la preservación y conservación del bosque de agua metropolitana, para hacer frente a los efectos del cambio climático, con número de expediente 1239.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Fatima Almendra Cruz Peláez

(PVEM)

A favor

1238F438ADFABB37476BCEEC150E
B1B95F674C6F27DC2BF99E565B43F
1C8279D2420D4F7D2AC79A5E821A7
AB3B1E0A9048EFD4737942FB2A28D
401710194CF38



Federico Döring Casar

(PAN)

Ausentes

43274A8866EF92F7EA3173D8FA64C
FA000B87CF0AFA7878EBEBF2B0F9
CBDBC3355F3E01E24D65C6FC8B08
54950899FF726BA7E06F53FFBB40C
F69A7FAF456287



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

Ausentes

2E361A9E5B74CB45BA395597F758E
DA35A70B8AF11AF443493467E363A
39681854EEBEE99CAC32384ECFE81
BF7ED4EDC6B67F2A3B5FDEB23B09
424CB410EB036



Jorge Alberto Mier Acolt

(MORENA)

A favor

B5D6380FA9F3C0815076B1E26EBDB
E0A1B0A67FB1E05D8E9E9B67BA023
8CC40AAC822A8595ECDEDC70AD2
EB986F33E16239B9687B799B54F246
C7B7F4E934C23



José Alberto Benavides Castañeda

(PT)

Ausentes

7CF17D442C2C5C9A83B3CFFA517D
288E0021EE1126BA892BDE17169239
E6AB20FBD9B93BFC8DD326A6AC75
F41460343243685292FF6441D30030
E13A91E81C9C

Cuarta Reunión de Junta Ordinaria.
LXVI

Número de sesión:0

31 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA 6. Lectura, y, en su caso aprobación del "Proyecto de Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, presentado por la diputada Melva Carrasco Godínez, en materia de fortalecimiento de acciones que permitan la preservación y conservación del bosque de agua metropolitana, para hacer frente a los efectos del cambio climático, con número de expediente 1239.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Juan Antonio González Hernández

(MORENA)

A favor

B93B26DA4B34376A6626BA2AA7C16
E43E8A29756282D72026145EB7B92
DA30DAC1B5A9CA02987EAB5F5B83
302C4C8BCE1A840F752B5F1696301
D93073FE0B25D



Magaly Armenta Oliveros

(MORENA)

A favor

20A5871D93DEC6A50EB88769F92CF
999747E65B72743955674D488B3E1D
046777AAC29F615FF71EA4EFEF881
94C4697206658BA1A967E1FD7AF6E
FA21E25CD75



Magda Erika Salgado Ponce

(MORENA)

Ausentes

F831836C747E2F954AE57B9D985F83
08E447E10304ACAE240208BF31FDC
D56FCD449D21DE2D8064E4A938B64
43D706C72204B42B4EA1234F4B2938
9F32F36F34



María Isidra de la Luz Rivas

(PT)

Ausentes

82D9F49D0A7E765E4CA4DC11B352
DEDE148A732A6D764618232B7DB4E
091BDB82D1191CD41DEC8943C6CE
F48B33A02C5CCFDC5FA0F0C5DC49
3260C042455C925



Martha Aracely Cruz Jiménez

(PT)

Ausentes

F96473C34C7E48EE55B6479C802BA
D4B85E946B482EF720C3CEC62310A
8C1AC58D447D7C87AA19A27967DA
2F48B8B24D66854BD68D3A55044C5
5CC20DD1409A4

Cuarta Reunión de Junta Ordinaria.
LXVI

Número de sesion:0

31 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA 6. Lectura, y, en su caso aprobación del "Proyecto de Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, presentado por la diputada Melva Carrasco Godínez, en materia de fortalecimiento de acciones que permitan la preservación y conservación del bosque de agua metropolitana, para hacer frente a los efectos del cambio climático, con número de expediente 1239.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Mayra Espino Suárez

(PVEM)

Ausentes

6726D636EAE85F6D8FAF651C0A83A
9EE0EEA6C56F3E9371762A0A885D8
EA69DC9BB7E68E7451B0093E2867F
1BB99FF282A08D0CBFB7E1D27A64
C4F28E249021D



Miguel Ángel Sánchez Rivera

(MC)

A favor

8B63596AD70CA2C8354A03F4B36D6
7B4388A94E9170D04DA3A2DECAE0
72F0E2AE482316B3AD2667BC7E67A
4C4AF29A28FF030767A3E736E71662
6F93579445F9



Noel Chávez Velázquez

(PRI)

A favor

28813FE137796F51A715556B461AD0
F1D27A1C6E9C80E366803B5CF4AB
BFC8CDDAE804606341BDE77913026
9AE38F38A53228265BED0392C57BC
0D6BDEC136E7



Nubia Iris Castillo Medina

(PAN)

A favor

A5D49105329E1767555E37A6601F69
A0F6AA524189731FAB9DDB20418CD
39F7728F5B82D6CB92410D73926F70
866E396736387609FFD39F10A0DD3
C652FC29C2



Paloma Domínguez Ugarte

(PRI)

A favor

1A2A35790582FAED4288F3213A110F
5A7900B04287687CC751F9AC14A16
6E729D07D5B5A4CDC80AA5592A261
7DFF31B1137B9E568CFFE7021C2A1
2C775067A2F

Cuarta Reunión de Junta Ordinaria.
LXVI

Número de sesión:0

31 de marzo de 2025

NOMBRE TEMA 6. Lectura, y, en su caso aprobación del "Proyecto de Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, presentado por la diputada Melva Carrasco Godínez, en materia de fortalecimiento de acciones que permitan la preservación y conservación del bosque de agua metropolitana, para hacer frente a los efectos del cambio climático, con número de expediente 1239.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Rosa Margarita Graniel Zenteno

(MORENA)

A favor

C5C51A110FFF1456CE105B9C42274
E73A2596DD3D2CF8FB802194DB2F7
05BA65C628A009DE721079EFCF11B
8E0F7E851A93DF8E43C9BFE00AB53
40A6068EE3E9



Rosalinda Savala Díaz

(MORENA)

Ausentes

387CB4C1342DE5734AED8E9FA3C3
A2308B73D30B9B92E74BCB432E4FC
3314FEA17C659552568C7A6667B391
6491FED832D7C1820D8853E1DBA44
300E60E09AC3



Ruth Maricela Silva Andraca

(PVEM)

Ausentes

488842425DECCA44273C003C7BC4B
CFDDC6B0A4A4E0857E9154B6451E8
96F3BCEA65EED9594CBABCB817D5
0083B0EE415C764EACAD9BA08DEC
AA8DA35677AD17



Teresa Ginez Serrano

(PAN)

A favor

505322663F56A851FA2CCF7B655FA
176C48C711580F61359574C2D06D62
73EDDA636CF75175C3E24790687CB
4131B1CCAD23C7F168DA995418875
156F80D11C5



Zenyazen Roberto Escobar García

(MORENA)

A favor

91692E97DF47ABECF5EF027487379
2DEEC81E37111EBB03320CA33C47
E612D7224EBA8D005820C10E381A3
C063637992B7B70F807E1553C32800
D69EEE16F722

Total 24

Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de abril de 2025

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, 68, 80 numeral 1 fracción VI, 82, 84, 157, 158 numeral 1 fracción IV, 176, 180 numeral 2 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; somete a consideración del Pleno el presente *dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados solicita, respetuosamente, a los poderes públicos y a los órganos constitucionales autónomos que, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, valoren circunscribir acciones afirmativas para incorporar personas profesionistas indígenas y afromexicanas en los cargos directivos de las dependencias, órganos y entidades encargadas de conocer y atender asuntos relacionados con los derechos e intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.*; presentado por el Diputado Alfredo Vázquez Vázquez, elaborado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado **"ANTECEDENTES"** se hace constar la información relativa al procedimiento legislativo de la Proposición con punto de acuerdo y de la recepción del turno, así como los trabajos previos de esta Comisión Legislativa dictaminadora.
- II. En el apartado correspondiente al **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance del proyecto de decreto contenido en la Proposición correspondiente.
- III. En el capítulo **"CONSIDERACIONES"**, se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.





DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LOS PODERES PÚBLICOS Y A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN CIRCUNSCRIBIR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA INCORPORAR PERSONAS PROFESIONISTAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES ENCARGADAS DE CONOCER Y ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

- IV. En el capítulo **"ACUERDO"**, esta Comisión emite su decisión respecto de las propuestas contenidas en la Proposición de estudio.

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del día 19 de marzo de 2025, el Diputado Alfredo Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, una Proposición con punto de Acuerdo por el que solicita, respetuosamente, a los poderes públicos y a los órganos constitucionales autónomos para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, implementen acciones afirmativas para incluir a profesionistas indígenas en la titularidad de las dependencias, órganos y entidades cuya atribución sea conocer y atender asuntos sobre los derechos o intereses de los pueblos y comunidades indígenas.
2. Mediante oficio D.G.P.L.66-II-5-449, de misma fecha; Exp. Núm. 1492, la Mesa Directiva turnó, a esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, la Proposición detallada previamente, para su análisis y dictaminación.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado Alfredo Vázquez Vázquez expone que, en nuestro país existe un entramado normativo de carácter convencional y constitucional que obliga al Estado mexicano a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y en su caso, a la instrumentalización de medidas necesarias (acciones afirmativas) con el objeto de cerrar las brechas de desigualdad.

Esta situación se acentúa cuando se trata de mujeres y hombres que pertenecen a un pueblo o comunidad indígena,¹ por las condiciones y las limitaciones que

¹ Con base en los resultados del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se estimó que, de acuerdo con su cultura, 23.2 millones de personas de tres años y más se autoidentificaron como indígenas. De estas, 51.4 % (11.9 millones) fueron mujeres y 48.6 % (11.3 millones), hombres. De los 23.2 millones de personas que se autoidentificaron como indígenas, 7.1 millones (30.8 %) hablaban alguna lengua indígena y 16.1 millones (69.2 %), no. Información disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7519> (08/07/2025).

presentan para acceder y gozar de sus derechos y servicios básicos para su desarrollo con pertinencia cultural.

En el mismo sentido, reconoce que, las instituciones del Estado mexicano siguen tomando decisiones por y para los pueblos indígenas, lo que se traduce en una forma de neocolonialismo en pleno Siglo XXI al no permitir la presencia y la participación de los pueblos indígenas en la toma de las decisiones que atañen con sus derechos o intereses.

El Diputado manifiesta que, la ínfima presencia de las y los profesionistas indígenas en los sectores mencionados es una realidad que no debe pasarse por alto, pese a que en la actualidad contamos con una gran población indígena a nivel nacional, y en consecuencia, muchos profesionistas indígenas que ejercen en diferentes áreas del sector público, pero que no son tomados en cuenta para presidir la titularidad de las dependencias de la administración pública, de los órganos autónomos o de cualquier otros espacio de toma de decisiones. Esta falta de oportunidades es multifactorial, desde el racismo y la discriminación, hasta la ausencia de una perspectiva intercultural y de derechos humanos en todos los niveles de la vida pública del Estado mexicano.

También recuerda que, a raíz de la reforma constitucional de septiembre de 2024 que reconoce a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público, ello implica establecer una nueva relación con el Estado mexicano y formar parte activa en el diseño, implementación y evaluación de la política pública con perspectiva intercultural, por lo que las instituciones deben adecuarse a la realidad sociocultural y generar un proceso de diálogo con las culturas, sin asimetrías de poder y de respeto mutuo.

El legislador hace énfasis en la demanda de los pueblos y comunidades indígenas a fin de ser consideradas para integrar y presidir las dependencias o espacios de toma de decisiones en la administración pública federal, en los órganos constitucionales autónomos y en otros poderes resulta legítima y es parte de la deuda histórica que tienen el Estado mexicano con ellos, además, es en ejercicio del derecho de acceso a las funciones públicas que tienen las personas indígenas.

Por lo anterior expuesto, considera fundamental se tomen todas las medidas necesarias para atender esta demanda histórica, el legislador cita a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que señala que el derecho a tener acceso a las funciones públicas en condiciones generales de igualdad protege el acceso a una

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LOS PODERES PÚBLICOS Y A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN CIRCUNSCRIBIR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA INCORPORAR PERSONAS PROFESIONISTAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES ENCARGADAS DE CONOCER Y ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

forma directa de participación en el diseño, implementación, desarrollo y ejecución de las directrices políticas estatales a través de funciones públicas y que las condiciones generales de igualdad están referidas tanto al acceso a la función pública por elección popular como por nombramiento o designación.²

El diputado promovente concluye argumentando que, para lograr un nuevo diseño institucional y una gobernanza entre los pueblos y comunidades indígenas y el Estado mexicano, es indispensable la inclusión de los profesionistas indígenas en la estructura de los poderes públicos y órganos constitucionales autónomos, con miras a alcanzar el empoderamiento político y la igualdad sustantiva entre las y los indígenas frente al grueso de la población.

La Proposición del Diputado Alfredo Vázquez Vázquez es del tenor literal siguiente:

"Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados solicita, respetuosamente, a los poderes públicos y a los órganos constitucionales autónomos para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, implementen acciones afirmativas para incluir a profesionistas indígenas en la titularidad de las dependencias, órganos y entidades cuya atribución sea conocer y atender asuntos sobre los derechos o intereses de los pueblos y comunidades indígenas."

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos resulta competente para dictaminar la Proposición con punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

² Caso Yatama vs Nicaragua, sentencia de 23 de junio de 2005, parr. 200. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_127_esp.pdf (Fecha de consulta: 02/07/2024).

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LOS PODERES PÚBLICOS Y A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN CIRCUNSCRIBIR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA INCORPORAR PERSONAS PROFESIONISTAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES ENCARGADAS DE CONOCER Y ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

SEGUNDA. - Las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, compartimos con el Diputado Alfredo Vázquez Vázquez, la propuesta de incorporación de acciones afirmativas en la función pública del Estado mexicano, en el caso particular de las personas indígenas, esto fundamentado en el artículo Segundo Constitucional que en lo particular referido a este tema menciona lo siguiente:

"A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

III.- ...acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México."

Asimismo, mandata también:

"La Federación, las entidades federativas y los municipios adoptarán las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en esta Constitución con el propósito de eliminar la discriminación, racismo, exclusión e invisibilidad de las que sean objeto los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas."

Las acciones afirmativas son **herramientas esenciales para corregir las desigualdades históricas y estructurales** que han enfrentado los pueblos indígenas. Estas medidas buscan compensar las desventajas generadas por la discriminación, el racismo y la exclusión, garantizando que estos grupos tengan acceso equitativo a oportunidades en la función pública.

Este razonamiento también hace referencia al mandato constitucional que obliga a la Federación, entidades federativas y municipios a adoptar medidas para eliminar la discriminación, racismo, exclusión e invisibilidad que afectan a los pueblos indígenas.

La incorporación de acciones afirmativas en la función pública es una forma concreta de cumplir con este mandato, promoviendo la inclusión y la representación efectiva de estos grupos en los espacios de toma de decisiones.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LOS PODERES PÚBLICOS Y A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN CIRCUNSCRIBIR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA INCORPORAR PERSONAS PROFESIONISTAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES ENCARGADAS DE CONOCER Y ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

La propuesta está alineada con los principios de justicia social y equidad, ya que busca **garantizar que las personas indígenas tengan las mismas oportunidades de participar en la vida política y administrativa del país.** Esto no solo beneficia a estos grupos, sino que enriquece la democracia al incorporar perspectivas diversas y representativas de la pluralidad cultural de México.

TERCERA.- México ha suscrito diversos tratados internacionales, como el Convenio 169 de la OIT y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que obligan al Estado a promover la participación política y la inclusión de los pueblos indígenas, **la implementación de acciones afirmativas es una forma de cumplir con estos compromisos internacionales.**

Es fundamental reconocer que los pueblos indígenas han enfrentado históricamente condiciones de exclusión, discriminación y marginación, lo que ha limitado su participación efectiva en los espacios de poder y decisión. Por ello, su demanda de inclusión en la administración pública y en órganos autónomos no es solo un reclamo de justicia, sino también una condición necesaria para avanzar hacia una sociedad más equitativa e inclusiva. Este derecho encuentra también su fundamento en instrumentos internacionales de derechos humanos.

Por ejemplo, el artículo 25, inciso c), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que **todos los ciudadanos deben tener la oportunidad de acceder, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.**

Asimismo, el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos garantiza el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, ya sea directamente o a través de representantes libremente elegidos.

Estos tratados, ratificados por México, obligan al Estado a adoptar medidas que aseguren la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la vida pública.

CUARTA.- En el estudio y análisis del presente Dictamen, este órgano dictaminador propone diversas modificaciones que coadyuven a tener mayor claridad y coherencia jurídica, además de amplitud de protección jurídica, como la modificación en la adición de la expresión "**en el marco de sus competencias y atribuciones legales**" es más amplia y precisa que simplemente "*en el ámbito de sus atribuciones legales*", como sugiere el Diputado promovente, esto debido a que el

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LOS PODERES PÚBLICOS Y A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN CIRCUNSCRIBIR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA INCORPORAR PERSONAS PROFESIONISTAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES ENCARGADAS DE CONOCER Y ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

término "competencias" **se refiere a las facultades, responsabilidades y funciones específicas que una autoridad o institución tiene asignadas por ley.** Estas competencias no solo incluyen las atribuciones explícitas, sino también los límites y alcances de su actuación.

Por otro lado, "atribuciones legales" se refiere específicamente a los poderes o facultades que la ley otorga a una entidad. Sin embargo, este concepto es más restringido, ya que no abarca necesariamente los límites o el contexto en el que dichas atribuciones deben ejercerse. Al utilizar "competencias y atribuciones legales", se cubren tanto las facultades como los límites y el contexto en el que estas deben ejercerse, lo que proporciona un marco más completo y preciso.

En muchos sistemas jurídicos, como el mexicano, el concepto de "competencia" **está consagrado en la Constitución y en leyes secundarias.** Por ejemplo, el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las dependencias de la administración pública centralizada tendrán las competencias que les señalen las leyes y reglamentos.

Las "atribuciones", aunque también están fundamentadas en la ley, suelen referirse a acciones específicas que una autoridad puede realizar, como emitir resoluciones o aplicar sanciones. Sin embargo, no siempre incluyen el contexto o los límites de esas acciones.

Por lo tanto, al mencionar "competencias y atribuciones legales", se respalda jurídicamente la actuación de las autoridades **dentro de un marco más amplio y acorde con el ordenamiento legal.**

El uso de "competencias y atribuciones legales" es coherente con principios jurídicos fundamentales como el de legalidad (artículo 16 Constitucional), que establece que toda autoridad debe actuar dentro de los límites que la ley le impone. También se alinea con el principio de seguridad jurídica, ya que garantiza que las acciones de las autoridades estén plenamente justificadas y delimitadas por el ordenamiento jurídico.

Otra propuesta de modificación de esta dictaminadora es la siguiente: ***"Para incorporar e incluir a profesionales indígenas en los cargos directivos de las dependencias, órganos y entidades encargadas de conocer y atender asuntos relacionados con los derechos e intereses de los pueblos y***

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LOS PODERES PÚBLICOS Y A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN CIRCUNSCRIBIR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA INCORPORAR PERSONAS PROFESIONISTAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES ENCARGADAS DE CONOCER Y ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

comunidades indígenas es más amplia, precisa y jurídicamente fundamentada que la alternativa *"para incluir a profesionistas indígenas en la titularidad de las dependencias, órganos y entidades cuya atribución sea conocer y atender asuntos sobre los derechos o intereses de los pueblos y comunidades indígenas"*, que menciona el diputado promovente; esto debido a que la primera redacción utiliza los términos **"incorporar e incluir"**, lo que implica no solo la presencia de profesionales indígenas en cargos directivos, sino también su integración activa y efectiva en la toma de decisiones. **Esto va más allá de simplemente ocupar un puesto, ya que enfatiza la participación plena y significativa.**

En cambio, la segunda redacción se limita a "incluir", lo que podría interpretarse como una mera presencia formal sin garantizar una participación activa o influyente en la toma de decisiones.

Asimismo la redacción propuesta por esta dictaminadora habla de **"cargos directivos"**, lo que abarca una gama más amplia de puestos de liderazgo y toma de decisiones dentro de las dependencias y entidades. **Esto incluye no solo al titular o representante principal, sino también a otros roles clave que influyen en la política y operación de estas instituciones.**

En cambio la redacción del diputado promovente se refiere únicamente a la "titularidad", lo que limita la participación indígena a un solo cargo, dejando fuera otros puestos directivos que también son cruciales para garantizar una representación efectiva.

QUINTA.-La aprobación del Punto de Acuerdo en estudio, para solicitar se efectúen acciones afirmativas para incorporar e incluir a profesionales indígenas en los cargos directivos de las dependencias, órganos y entidades encargadas de conocer y atender asuntos relacionados con los derechos e intereses de los pueblos y comunidades indígenas, es urgente y necesario, pues, el Estado tiene la obligación de garantizar y preservar la composición pluricultural de la nación, incluyendo a las poblaciones indígenas en el servicio público con base en la perspectiva intercultural y el pluralismo jurídico.

Asimismo, debe asegurar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación, permitiéndoles participar activamente, en las funciones de gobierno. En este contexto, las acciones afirmativas dirigidas a las personas indígenas se presentan como una herramienta fundamental para cumplir con este mandato, tanto constitucional como convencional, y avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LOS PODERES PÚBLICOS Y A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN CIRCUNSCRIBIR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA INCORPORAR PERSONAS PROFESIONISTAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES ENCARGADAS DE CONOCER Y ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

Este Punto de Acuerdo no es solo un acto de reparación histórica, sino también **una oportunidad para fortalecer la democracia y la gobernanza en México**. La **inclusión de profesionales indígenas en cargos directivos** no solo enriquece la administración pública con perspectivas diversas y culturalmente relevantes, sino que **también contribuye a la erradicación de la discriminación y el racismo estructural que aún persisten en nuestro país**.

Por lo expuesto y analizado por esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, se **DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO** con modificaciones y se emite el siguiente:

ACUERDO

Único. La H. Cámara de Diputados solicita, respetuosamente, a los poderes públicos y a los órganos constitucionales autónomos que, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, valoren circunscribir acciones afirmativas para incorporar personas profesionistas indígenas y afromexicanas en los cargos directivos de las dependencias, órganos y entidades encargadas de conocer y atender asuntos relacionados con los derechos e intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de abril de 2025

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

8 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

A). EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS.
NOMBRE TEMA PROponente; DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Diputado	Posicion	Firma
 Adolfo Alatríste Cantú (PVEM)	A favor	95299D8B4B99FFF01CF56E91C79CF AC89189229FFF1ECBFA9468C28345 1800F8C5AA8111570A68EE56F8A2A 9D52166A2CBDDAF7368FECD92626 28349EBB16A4E
 Alfredo Vázquez Vázquez (MORENA)	A favor	273E49F6E72D1D98849E4FB2CA07C 66F60A367ED49AEDB677981A2136C 37334B035CD5BD3A753D76E8B67CB 7E0B5E5B59513EC7DD6DA3DF3EC4 9AE53CA344EC1
 Amalia López de la Cruz (MORENA)	A favor	04AF8D7089B7B7110CE8F5D64DD80 EF9202BA85EAA1F135C87D4491FD9 ECBB4906A8EC565400407118E5985 47DFA8F9AC79F6F1028301DD13ADB 06DE477BFE7D
 Asael Hernández Cerón (PAN)	A favor	116F52F06A0C5E2206EBFF1CF8F31 3E83F2AF538856B57743C53C9F29A3 C5EF81539C1CB0CDB0CFB3C7BA DE439EED7F51F1E19C1C6A1C8F0C 3CFF5923E5E206



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

8 de abril de 2025

NOMBRE TEMA A). EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS, PROPONENTE: DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Briceyda García Antonio

(MORENA)

Ausentes

173F4750288C4B36D121218C5D7121
0340220037C5FC7830E385BA0F308C
3EB957DE52FEFBAA206052E95E830
99B746B07B36068210DAF2357C07A5
6726A9575



Ciria Yamile Salomón Durán

(PVEM)

A favor

47334CCF03F93ACCF135B74CF698D
F43F75ADF6758D093EC51B5CD07FE
55DD5CEEED164E42018094BCBACE
2E115DAD9035A97194792B88E6D8A
DCD3D6E41411C



Claudia Quiñones Garrido

(PAN)

A favor

79B0A1014CA2DD4BA155E10DCAD4
9E8D92914FBB3A4C6E429E02F9EBC
8B71025098D9FC06FFDAE3467F634
6E0E9F9EDD06BC0732B288288E42C
91483864F0587



Diana Castillo Gabino

(PT)

Ausentes

8DB7A814ADBAA5A23EAA106E04CA
041F99320CA4847A0840AE224CFEB
0D73481674FD7A4BC94F2FD9052B2
09FB28516DE4288223B904C6E94AC
A42067A4A8191



Diana Isela López Orozco

(MORENA)

A favor

9F3A6EBDAE5E121AC4866E420E9E6
D60366C6C3B2AAD0BF44D394B9106
00AE96F57D76628FB434CE72C613E
7EBBF646541F18E3B08D063E440FD
10E6472F60C7



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

8 de abril de 2025

NOMBRE TEMA A). EN SENTIDO POSITIVO. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS, PROponente: DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Dora Alicia Moreno Méndez

(MORENA)

A favor

4FD16122F34F3A176D4F6DFA5D2D9
C4C4E79AA393780809CE84B6B8865
4C53DD3CFF7123032158990F0B52C
0316BE562AF2A1E64938469E0473B0
06139CCC0AD



Emilio Ramón Ramírez Guzmán

(MORENA)

A favor

D2343956B4F0F0978D63EB4A640C8
64BDF6417201089DB843AB0E39AA5
72955E46720A59A3A4C2121C6722B3
A5D11DAF018C6FAAC40BC0AD7B15
C453A237A87C



Eunice Abigail Mendoza Ramírez

(MORENA)

A favor

8B5C85001568B7A83AB1D98A9810F
1E0BD79317837FA9EE1F7A19AC9CB
F020BE5E07EE682FD8334480627623
17F9373E26108868D86C630CE9508F
B2F7788604



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

A favor

537630D74AE5338F505C181209D5E6
E49C165366CA099343593DCE26933
F4E1A798021CE5F9DD19305756FB6
30B49371A3B612B890E9D6A72EAD
2D7929C3F83



Gloria Sánchez López

(MORENA)

A favor

6D282DDE5947641159C69F3AAEDFB
E47084BC6C42EF4B7BF68FF0A5963
3200A8FB553770FB06E5350E8E0A6
CB9A473860A737FB954FE5E4DAE53
392CAE961929



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

8 de abril de 2025

NOMBRE TEMA A). EN SENTIDO POSITIVO. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS, PROponente; DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Herminia López Santiago

(MORENA)

A favor

BCE00C34328D0F081AB1B5FCE1BD
1F205E5EE6B0CDB587E0D3F59D187
A8F768A648FA177E104433263AE2FE
882C89FBC5E61B5B5641749F4BF3A
1DA1EAD24D39



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

DC829282E8DA603B237715B00E4EE
57497E295365C3C9097B9F0DBDB46
E1B07E36534F538D223D5AD9CC717
CE8C1EB1510FAADCCE829A3E2975
ADA0D7DFFC326



Jonathan Puertos Chimalhua

(PVEM)

A favor

384E01F5AD17AB0A79AD64E843F9C
BBBE3303C0CEC3DD1230FCA03DC9
E97F0D13E2C778FE763180902A71B
7A43DF0A65F3127284864791D797CE
1CC3B0C9C4FE



José Alejandro López Sánchez

(PT)

A favor

5391F28E05E36B4DEE9B9D7932671
10D09F3F4ECD15DCE8DCC02BFB6A
4263D602ECC9C4A9F970140C5B88F
067B6EADF6BAF8995F6BF95A10F6F
50B3B5A3FDDF6



José Manuel Hinojosa Pérez

(PAN)

A favor

4812630F4215B46F32F3E2E89C61A7
8A97C6118499FF442CB47BA5818950
8CE589CA719D0FBFD74BC02FE2BF
B47B95DF862F2AFA90E97E5E09814
184893CBBF0



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

8 de abril de 2025

NOMBRE TEMA A). EN SENTIDO POSITIVO. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS, PROponente; DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Leide Avilés Domínguez

(MORENA)

A favor

6738773AECA6E3F68E954EDD193C8
BAF6752859A9FCB3ABAD571A46035
C22CFECAF82204BFE1186D6E4A5C
62BC5C3CEE0EC40AF66E350402D9
D65C24EF94CA23



Marcela Velázquez Vázquez

(MORENA)

Ausentes

1F91F91551D4E9EE73648D09F6316
DD8ACCB6B927930D05B9355F5677E
8F94337E17D36038A10547BD27DF4
D62FC6B5B76CA420E859CA1AB38E
5A9BBC4C9F4BD



María de Fátima García León

(MC)

A favor

16B4E73C46999C6B9BB0B57859D70
16F7093280219BAC75A194F4CCEC1
2DE1653E293306E52A2BCD904B473
AC802E2A45ED7C691A78F33E4EAB
EC7E935ABBEB6



María del Carmen Nava García

(PVEM)

A favor

2DEDE8B26D75B9CDC61471F7690E
5144E6DA52CD5EFD7E77A3D3E57E
80F6008EF174479322A73F2CDA921
D7598E0EA1F4F229BCF41E766756B
02CEB37CFF0ED1



Martha Aracely Cruz Jiménez

(PT)

A favor

54B358920E71559F2E2A94A11392A3
D9F73855E355E7048585EB1B8ABE2
39FD9692A0A953B1C0FB5373809FB
0290DC44D252EBB293AE952862533
B1242153D1A



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

8 de abril de 2025

NOMBRE TEMA A). EN SENTIDO POSITIVO. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS, PROponente; DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez

(MORENA)

A favor

AE240232B51EEBE9C87AC4C22DD8
4ACD77A12D1BD2558B79E0CD87BD
49138B8A48E661CB4EB879746CB40
BF06A2DBC9F32AC2339CFE14FF96
CD23791BEDEE966



Nubia Iris Castillo Medina

(PAN)

A favor

E4AF1B7AA23BE302CF79F47FC63F
DB1EED1E00F64D60D07A62DF2BB1
EF472D6087535B0FDCCFB4252EC09
98D1D062A3CFA0AC929A9F0EE1492
9A0AA7759FB568



Rocío Natali Barrera Puc

(MORENA)

A favor

FC05D9AD90000D80BF9E9EAB85671
86CDFBD2EB91E9622E3958EE1EA3
0776FA3354BCC71203D51A6B09EF3
1927B39AC73C01992BF5C1DB83D12
E0E2E371E681A



Rosa María Castro Salinas

(MORENA)

A favor

5E0C410865E2B60DB28EFF559AE36
4BADECE011A75EB4212162C5A67A8
2276633DB5FFBB95A8AB3E5A10834
B995EF2468A1173046AAE80278C1B
51F0A602B31E



Venustiano Caamal Cocom

(MORENA)

Ausentes

C6B8C94D3FDA1CA8AA2A11EC028B
63897E466417A00A8E5E3A0F5C5A9
8137CBC27E2BB4228C6ED6A7E8CB
F2DEF0DC25B3A3C21C91E67206C1
3353AE2EF2A8304



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

8 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	A). EN SENTIDO POSITIVO. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS, PROPONENTE: DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

	Ausentes	ADB2244B0FA87ADA78634A17AD79 CEB1526213E9A7DD0436DA0412FB3 349BD4351816E76E1FEA580BBE7CE 5B2E7368A89613727255820D4B61E6 F1B2BF472A50
Víctor Samuel Palma César (PRI)		

Total 30

7.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de abril de 2025

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, 68, 80, 82, 84, 157, 158, 176, 180 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; somete a consideración del Pleno el presente DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE LAS REGLAS DE OPERACIONES DE LOS PROGRAMAS SE REALICEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE INTERSECCIONAL E INTERCULTURAL, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, elaborado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado **"ANTECEDENTES"** se hace constar la información relativa al procedimiento legislativo de la Proposición con punto de acuerdo y de la recepción del turno, así como los trabajos previos de esta Comisión Legislativa dictaminadora.
 - II. En el apartado correspondiente al **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance del proyecto de decreto contenido en la Proposición correspondiente.
 - III. En el capítulo **"CONSIDERACIONES"**, se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
 - IV. En el capítulo **"ACUERDO"**, esta Comisión emite su decisión respecto de las propuestas contenidas en la Proposición de estudio.
- 

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2025, la Diputada Martha Aracely Cruz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, una Proposición con punto de Acuerdo por el que exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a que las reglas de operaciones de los programas se realicen con perspectiva de género y enfoque interseccional e intercultural.
2. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-1-386, de misma fecha; Exp. Núm. 1600, la Mesa Directiva turnó, a esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, la Proposición detallada previamente, para su análisis y dictaminación.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Martha Aracely Cruz Jiménez expone como antecedentes lo siguiente; México es un pueblo pluricultural y multiétnica donde se asientan 68 pueblos indígenas y el pueblo afromexicano, los primeros son definidos por la Constitución como aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. El recientemente reformado artículo 2 constitucional señala que la nación mexicana está basada en la grandeza de sus pueblos y culturas. Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020,¹ elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México 23,2 millones de personas de tres años y más se autoidentifican como indígenas, lo que equivale a 19,4 por ciento de la población total del país; siendo 51,4 por ciento (11,9 millones) mujeres y 48,6 por ciento (11,3 millones) hombres. En 2023, 7.4 millones de personas de 3 años y más eran hablantes de alguna lengua indígena. De esta población, 52.4 por ciento eran mujeres y 47.6 por ciento, hombres.

¹ Este censo se realiza cada 10 años.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

En este mismo tenor menciona que, para garantizar las obligaciones constitucionales con los pueblos y comunidades indígenas la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión analiza y aprueba cada año dentro del presupuesto de egresos de la federación de cada año, el anexo 10 denominado "erogaciones para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas", el que se encuentra el ramo 47 de entidades no sectorizadas y en este se encuentra el "Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas" entre otros programas específicos para los pueblos y comunidades indígenas.

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos tiene a su cargo del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (ProbiPI), dentro del cual se encuentra el componente sobre implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicano; así como de mujeres indígenas y afromexicanas, en el cual se encuentran los siguientes proyectos:

- Proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en los ámbitos comunitario y regional, que puede versar sobre derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas y prevención de las violencias de género.
- Apoyo para la especialización en derechos indígenas, así como en derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.

Otro componente del Programa para la Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos es el "Apoyo a procesos organizativos y acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas", y una de sus modalidades son las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMIA). Los requisitos de las reglas de operación del "Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas" emitidos por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y publicados en el Diario Oficial de la Federación en el 26 de diciembre del 2023, señala para el componente consistente en la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicano; así como de mujeres indígenas y afromexicanas; como requisito un acta de la Asamblea Comunitaria, Acta de la Asamblea Ejidal o Comunal o Acta de la Asamblea Regional de Autoridades que avalen el proyecto.

Los requisitos de las reglas de operación del "Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas" emitidos por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

(INPI) y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2023 , señala para el componente dirigido a mujeres indígenas como requisito el aval de la Asamblea Comunitaria, y en el caso de las CAMIA excepcionalmente y cuando así se justifique, se podrá presentar aval de las autoridades comunitarias de la comunidad o región indígena que correspondan.

La Diputada exterioriza que, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 del Inegi, señala que la violencia de género contra las mujeres indígenas ha incrementado significativamente 4 puntos porcentuales, pues mientras en el 2016 la prevalencia era de 66.1 en el 2021 fue de 70.1, de mujeres indígenas que vivieron violencia a lo largo de su vida. Existen 470 registros de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres según el Registro Nacional del Instituto Nacional Electoral , de estos el mayor número de casos ha sido a nivel municipal con un 68.30 por ciento, y los principales agresores han sido han sido ciudadanas o ciudadanos con un 22.01 por ciento, seguidos de presidentes o presidentas municipales con un 18.50 por ciento, enseguida están los Regidores o Regidoras con un 11.24 por ciento y enseguida tenemos a las autoridades pertenecientes a los Sistemas Normativos Internos con un 4.22 por ciento, entre quienes más ejercen violencia política contra las mujeres en razón de género.

También comenta en su apartado de Exposición de Motivos, que la reciente reforma constitucional al artículo 2 de nuestra Carta Magna, señala en el apartado A, fracción III, que los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, podrán elegir a sus autoridades o representantes de acuerdo con su sistema normativo, garantizando que tanto mujeres como hombres disfruten del derecho a votar y ser votadas en condiciones de igualdad y que por ningún motivo sus sistemas normativos limitarán sus derechos políticos-electorales de las mujeres y hombres en la elección de sus autoridades municipales. Asimismo, en la fracción X del citado apartado y artículo se señala que en los municipios con población indígenas se deberán elegir los representantes en los ayuntamientos, de acuerdo con los principios de paridad de género y pluriculturalidad conforme a las normas aplicables.

En el apartado B del citado artículo 2 constitucional se constriñe a los tres niveles de gobierno a determinar políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas, para lo cual en la fracción VIII señala que se deberá garantizar la protección efectiva de las mujeres indígenas en condiciones de igualdad en los procesos de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; su participación en la toma de decisiones de carácter público y la promoción y respeto de sus derechos humanos.

En el apartado D del artículo 2 constitucional, la Carta Magna reconoce y el Estado garantiza el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; en la toma de decisiones de carácter público; en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos.

Finalmente, en el antepenúltimo párrafo del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios para adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Constitución con el propósito de eliminar la discriminación, racismo, exclusión e invisibilidad de la que sean objeto los pueblos indígenas y afromexicanos.

La legisladora hace puntual atención que, en este caso resulta importante citar el artículo 1 constitucional que además de garantizar el ejercicio de los derechos humanos previstos en la Constitución y en los Tratados Internacionales en igualdad de condiciones, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico y de género.

Lo anterior es compatible con la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, que por sus siglas en inglés es conocida como CEDAW, en la cual el artículo 1 describe la discriminación en razón de contra la mujer, es decir discriminación en razón de género contra la mujer como:

“Discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”

La Recomendación General número 28 del Comité de la Cedaw, relativa al artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de toda las Formas de Discriminación contra la Mujer, destaca que la discriminación de la mujer por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores que la afectan como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la casta, la orientación sexual y la identidad de género. A esto, el Comité llama “interseccionalidad”.

La interculturalidad por su parte implica un proceso de comunicación e intercambio entre culturas en condiciones de igualdad, en este caso la interacción entre el gobierno ordinario y sus instituciones y las culturas de los pueblos indígenas de México, lo que implica que las reglas de operación se construyan con las participación de las mujeres indígenas, para que los proyectos y programas destinados para ellas y con ello el desarrollo de los pueblos indígenas, se realicen desde el conocimiento pleno de sus realidades y necesidades, con ello se asegura que la integridad los recursos del anexo 10, ramo 47 y del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, llegue y se ejerza para lo que fue destinado.

Por lo anterior expuesto, **considera prioritario revisar si el requisito de las Reglas de Operación** establecidas por el INPI señaladas en los puntos 8) y 9) de los antecedentes de la presente proposición con punto de acuerdo, que consistente en que en los proyectos y programas de los componentes del "Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas" se exija como requisito:

Un acta de la Asamblea Comunitaria, Acta de la Asamblea Ejidal o Comunal o Acta de la Asamblea Regional de Autoridades que avalen el proyecto.

El aval de la Asamblea Comunitaria, y en el caso de las CAMIA excepcionalmente y cuando así se justifique, se podrá presentar aval de las autoridades comunitarias de la comunidad o región indígena que correspondan.

En el caso de las Casas CAMIA, si bien señala una excepción al aval comunitario, lo condiciona a una justificación, sin aclarar cuándo será o no procedente la excepción, a que se refiere con justificación, etc.

Como sabemos una norma puede ser aparentemente neutra, y en sus efectos no serlo, pues en su aplicación debido a la estructura social se generan distinciones opresiones y privilegios, a esto le llamamos discriminación indirecta, es decir, aparentemente tratándose de pueblos y comunidades indígenas, cuya máxima autoridad es la asamblea comunitaria, sería aparentemente normal que para proyecto de desarrollo integral de pueblos y comunidades indígenas se solicite, el aval comunitario.

Sin embargo, no debemos olvidar que los sistemas normativos indígenas, difieren de comunidad a comunidad, de pueblo a pueblo, de ejido a ejido, y que como bien se ha documentado en varios pueblos y comunidades indígenas, se tienen sesgos

sobre la participación de las mujeres en asambleas comunitarias. En algunos pueblos y comunidades indígenas las mujeres pueden asistir con voz y voto, en otros solo pueden asistir, pero no pueden tener voz y voto, y en otros ni siquiera se les permite asistir.

Asimismo, en muchos lugares los esposos no dejan a las mujeres asistir a las asambleas comunitarias, como el caso que documentó BBC News Mundo en 2016 de Timotea Ramírez, quien manifestó que le ha dicho a su esposo que quiere ir a la asamblea de su municipio, San Pablo Cuatro Venados, a participar. Pero él no la ha dejado con el argumento de que eso no es para ella.

Es decir, en la actual configuración social tanto del país como de los pueblos y comunidades indígenas, en muchos lugares aún imperan los mandatos de género, que excluyen a las mujeres de la vida pública.

La diputada promovente finaliza argumentando que, la participación en asambleas comunitarias y ejidales, está fuertemente ligada a la posesión de la tierra, sin embargo solo el 20 por ciento del padrón total de ejidatarios y ejidatarias con mujeres (Procuraduría Agraria, 2011)², las mujeres acceden a la tierra principalmente por quedarse viudas, así que las mujeres ejidatarias en su mayoría son adultas mayores, pero las tierras están mayoritariamente en posesión de hombres adultos mayores, y las mujeres se convierten eslabones de transmisión de la propiedad agraria al pasarla a sus hijos, de manera que las mujeres al no ser ejidatarias en la misma cantidad que los hombres, tienen menor oportunidad de participar en las asambleas ejidales (Vázquez García, 2020)³.

Estos y otros ejemplos visibilizan que, en algunas comunidades y pueblos indígenas, las mujeres son invisibilizadas y excluidas, por lo que no les es posible obtener las actas de la asamblea comunitaria, ejidal, comunal o incluso el aval de sus autoridades municipales, que la tendencia es hacia obstaculizar el desarrollo de las mujeres indígenas en la vida pública, por lo que muchas mujeres organizadas incluso se ven impedidas para obtener el aval comunitario.

² Procuraduría Agraria. (2011). Estadísticas agrarias. Información seleccionada. México: Procuraduría Agraria.

³ Vázquez García, Verónica. Género y Privatización del Ejido en San Salvador Atenco, México. Facultad de Estudios Latinoamericanos, FLACSO México. 09 de abril del 2020, Identificador DOI: 10.18504/pl2855-013-2020, visible en: <https://perfilesa.flacso.edu.mx/index.php/perfilesa/article/view/1170/1144>

Lo anterior no implica que no sean indígenas, por eso, esa norma que exige estos avales comunitarios, ejidales o incluso la excepción de autoridades municipales, en las reglas de operación del "Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas", en su aplicación tiene un efecto diferenciado cuando se trata mujeres indígenas, en relación con sus pares hombres, probando discriminación por el simple hecho de ser mujeres indígenas, y violando con ello los artículos 1, 2 y 3 constitucional.

Ahora bien, **la exigencia documental como actas de asambleas, son un remanente del colonialismo** y no propiamente una figura originaria de los pueblos y comunidades indígenas, y este requisito por tener efectos discriminatorios en su aplicación, pues como bien lo señala el tercer párrafo del artículo 2 constitucional, la conciencia de la identidad indígena deberá ser el criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

De ahí que sea necesario que las citadas reglas de operación, consideren la especial situación de discriminación doble o triple de las mujeres indígenas, para garantizar que accedan y participen de estos recursos en igualdad de condición que, con sus pares hombres, para lo cual deben eliminar para las mujeres indígenas los requisitos de actas de asambleas.

La Proposición de la Diputada Martha Aracely Cruz Jiménez es del tenor literal siguiente:

"Punto de Acuerdo

Único. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al licenciado Adelfo Regino Montes, director general del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que como acción afirmativa en favor de las mujeres indígenas en las reglas de operación del Programa de Bienestar Integral de Pueblos Indígenas (Probipi) se excluyan requisitos como el aval mediante acta de la Asamblea Comunitaria, Acta de la Asamblea Ejidal o Comunal o Acta de la Asamblea Regional de Autoridades, e incluso el aval de las autoridades municipales, comunitarias de la comunidad o región indígena que correspondan. Y en su lugar se prevean en las Reglas de Operación requisitos con perspectiva de género y enfoque interseccional e intercultural que en su*

aplicación no sean discriminatorias para que las mujeres indígenas accedan los recursos del Probiipi, las cuales deberán construirse en conjunto con la participación de las mujeres indígenas."

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 Y 45 numeral 6 inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos resulta competente para dictaminar la Proposición con punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. - Las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, **compartimos** con, la Diputada Promovente, la propuesta de **considerar** puntualmente **que las reglas de operación** de los programas del INPI **se realicen con perspectiva de género y enfoque interseccional e intercultural**, en el caso particular de las mujeres indígenas y afromexicanas, esto fundamentado en el artículo Segundo Constitucional en su quinto párrafo menciona:

*"El derecho de los pueblos indígenas a **la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía** que asegure la unidad nacional. Para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se deben tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos, de asentamiento físico y de autoadscripción."*

Asimismo, en este mismo artículo Segundo en su apartado A fracciones I, II y III, que en lo particular referido a este tema menciona lo siguiente:

"A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación

y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. *Decidir, conforme a sus sistemas normativos y de acuerdo con esta Constitución, sus formas internas de gobierno, de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.*
- II. *Aplicar y desarrollar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.*

La jurisdicción indígena se ejercerá por las autoridades comunitarias de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del orden jurídico vigente, en los términos de esta Constitución y leyes aplicables.

- 
- III. *Elegir de acuerdo con sus sistemas normativos a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso, sus sistemas normativos limitarán los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales."*

También considerando el Apartado B en este mismo artículo Segundo en su fracción VIII, en lo particular referido al tema de la propuesta dicta lo siguiente:

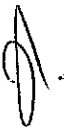
"B. La Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que **garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible**, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para tal efecto, dichas autoridades tienen la obligación de:

VIII. Garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas, en condiciones de igualdad, en los procesos de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; su acceso a la educación, así como a la propiedad y posesión de la tierra; su participación en la toma de decisiones de carácter público, y la promoción y respeto de sus derechos humanos."

Y fundamentado en el Apartado D del mismo artículo Segundo Constitucional:

"D. Esta Constitución reconoce y el Estado garantiza el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; en la toma de decisiones de carácter público; en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos.



La participación de las mujeres indígenas en la vida política y social de sus comunidades ha sido reconocida por instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT (1990) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), que establecen el derecho a la consulta libre, previa e informada, incluyendo una perspectiva de género.

Sin embargo, pese a estos avances normativos, **las mujeres indígenas enfrentan barreras estructurales** como la exclusión de cargos de toma de decisiones y la invisibilización de su rol en la defensa del territorio y la cultura.⁴

Instrumentos como la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) han subrayado la necesidad de garantizar su acceso a la justicia y a una participación plena, no solo en asambleas comunitarias, sino también en espacios nacionales e internacionales donde se discuten políticas que las afectan.

A nivel regional, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha emitido sentencias y recomendaciones clave para proteger los derechos de las mujeres indígenas. Por ejemplo, en el caso "Mujeres indígenas víctimas de esterilización forzada vs. Perú"⁵, la Corte IDH condenó al Estado por violaciones a los derechos reproductivos y a la integridad personal, sentando un precedente para la reparación de violencia institucional.

21. Asimismo, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas enfatiza en su artículo VII la obligación de los Estados de prevenir y erradicar la violencia de género, garantizando que las mujeres indígenas puedan ejercer liderazgos sin discriminación⁶. Estos instrumentos destacan la intersección entre la identidad indígena y el género como ejes de protección especial.

No obstante, la implementación de estos marcos normativos sigue siendo un desafío. Informes de la Relatoría Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2022) revelan que **persisten prácticas excluyentes dentro de las propias comunidades, donde los usos y costumbres son invocados para limitar la participación femenina.**

⁴ ONU Mujeres. (2018). Los derechos de las mujeres indígenas: Un enfoque desde el Sistema Universal.

⁵ Corte IDH. (2020). Caso Mujeres indígenas víctimas de esterilización forzada vs. Perú.

⁶ OEA. (2016). Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Frente a esto, organizaciones como el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU promueven modelos de gobernanza inclusiva, donde las mujeres intervengan en la designación de autoridades y en la gestión de recursos naturales.⁷

La experiencia demuestra que, cuando se combinan el marco jurídico nacional e internacional y la movilización local, es posible avanzar hacia una autonomía que no reproduzca desigualdades.

TERCERA. – Para analizar a profundidad la propuesta, resulta indispensable reconstruir la trayectoria histórica, cultural y etnográfica que **sustenta el papel central de la Asamblea como máxima instancia de decisión y eje de la autonomía en los pueblos y comunidades indígenas**. Este ejercicio es fundamental porque antes de la Conquista, las autoridades indígenas poseían características que aún persisten entre sus descendientes en México, aunque no son fácilmente reconocibles a simple vista. Esto se debe, en parte, a que los cronistas españoles de la época emplearon terminología inadecuada para describirlas. Conquistadores y sacerdotes, por ejemplo, hablaban de "reyes" e "imperios", cuando en realidad el poder en estas comunidades estaba descentralizado, distribuido entre pequeños grupos vinculados de manera flexible.

En la época prehispánica, las autoridades indígenas respondían ante su calpulli o barrio, El gobierno del calpulli era llevado a cabo por un consejo en el que recaía la autoridad suprema, cada uno de estos barrios contaba con un gobierno propio y gozaba de cierta autonomía respecto a los demás. **Los ancianos, reunidos en consejo, eran quienes designaban a los funcionarios** encargados de ejecutar sus decisiones en la comunidad⁸.

Este mismo consejo elegía al tlatoani ("el que habla"), verdadero gobernante del grupo, y al tlacatecuhtli ("jefe de los hombres"), responsable de los asuntos militares. Sin embargo, pese a la relevancia de estos cargos, **la máxima autoridad seguía residiendo en el consejo de ancianos**, "las sociedades indígenas prehispánicas, particularmente las asentadas en el área mesoamericana, estaban estructuradas en unidades políticas y territoriales denominadas por algunos especialistas como señoríos o ciudades estado. Algunos de estos señoríos eran independientes, otros estaban integrados en grandes reinos e "imperios"⁹.

⁷ UNPFII. (2021). Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. E/C.19/2021/8.

⁸ Arturo Monzón. (1983). El calpulli en la organización social de los tenochca.

⁹ Consuelo Sánchez. (1999). Los pueblos indígenas: del indigenismo a la autonomía.

Esta estructura puede observarse aún hoy en algunos grupos étnicos, como los huicholes —con su Consejo de Kawiteros— o los mixes —con su Consejo de Ancianos Principales—.

La Conquista alteró profundamente la estructura tradicional de gobierno indígena. Aunque se les negó participación en los cargos directivos de la Colonia, se les permitió mantener un gobierno local semiautónomo, basado en el modelo occidental del ayuntamiento. Este estaba encabezado por un corregidor, autoridad española nombrada por el virrey, mientras que la figura del cacique —un indígena avalado por las autoridades coloniales— actuaba como intermediario entre el corregidor y la comunidad.

A los centros poblados por éstos sí se les dio ayuntamiento; pero a los lugares indígenas que nunca pudieron, ni podían pasar de la categoría de pueblo, se les dotó únicamente de una imitación de ayuntamiento que fue llamado el común, la República "el cuerpo o corporación que regía y administraba los consejos, bien fuesen ciudades villas o lugares, se denominaba cabildo y fue distinto en los pueblos de españoles y en los de indígenas".¹⁰

A diferencia del sistema tradicional, donde los líderes eran elegidos por sus méritos, el cargo de cacique se volvió hereditario, rompiendo con el carácter democrático de las antiguas instituciones indígenas.

La Guerra de Independencia movilizó a amplios sectores de la población indígena, pero su situación no mejoró; de hecho, podría argumentarse que empeoró. El triunfo liberal trajo consigo cambios adversos para las comunidades: las Leyes de Indias, que las habían protegido durante la Colonia, fueron abolidas. Si bien se eliminó la esclavitud y el sistema de castas, declarando a todos los habitantes "ciudadanos iguales ante la ley", esto implicó la pérdida de protecciones específicas.

Los indígenas reclamaron el derecho a autogobernarse según sus tradiciones, pero sus demandas fueron ignoradas, primero por los independentistas y luego por los revolucionarios. La Revolución priorizó la construcción de una identidad nacional homogénea, marginando aún más a estos grupos. Frente a ello, **las comunidades indígenas optaron por resistir, preservando sus tradiciones y estructuras de gobierno.** Gracias a esta tenacidad, **hasta el día de hoy coexisten en México las autoridades constitucionales y los gobiernos tradicionales** de los

¹⁰ Guadalupe Nava Oteo. (1973). Cabildos de la Nueva España en 1808

pueblos originarios.

Esta resistencia se basa principalmente en la comunalidad, que tiene como resultado que, **en la mayoría de las comunidades indígenas de México, la Asamblea Comunitaria constituye la máxima instancia de decisión**, un espacio donde se deliberan y resuelven los asuntos más relevantes para la colectividad. Este mecanismo de gobierno tradicional, basado en el consenso y la participación directa, ha sido documentado por diversos estudios como un elemento fundamental en la organización política de pueblos originarios.^{11, 12}

Las decisiones trascendentales —como el uso de tierras comunales, la elección de autoridades o la resolución de conflictos— **se toman mediante acuerdos colectivos alcanzados en estas asambleas**. A diferencia de los sistemas de representación occidental, donde las decisiones suelen delegarse en figuras individuales, en las comunidades indígenas el proceso es democrático, intercultural, equitativo, horizontal y deliberativo.¹³

En localidades más extensas, existe una estructura escalonada: primero se realizan **asambleas de barrio o seccionales**, donde se discuten problemas específicos, y luego sus conclusiones se llevan a una **Asamblea General** para su ratificación o ajuste. Este modelo, observado entre los zapotecos de Oaxaca o los purépechas de Michoacán, refleja una adaptación de la democracia participativa a escalas mayores sin perder el principio de inclusión¹⁴.

La centralidad de **la Asamblea** no es solo una práctica ancestral; **está reconocida** en instrumentos jurídicos como **el Convenio 169 de la OIT** (ratificado por México en 1990) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), que garantizan el derecho a la autodeterminación y a las formas propias de gobierno.

Investigaciones como las de Speed (2008) destacan cómo, pese a la imposición histórica de estructuras externas (municipios, partidos políticos), las asambleas han persistido como mecanismos de resistencia cultural.¹⁵

¹¹ Díaz Polanco, H. (1997). La rebelión zapatista y la autonomía. Siglo XXI.

¹² López Bárcenas, F. (2015). Autonomías indígenas en México. Pez en el Árbol.

¹³ Bartolomé, M. (2004). Gente de costumbre y gente de razón. Siglo XXI.

¹⁴ Martínez Luna, J. (2010). Eso que llaman comunalidad. CONACULTA.

¹⁵ Speed, S. (2008). Rights in Rebellion: Indigenous Struggle and Human Rights in Chiapas. Stanford University Press.

Un caso emblemático es el de Cherán, Michoacán, donde en 2011 la Asamblea General desplazó al gobierno municipal tradicional para instaurar un sistema basado en usos y costumbres, logrando reducir la violencia y gestionar recursos forestales de manera sostenible.¹⁶ Similarmente, entre los mixes de Oaxaca, las asambleas semanales siguen siendo el órgano rector para designar cargos como el de Consejo de Ancianos.¹⁷

Como sustento adicional, **la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas establece de manera explícita la relevancia de la Asamblea para los pueblos indígenas**, tal como se señala en el siguiente artículo:

"Artículo 7. En el ejercicio de sus atribuciones y facultades, el Instituto respetará las instituciones, órganos, normas, procedimientos y formas de organización con que cada pueblo y comunidad cuente para la toma de decisiones, en el marco del pluralismo jurídico.

*Para estos efectos, **se reconoce a la Asamblea General Comunitaria como la máxima autoridad en la toma de decisiones**; así como a las autoridades e instituciones representativas de dichos pueblos y comunidades, elegidas y nombradas de conformidad con sus sistemas normativos."*

Este artículo trasciende lo declarativo: opera como un puente entre el derecho positivo y la gobernanza comunitaria, donde la Asamblea funciona tanto como órgano de decisión inmediata pero también como de resistencia ante la asimilación¹⁸. Su inclusión en el marco normativo nacional e internacional implica que el Estado debe abstenerse de imponer estructuras ajenas a estas comunidades, **respetando su autodeterminación y autonomía**.

CUARTA. -La inclusión activa de las mujeres indígenas en las asambleas comunitarias y en el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) constituye un imperativo de justicia social y un requisito para el verdadero ejercicio de los derechos colectivos. Los instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT (artículos 3, 7 y 20) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (artículos 21 y 22) establecen la obligación de garantizar la participación equitativa de las mujeres en todos los

¹⁶ Torres Mauricio, E. (2019). Cherán: Una experiencia de autonomía indígena. Colegio de Michoacán.

¹⁷ Aquino, A. (2016). Gobierno comunal y resistencia indígena: Los mixes de Oaxaca. UNAM.

¹⁸ Bonfil, G. (1990). México profundo: Una civilización negada. Grijalbo.

espacios de decisión.

En el contexto del PROBIPI, esto adquiere especial relevancia en el componente de implementación de derechos fundamentales, donde las mujeres indígenas y afromexicanas deben ser reconocidas como sujetas políticas plenas, no solo como beneficiarias. Su participación efectiva en las asambleas permite que las políticas públicas incorporen perspectivas de género intercultural, atendiendo a realidades específicas como la triple discriminación (por género, etnia y clase) que enfrentan, y asegurando que los programas de bienestar respondan a sus necesidades estratégicas.¹⁹

En este marco el mismo objetivo general del PROBIPI menciona:

2.1 Objetivo General. -

*Contribuir al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, **como sujetos de derecho público**, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fomento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción y ampliación de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria; y el fortalecimiento de su patrimonio cultural tangible e intangible, con el fin de alcanzar su bienestar común, **en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno.***

Pero para el caso en particular de las mujeres indígenas y afromexicanas que nos ocupa, menciona directamente en los objetivos específicos siguientes:

2.2. Objetivos Específicos

*2.2.3. **Apoyar el ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afromexicanas.***

*2.2.10 **Apoyar las promotorías comunitarias de derechos indígenas y afromexicanos, derechos de las mujeres indígenas y***

¹⁹ ONU Mujeres (2020). Los derechos de las mujeres indígenas: Marco internacional y buenas prácticas.

afromexicanas, cultura, medicina tradicional, comunicación indígena, lengua indígena, saberes y lugares sagrados, así como del fortalecimiento de las economías indígenas y afromexicanas, y medio ambiente.

En consonancia con **la Consideración Tercera** del presente Dictamen, el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) **establece**, dentro de sus Criterios de Priorización, **el reconocimiento expreso de la Asamblea Comunitaria como instancia válida y legítima para la toma de decisiones**, como literalmente se menciona:

3.3. Criterios de Priorización

*El PROBIPI priorizará los proyectos y acciones que emanen de procesos de planeación participativa, que estén **validados por las Asambleas Comunitarias, Regionales o sus Instituciones Representativas**. Asimismo, se apoyará de forma preferente la implementación de Planes de Justicia, Planes Integrales de Desarrollo Regional u otro tipo de procesos autónomos de reconstitución de los pueblos y de fortalecimiento de su cultura, bajo la perspectiva de igualdad de género y de respeto a las formas de organización de sus comunidades, en beneficio directo de la población indígena y afromexicana.*

Este enfoque no solo respalda el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas —reconocido en el Artículo 2º Constitucional y en el Convenio 169 de la OIT—, sino que también garantiza que las políticas públicas se implementen bajo un paradigma de gobernanza intercultural.

En el caso específico de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, incluidas como parte del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), se ha establecido un mecanismo pertinente y eficaz que reconoce el papel fundamental de la Asamblea Comunitaria.

El diseño del programa establece que, **como regla general**, estos proyectos **deberán contar obligatoriamente con el aval de la Asamblea General Comunitaria**, garantizando así la participación y decisión colectiva. No obstante, y de manera particular no es la única forma de tener el apoyo del Programa en

menCIÓN, debido a que, de manera excepcional y debidamente justificada, se podrá **aceptar el aval emitido por las autoridades comunitarias tradicionales** de la localidad o región indígena correspondiente, siempre que esto responda a las dinámicas organizativas propias de cada pueblo, con ello se garantiza plenamente la participación y la pertenencia cultural en el programa, a continuación para mayor claridad se reproduce textualmente esta parte:

4.3.2.1. Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana.

- a) Registro en línea del proyecto (<https://tramites.inpi.gob.mx/>). Los requisitos específicos de los proyectos deberán ser consultados en el numeral 3.5 del Anexo. 3. Mecánica operativa del Apoyo a Procesos Organizativos y Acciones para el Ejercicio de los Derechos de las Mujeres Indígenas o Afromexicanas;
- b) Adjuntar al sistema informático los siguientes documentos:
 - Digitalización de la identificación oficial (credencial para votar vigente, pasaporte vigente o cédula profesional) y de la CURP de la persona designada como coordinadora; martes 26 de diciembre de 2023 DIARIO OFICIAL (Edición Vespertina)
 - Escrito libre de no vinculación a ningún partido político y/o asociación religiosa;
 - Plan de fortalecimiento acompañado de la documentación soporte. Con el propósito de ampliar el fortalecimiento de capacidades de las integrantes de los grupos operativos, las temáticas que se propongan en los planes de fortalecimiento no podrán ser las mismas por más de tres años;
 - Currículo y documentación probatoria de las personas que se propongan para el cumplimiento del Plan de Fortalecimiento;
 - **Aval de la Asamblea Comunitaria. Excepcionalmente y cuando así se justifique, se podrá presentar aval de las autoridades comunitarias de la comunidad o región indígena que correspondan, y**
 - Documentación probatoria de la experiencia del grupo para operar la Casa.



QUINTA. — En el estudio y análisis del presente Dictamen, este órgano dictaminador propone diversas modificaciones que coadyuven a tener mayor claridad, certeza y amplitud de protección jurídica, como las modificaciones siguientes:

- 1) Dirigirnos al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) como entidad — y no a su titular— para **reforzar el carácter impersonal y permanente del Estado**. Las instituciones trascienden a las personas que las dirigen temporalmente (artículo 90 Constitucional), lo que evita personalizar decisiones que son competencia colegiada. **Los pueblos indígenas se relacionan con el Estado mexicano mediante sus instituciones** (Convenio 169 OIT). Al citar al INPI, se reconoce su papel como interlocutor legítimo, acorde con el principio de autonomía que exige diálogo entre instituciones (Declaración ONU sobre Derechos Indígenas).

En este marco realizar un exhorto dirigirlo al INPI **garantiza neutralidad, objetividad e institucionalidad**.

Las solicitudes a instituciones mantienen validez ante cambios de titulares, además el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (CIDH, Informe Pueblos Indígenas y Tribales, 2021) recomienda que las demandas indígenas se canalicen a instituciones para garantizar respuestas estructurales.

- 2) La sustitución del término "excluyan requisitos" por "flexibilizar... priorizando mecanismos alternativos" se fundamenta en que, mientras la primera **formulación implicaría una eliminación total** que podría **generar resistencia institucional** y ser interpretada como **vulneración del derecho a la consulta indígena** (Convenio 169 OIT, Art. 6), la segunda **propone una evolución progresiva acorde con el principio de progresividad de derechos humanos** (Art. 1º Constitucional), manteniendo el **respeto a los sistemas normativos indígenas** pero removiendo barreras discriminatorias.

Esta redacción no solo evita cuestionar la autonomía indígena al equilibrar derechos colectivos e individuales, garantizando la igualdad de jure y de facto entre mujeres y hombres, es decir, una igualdad tanto en las normas y leyes, como en los hechos y resultados (CEDAW, 2022), sino que además permite incorporar opciones como el aval de organizaciones de mujeres indígenas, procedimientos especiales para casos de violencia o sistemas de garantía comunitaria no vinculados a asambleas mixtas, en línea con las recomendaciones

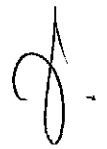
de la CIDH sobre adaptación de requisitos administrativos. Asimismo, al emplear "flexibilizar" se facilita el desarrollo posterior de lineamientos específicos sin crear vacíos normativos, optimizando así la efectividad programática del PROBIPI.

3) Se plantea el siguiente texto al final del presente Acuerdo "...*priorizando mecanismos alternativos que respeten los sistemas normativos indígenas sin obstaculizar el acceso de las mujeres a los recursos, e incorporen perspectiva de género interseccional e intercultural, proponiendo establecer criterios específicos no discriminatorios diseñados mediante procesos consultivos con mujeres indígenas y afromexicanas garantizando que las reglas de operación reconozcan las barreras estructurales que enfrentan las mujeres*".

La incorporación de este texto armoniza el respeto a los sistemas normativos indígenas con los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres. Al exigir que los mecanismos de acceso "respeten los sistemas normativos sin obstaculizar el acceso de las mujeres", se atiende simultáneamente al artículo 2º Constitucional (autonomía indígena) y al artículo 1º (prohibición de discriminación), en concordancia con la Recomendación General 39 de la CEDAW (2022) que obliga a eliminar requisitos que perpetúan exclusiones de género. La perspectiva interseccional e intercultural responde específicamente a las obligaciones del Convenio 169 de la OIT (arts. 3 y 20) y a los criterios de la Corte Interamericana, que exigen adaptar procedimientos administrativos para garantizar igualdad sustantiva.

En el plano práctico, la exigencia de establecer "criterios no discriminatorios mediante procesos consultivos" materializa el derecho a la participación política de las mujeres indígenas (ODS 5) y previene conflictos comunitarios. Al garantizar que las reglas de operación reconozcan barreras estructurales -como el analfabetismo, la movilidad restringida o la violencia política-, se crean mecanismos verificables: desde avales de organizaciones femeninas reconocidas hasta sistemas de acompañamiento comunitario.

SEXTA. -La aprobación del Punto de Acuerdo en estudio es oportuna pues, se configura como una medida impostergable en el actual contexto de las Reglas de Operación del PROBIPI, no solo por mandato constitucional (artículo 2º que reconoce la composición pluricultural de la nación) sino porque este momento representa una ventana de oportunidad para institucionalizar cambios estructurales de gestión administrativa.



Además, tiene un enfoque intercultural avalado por el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, lo cual debe traducirse en protocolos que establezcan espacios con paridad de género, e incorporen indicadores culturalmente pertinentes para evaluar el acceso real de las mujeres a los recursos, más allá de las formalidades administrativas que operan como barreras invisibles.

Por lo expuesto y analizado por esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, se **DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO** con modificaciones y se emite el siguiente:

ACUERDO

Único. La H. Cámara de Diputados solicita respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas que, en el ámbito de su competencia, considere los criterios de acceso al Programa de Bienestar Integral de Pueblos Indígenas (PROBIPI) y, en su caso, flexibilice los requisitos de los procesos de planeación participativa, **con la finalidad de garantizar la participación efectiva de las mujeres en concordancia con el objetivo 2.2.3. del Programa, que instituye apoyar el ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afromexicanas.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de abril de 2025

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

8 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	B) EN SENTIDO POSITIVO. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DERECHOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, PROponente DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Diputado	Posición	Firma
 Adolfo Alatríste Cantú (PVEM)	A favor	E2E3CFF3FB3F1E252A110AB980043 570BCFA68C2B8571D4AB5265B9224 A157B6AFF88CF914336EC1A8F95E9 9EDB29A65C8CC82DF65A23B050031 C6B8D7334480
 Alfredo Vázquez Vázquez (MORENA)	A favor	D4C338E66F967055ACF688F26CFAB 0E6CAB4A747D313C6C3DA6315770 D3C0836F3F879675F76AC9524DFA6 BAD377789F69EBEEAFC3FA2AFF7 31C38BE1C286C4
 Amalia López de la Cruz (MORENA)	A favor	BA1B51D3FD59A8DDEAC0BE38560F D66DB5E99A2BE0A137D46D9EAEA3 E1D75406361D96B4A15F554B08AA7 D3DA1Aafb4C79648D7A7796AC649 373EBB33598050A
 Asael Hernández Cerón (PAN)	A favor	65EBAA0110978D41420BCC4D34B35 D39342F26CA3037B7A46706D620EF 3D1AD7FD7044B958CD5B5AC0C92FA 96692227EF8D98F29365F650A581CA E9E044A14A13



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

8 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	B) EN SENTIDO POSITIVO. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DERECHOS
	YDESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, PROPONENTE DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Briceyda García Antonio

(MORENA)

Ausentes

569C16BDF719AA2589445BFF866460
69A3803CED4A23DE7E55EC494955E
B5C7217CC1BB76BA805D280DC1AB
5EDE08E88BEA834DBBD8FBBF94D7
F4AD331AEA673



Gira Yamile Salomón Durán

(PVEM)

A favor

719F0BD4B81F1330EDFCD75396A88
5809D32FCBED4B7820EC02FD372B4
A23FEA6451323D435679AA74E4B16
8AE49D1453B8702D77DFFE8D8EB03E
44E331CDDDD7C



Claudia Quiñones Garrido

(PAN)

A favor

07FA3A1E1A8D25504B1CF88F75D7A
184C72DB59F7B43032B88922DB748
F510E39CF72B4EB4E2B7F5075C858
FD1908D8FC72D63497C072D59E278
589D70A56AC7



Diana Castillo Gabino

(PT)

A favor

ADB3B91B0149F287B44049A335ABC
882F14425CE72E81DB439BF9C2BD5
B6745CB0C4F9043D5687010C914427
856694C25AC60F34CD1A96F9A287E
D73E75AEB9C



Diana Isela López Orozco

(MORENA)

A favor

5CC6200009137F6FA1A9F8B4A3DB4
D37F19B8058D45C87CE7991EC729F
7159A6F652A0CEDBAEDC48456B8F
46A11057088DE001D4F5EE59D851F
FDACBCA450E5A



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

8 de abril de 2025

NOMBRE TEMA B) EN SENTIDO POSITIVO. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DERECHOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, PROponente DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Dora Alicia Moreno Méndez

(MORENA)

A favor

600EAB6B2003316DCDE8C5AAB736
7A267690159DBB56002F4790B18D86
C2F3AF2FDBB6695CAE19FCF5E666
CC629CB8D6F55A693A9C9CE4E979
E19C1CBD8E5930



Emilio Ramón Ramírez Guzmán

(MORENA)

A favor

C3A8485F3A2D56A9D5EBA7A85E9E
C43E08B60B5F52607E57F5A9A45F3
B2F2C41990F9AFF2E98E3B8BE9389
696EEC557AB720F7AEACCEC6E6D
AA323E2551D637



Eunice Abigail Mendoza Ramírez

(MORENA)

Ausentes

638240F4FDE96DCBECE76B039DD1
EBFFB6955D5538BBFB4FACF5177C
02AC3EDEDAAE4F975BE4808B189
2753BA690835C7791B6B1834712EF5
34D61214806CD5



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

A favor

564B5975F60ECA92BE2B1CE35CC
F4276C5B170564B639E54AF3D0C6B
163C1C9F412309759AD0CA21BAC49
75FDB08BBA8E6FB1EA6267F6DFE0
E24C9280C6EE97



Gloria Sánchez López

(MORENA)

A favor

E9965BD8805376C88AF3DD8B3FCD
4C9E8A7A29501BF C0DF 862CB062C
A0E969B90035826446AF6D830FA33E
9A34D6FD9DF0E4EB3FB6B786CB2F
1FF6FDFE8ADE06



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

8 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	B) EN SENTIDO POSITIVO. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DERECHOS
	Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, PROPONENTE DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos	



Herminia López Santiago

(MORENA)

A favor

E61C2DBA814E72206044CB89F3ADF
D64EE4D0B8B06BD9C8681EFA32052
FB2E6A9DACE816A2583C7614CBAF
8F681B636A34B616952A92DBEAFB1
37F96B656B38F



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

F4883701210006426D64B97A3B125E
21153EC4A625137E3928866CF9FAA
DC667293BDE22D55D228988E7871
AAB08BF899C2B0AA886F534336922
EBD08202843



Jonathan Puertos Chimalhua

(PVEM)

A favor

9783C5936AF2D450CE48B6C57A2B5
027103DC7773050C4F0B6DA4D279A
0FB24BCC4247D9FFD4EA632D792A
1B2446CA797E1C024950841B79E5D
53ACB20C30E49



José Alejandro López Sánchez

(PT)

A favor

3C5E6ED3B0A4F7C42B583162A4E97
BBA2A23D7642815E5CF9176C97669
2262D7C4447B4A429B83E45B95A6E
6E50B175AFF7AF2A90386BC4B08DB
8DD927ABAE50



José Manuel Hinojosa Pérez

(PAN)

A favor

E34D713FF89FFACCA994B594F2032
0FCF7106F2ECEA0489E12D182399A
DF38C919664FD097971DF486A087D
B8C7D226BF1DED0E4241AA81F1E1
5FDB451462428



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

8 de abril de 2025

NOMBRE TEMA B) EN SENTIDO POSITIVO. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DERECHOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. PROPONENTE DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Lolde Avilés Domínguez

(MORENA)

A favor

0C18195F0E3D5C30D8711850BB3D3
E37998132AB9D83DBCCA433B634D2
F6DEA9A6487734A2BFB9D313C004B
10C2CD3D331096E01CE6A0A482528
4ABC67AC6911



Marcela Velázquez Vázquez

(MORENA)

Ausentes

7BCF3A023DD261433FEDB90578443
DB5F5CDE466B931F55BC5E1611F48
460DE0219215A456CD781072BDF34
04F35653DBEA5A4F90080173AA78B
E662FE8BC034



María de Fátima García León

(MC)

A favor

96F52967B06D921EB3736EA661F978
C1508C1A3220C844A285736E9D544
3206679F65FA507F499EF90EE1D40B
317574017B5CD4B160047F378AA726
13D00FC3B



María del Carmen Nava García

(PVEM)

A favor

4FD60C06B16B270BC09FC80FD2BC
B88E4933AF25F0FB9D4AFA1DE3E39
21FB965CC4ED50142DD01B549589B
D533542224963AAA05CEFACE57836
6E242B50F2A7C



Martha Aracely Cruz Jiménez

(PT)

A favor

AA9F9E3BB1C0D5242E5F2D79A8B1
E9886E6ACF23F5BB77DF48310C317
E49B0067CB702046E91E077B8B3F0
00AA0C24924E47B7489A35D3A5AFD
5235060331FDD



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

8 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	B) EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DERECHOS
	Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, PROPONENTE DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez

(MORENA)

A favor

AD93010D745A3EF96176304D89F957
7F19D3812D98752A9237075CC8D0D
BBD27F506A8B7F31047E3A77D05F9
F47CF4F24CBDA08D6803D9AB4C70
D0A7C100F15C



Nubia Iris Castillo Medina

(PAN)

Ausentes

9C7233D1CGEEF89E2317A28C78C9
C7D07D65D95DA8E91C4BB3A344A6
AA778A5C2FAE81B0C6C41CB60176
A6C40D3E1A412BFEFB71680C5D74
C5B00117DAA338AB



Rocío Natali Barrera Puc

(MORENA)

A favor

1BCB596AC034F75E70FB8A58B8569
C36784DD63D9CB341E71746741185
D82E970E8146C5F0CD32669CC0AC
4FED4A1685497A1790F900D809AF8
D8E7C08EF8312



Rosa María Castro Salinas

(MORENA)

A favor

2412713AB7308B8DAB90F5CC8541E
85E22E6728C0CD4BED2EF8D019FC
E57BA49018205075C12F383B66C262
D8CCB75958FF8AD028535FA1EA43E
8E188677D7D9



Venustiano Caamal Cocom

(MORENA)

Ausentes

2A59A4E55FEEE24B4443E2552EE21
B96DB89DFD8FD51FC9E99EEF0DA8
0AE4F7DD64003A1AB38B970108F46
75ACED2C18852343BB9847D31890E
E069E8D164A87



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

8 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	B) EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DERECHOS
	YDESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS,PROPONENTE DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Victor Samuel Palma César

(PRI)

Ausentes

31811D3B860B9EB32C710D081F637
D9807C7B1DA0F66F110D3232D8E13
97B874B623D3FD9CB39FA0FA28B64
91D1D505E3C81EE897246ECB2C5B4
76CF0EE00A35

Total 30



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la consideración de los integrantes de esa Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA

La metodología del presente Dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

I. En el primer apartado, denominado "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo, desde la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo, hasta su turno a la Comisión para su análisis y dictaminación.



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

II. En el segundo apartado, denominado **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO"**, se exponen los objetivos de la propuesta, resumiendo su contenido.

III. En el tercer apartado, denominado **"ESTUDIO"**, se presenta el análisis técnico-jurídico realizado por esta Comisión a la Proposición con punto de Acuerdo. Se realiza una revisión de las propuestas planteadas y se presentan los argumentos para determinar su viabilidad o no con base en lo establecido en el marco normativo actual y sus implicaciones. En este caso, se presentan **MODIFICACIONES** a la propuesta original.

IV. En el cuarto apartado, denominado **"CONSIDERACIONES"**, se realiza un análisis de la constitucionalidad de la propuesta, se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica de la Proposición con Punto de Acuerdo, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido del Dictamen.

ANTECEDENTES

I. En sesión celebrada el 19 de marzo de 2025 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Dip. María Teresa Ealy Díaz del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Juventud a implementar un mecanismo de reconocimiento a las y los jóvenes que laboran en el Poder Legislativo, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores o personal administrativo, a fin de motivarlos a seguir contribuyendo al cambio, la transformación y el progreso del país.



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

II. En sesión del 19 de marzo de 2025, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó que se turnara dicha Proposición a la Comisión de Juventud, para darle el trámite de dictaminación.

III. El 20 de marzo de 2025 esta Comisión recibió formalmente la Proposición con Punto de Acuerdo, registrada bajo el Expediente 1496, a través del oficio No. D.G.P.L. 66-II-2-353, suscrito por el Dip. José Luis Montalvo Luna, Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La propuesta presentada por la diputada María Teresa Ealy Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, tiene por objeto exhortar a la Cámara de Diputados, en coordinación con la Comisión de Juventud, a implementar un mecanismo de reconocimiento dirigido a las y los jóvenes que laboran en el Poder Legislativo, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores, o como parte del personal administrativo.

La promovente parte del reconocimiento de la relevancia que tienen las juventudes en el ámbito legislativo, destacando que su participación aporta dinamismo, creatividad y compromiso en los procesos parlamentarios. Asimismo, expone que, pese a su contribución sustantiva, actualmente no existe un mecanismo formal que visibilice ni valore el trabajo que realizan las y los jóvenes dentro de la Cámara de Diputados.

La propuesta argumenta que el establecimiento de un programa de reconocimiento anual contribuiría a motivar a este sector, fortalecer su



COMISIÓN DE JUVENTUD

“2025, Año de la Mujer Indígena”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

permanencia en el servicio público, impulsar la profesionalización legislativa, y consolidar una cultura institucional de valoración del talento juvenil. Para ello, sugiere contemplar criterios como la edad —hasta los 29 años—, el desempeño, la innovación y las aportaciones destacadas al trabajo legislativo.

La propuesta contempla que dicho reconocimiento podría incluir:

- a) La entrega de premios o distinciones oficiales,
- b) El acceso a programas de capacitación y formación profesional,
- y
- c) La difusión del trabajo de las y los jóvenes a través de medios institucionales.

El punto resolutivo de la proposición plantea, en suma, una invitación a generar desde el Poder Legislativo un mecanismo que reconozca de manera periódica y sistemática a quienes, siendo jóvenes, ya contribuyen activamente al desarrollo y transformación del país desde el quehacer parlamentario.

A continuación, reproducimos íntegramente el resolutivo que la proposición plantea:

Único. *Se hace la más atenta invitación a la honorable Cámara de Diputados y a la Comisión de Juventud a implementar un mecanismo de reconocimiento a las y los jóvenes que laboran en el Poder Legislativo, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores o personal*



COMISIÓN DE JUVENTUD

“2025, Año de la Mujer Indígena”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

administrativo, a fin de motivarlos a seguir contribuyendo al cambio, la transformación y el progreso del país.

ESTUDIO

Esta Comisión procedió al análisis técnico-jurídico de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada María Teresa Ealy Díaz, considerando tanto el objeto y naturaleza de la propuesta, como el marco normativo que regula la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados.

La propuesta parte de una legítima preocupación por visibilizar e incentivar la participación de las y los jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo, ya sea en funciones legislativas, técnicas o administrativas. Esta intención resulta congruente con los principios de inclusión, reconocimiento y fortalecimiento institucional que orientan el trabajo parlamentario, en particular con el mandato de la Comisión de Juventud de promover acciones que beneficien y fortalezcan la participación de las juventudes en los asuntos públicos.

No obstante, del análisis realizado por esta Comisión se desprenden diversas consideraciones que es necesario puntualizar para valorar su **viabilidad jurídica e institucional**:

A. Sobre la forma del exhorto

El Punto de Acuerdo, en su redacción original, plantea una invitación dirigida tanto a la Cámara de Diputados como a la Comisión de Juventud para implementar un mecanismo de reconocimiento a jóvenes que laboran



COMISIÓN DE JUVENTUD

“2025, Año de la Mujer Indígena”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

en el Poder Legislativo. En este sentido, resulta improcedente jurídicamente que una Comisión se exhorte a sí misma, toda vez que ello genera un conflicto de forma y carece de sentido jurídico práctico, al tratarse de un mismo órgano legislativo.

Implementar un mecanismo de reconocimiento institucional, **resulta improcedente desde el punto de vista técnico y parlamentario**. Lo anterior se debe a que las comisiones ordinarias, al ser órganos colegiados de trabajo interno de la Cámara de Diputados, **carecen de autonomía para exhortarse a sí mismas**, toda vez que sus atribuciones emanan del Pleno y se ejercen de forma colegiada, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Debe tenerse presente que el exhorto, como figura parlamentaria, tiene por objeto **solicitar respetuosamente a otras autoridades u órganos externos** que consideren la realización de determinadas acciones en el ámbito de sus atribuciones, por lo que no se encuentra previsto ni resulta jurídicamente procedente que una comisión formule un exhorto hacia sí misma, ya que ello implicaría **autovincularse mediante un acto de naturaleza exhortativa**, situación que carece de sustento normativo y de operatividad práctica.

En ese contexto, esta Comisión reconoce plenamente la **legitimidad y pertinencia del planteamiento** formulado por la diputada promovente, y con el ánimo de preservar tanto su espíritu como su viabilidad institucional, estima procedente **reformular el resolutivo** a fin de que el exhorto se dirija a un órgano facultado para valorar la implementación de mecanismos institucionales, como lo es la Junta de Coordinación Política



COMISIÓN DE JUVENTUD

“2025, Año de la Mujer Indígena”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

Asimismo, en lo que se refiere al exhorto a la Cámara de Diputados en su conjunto, es necesario recordar que **los puntos de acuerdo son resoluciones de carácter político no vinculante** que se dirigen a otras autoridades u órganos ajenos a la Cámara, y no constituyen un medio para establecer mandatos o acciones internas que impliquen ajustes normativos o la creación de mecanismos permanentes dentro del régimen interno del órgano legislativo.

b) Sobre el instrumento parlamentario adecuado

La propuesta contempla la implementación de un **mecanismo institucional, de carácter periódico y formal**, para reconocer anualmente a las y los jóvenes que laboran en la Cámara de Diputados. Este tipo de disposiciones, por su naturaleza organizacional y su impacto en el funcionamiento interno de la Cámara, no puede ser creado mediante un Punto de Acuerdo, ya que ello excede sus alcances como instrumento de naturaleza exhortativa.

De acuerdo con el marco jurídico aplicable —en particular los artículos 6, 77 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados—, la creación de mecanismos institucionales permanentes, como lo es un programa de reconocimiento anual, requeriría una **modificación al propio Reglamento o la emisión de un acuerdo de órganos de gobierno**, como la Junta de Coordinación Política o el Comité de Administración.

Ahora bien, es importante precisar que el Reglamento de la Cámara de Diputados contempla en su artículo 79, fracción III, la figura de las



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

proposiciones con punto de acuerdo de carácter protocolario, mediante las cuales pueden promoverse reconocimientos públicos, homenajes, conmemoraciones y otros actos similares. Si bien esta figura permite a la Cámara expresar de manera institucional su respaldo o reconocimiento hacia personas, grupos o hechos relevantes, **la facultad de dictaminar dichas proposiciones corresponde exclusivamente a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, al tratarse de asuntos vinculados a la práctica y protocolo parlamentario.

En consecuencia, aun cuando el objetivo de la presente proposición guarda similitudes con una acción protocolaria —en tanto busca institucionalizar un reconocimiento público a personas jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo—, **esta Comisión de Juventud no cuenta con atribuciones reglamentarias para establecer o formalizar dicho mecanismo en los términos en que ha sido planteado.**

No obstante, esta Comisión valora de forma positiva el espíritu de la propuesta y estima procedente impulsar su contenido **a través de los canales y órganos competentes**, reformulando el exhorto hacia la Junta de Coordinación Política, con el objetivo de que esta instancia, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la viabilidad de establecer un mecanismo que reconozca las aportaciones de las juventudes que participan activamente en el quehacer legislativo del país.

c) Sobre la viabilidad material y el fondo de la propuesta



COMISIÓN DE JUVENTUD

“2025, Año de la Mujer Indígena”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

Más allá de las consideraciones procedimentales, esta Comisión reconoce el valor y pertinencia del fondo de la proposición: visibilizar y reconocer el esfuerzo de las y los jóvenes que forman parte del trabajo legislativo, lo cual puede contribuir a la motivación, permanencia y profesionalización del personal joven del Poder Legislativo.

Por lo tanto, se estima **viable en su fondo**, pero **inviable en sus términos actuales**, y se considera procedente **modificar el punto resolutivo** para que el exhorto se dirija de manera institucional a un órgano competente, dentro de los límites del marco reglamentario.

Modificaciones propuestas por esta Comisión

En virtud del análisis realizado por esta Comisión, se concluye que, si bien el contenido de la proposición refleja una legítima preocupación por reconocer e incentivar la participación de las juventudes en el trabajo legislativo, **el formato y destinatario del exhorto propuesto no resulta procedente en los términos originalmente planteados.**

Como se ha expuesto en este dictamen, **las comisiones ordinarias no pueden exhortarse a sí mismas**, y carecen de atribuciones para autovincularse o instruirse acciones, pues sus funciones derivan del Pleno de la Cámara y se ejercen colegiadamente conforme al Reglamento. Del mismo modo, **la Cámara no puede dirigirse exhortos a sí misma**, ya que ello implica un acto autorreferencial sin efectos jurídicos vinculantes.



COMISIÓN DE JUVENTUD

“2025, Año de la Mujer Indígena”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

Por otro lado, la creación de un mecanismo institucional de reconocimiento, con carácter formal y anual, **requiere de la intervención de órganos de gobierno facultados para emitir acuerdos internos**, como es el caso de la Junta de Coordinación Política, conforme a los artículos 33 del Reglamento y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General.

Aunado a que, si la intención fuese establecer un reconocimiento en términos protocolarios, el procedimiento correcto sería a través de una proposición turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la cual es competente para dictaminar este tipo de propuestas, según el artículo 79, fracción III, del Reglamento.

Asimismo, en atención a los principios de inclusión y equidad que deben orientar las acciones legislativas, esta Comisión considera pertinente **ampliar el alcance de la propuesta original** para que el eventual mecanismo de reconocimiento contemple no solo a las y los jóvenes legisladores y asesores, sino también al **personal operativo y al personal de limpieza y sanidad**, cuyas tareas resultan fundamentales para el funcionamiento cotidiano de este recinto legislativo y cuyas contribuciones, muchas veces invisibilizadas, también merecen ser valoradas.

Por lo tanto, y con el ánimo de **preservar el espíritu de la proposición, asegurar su viabilidad jurídica y respetar el marco de competencias**, esta Comisión considera procedente **modificar el punto resolutivo** en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

Resolutivo original	Propuesta de modificación
Único. Se hace la más atenta invitación a la honorable Cámara de Diputados y a la Comisión de Juventud a implementar un mecanismo de reconocimiento a las y los jóvenes que laboran en el Poder Legislativo, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores o personal administrativo, a fin de motivarlos a seguir contribuyendo al cambio, la transformación y el progreso del país.	Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política a que, en el ámbito de sus atribuciones, valore la viabilidad de implementar un mecanismo institucional de reconocimiento dirigido a las y los jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo federal, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores, personal administrativo, operativo, de limpieza o de sanidad, en atención a sus aportaciones, compromiso y desempeño en el fortalecimiento del trabajo parlamentario.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la propuesta presentada por la diputada María Teresa Ealy Díaz tiene como finalidad visibilizar y fortalecer la participación de las personas jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo federal buscando ampliar los mecanismos institucionales de reconocimiento hacia las juventudes, particularmente aquellas que ya participan activamente en el trabajo legislativo desde diversos espacios y funciones.

SEGUNDA. Esta Comisión de Juventud es competente para conocer y dictaminar sobre la presente proposición con punto de acuerdo, en virtud





COMISIÓN DE JUVENTUD

“2025, Año de la Mujer Indígena”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

de lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERA. La proposición parte de una legítima preocupación: reconocer y visibilizar el esfuerzo de las y los jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo, en sus distintas funciones, incluyendo las de carácter legislativo, técnico, operativo y de servicios generales. Se reconoce el valor de la propuesta al colocar el tema de la participación juvenil no solo como una cuestión representativa, sino como un eje fundamental en el fortalecimiento institucional del Congreso de la Unión.

CUARTA. Esta Comisión comparte el propósito de promover un mecanismo que incentive y valore las aportaciones de las juventudes al quehacer parlamentario. No obstante, considera que, para que dicho reconocimiento tenga viabilidad jurídica, operativa e institucional, debe encauzarse a través de los órganos competentes, evitando fórmulas que contravengan la técnica legislativa o el marco reglamentario.

QUINTA. Como se ha señalado en el apartado de Estudio, las comisiones ordinarias no pueden exhortarse a sí mismas ni establecer mecanismos administrativos permanentes dentro de la Cámara, ya que sus funciones son de naturaleza legislativa. Asimismo, si bien el Reglamento de la Cámara contempla las proposiciones de carácter protocolario para efectos de reconocimientos públicos (artículo 79, fracción III), la dictaminación de ese



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

tipo de asuntos corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

SEXTA. Por otro lado, la Junta de Coordinación Política, como órgano de gobierno y dirección política de la Cámara de Diputados, sí cuenta con las atribuciones necesarias para valorar e implementar acuerdos de naturaleza institucional, en coordinación con otras instancias administrativas, para la eventual creación de un programa de reconocimiento a las y los jóvenes que forman parte del Poder Legislativo.

SÉPTIMA. En ese sentido, esta Comisión estima viable dictaminar en **SENTIDO POSITIVO** la proposición, **con las modificaciones pertinentes al resolutivo**, a fin de garantizar su procedencia formal, su viabilidad normativa y su correcta canalización institucional. La redacción propuesta conserva el fondo y el espíritu del planteamiento original, pero lo adapta al marco jurídico vigente y amplía su alcance para incluir a todo el personal joven que contribuye al funcionamiento del recinto legislativo

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora, tras el análisis y estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política a que, en el ámbito de sus atribuciones, valore la viabilidad de implementar un mecanismo institucional de reconocimiento dirigido a las y los jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo federal, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores, personal administrativo, operativo, de limpieza o de sanidad, en atención a sus aportaciones, compromiso y desempeño en el fortalecimiento del trabajo parlamentario.

Así se votó y acordó en Sesión plenaria de la Comisión de Juventud en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de abril del 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Juventud

Cuarta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:4

24 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4°. DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO.

INTEGRANTES Comisión de Juventud

Diputado

Posicion

Firma



Alma Delia Navarrete Rivera

(MORENA)

A favor

7677E8DBAA8B58C821BA684DD3185
27FBD99809E31F2E31D8345146EA6
18F0C6AE2B48454C7CDB34795EFD4
96C0F7C5496ECD61C626F16428CA0
0FDFF6703863



Aremy Velazco Bautista

(MORENA)

A favor

E5FF1E5A769E4660E9BF6B69F281C
1EA32DCADE2A16D39DD2E9BC4692
B63520D6225454DC0F30A8CC364BE
F75C741D77A1C69E1D1134E02D7FB
05E90A2F12636



Azucena Huerta Romero

(PVEM)

A favor

ECC571493516765F3FDBB1194AFE2
F61BA3B17D1AF53548D3E5A1B2354
FC91DBFBF04CFE4BC9600219D00B
7CC0EFD38884F74EB8FC602255245
861CA565981D2



Beatriz Carranza Gómez

(MORENA)

A favor

09A61AECB1CADC2E96D94C66927A
652A11C229AAF308AEA01BB7901CD
5CDFCF107EDA74AF9AF39E2BB3FA
1E2205255BF110DA5F6B33DFF13C5
4E504BC2F97635

**Cuarta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:4

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º. DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO.
INTEGRANTES	Comisión de Juventud



Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla

(PRI)

A favor

51FE5AD3FDCCA6EA7834F3F44DDF
8505BFB47932CFF0583E023CB25780
4E4FF22C78B0AF6FA5D20DB3ED5E
82D8B5CDDDEE36D6EE0E98A6E3A2C
5FF6E972D756FF



Diana Isela López Orozco

(MORENA)

A favor

83055BBE8DC9B760B84DA39BE529E
F6D4BCEA6E3ABDF5FF8CEF744B6F
13EC5838B70311693FD9A21C0D34A
AA8A58E164FB1365E8128AAED2F16
89BB53780BD2D



Diego Ángel Rodríguez Barroso

(PAN)

A favor

E3E3DF83CF9CEBBD1E7028C7D45
B794244896E344F61F2780EDBF0F0E
5B031204E2F179664AA60A0BDEEBA
7A78193B99B8E65D473156E887E034
9AC73B7175A



Greycy Marian Durán Alarcón

(PT)

Ausentes

DFF6296C3C3DFE43D86B1D3D722F
C649A959FF18E639631C2F0F1CDA4
92B807A9B39A79CBA3C427C9348A7
38CBA39521BDFC644E10B030D34FB
FBFA174821966



Juan Moreno de Haro

(PRI)

A favor

491BF13269432228928D1436A513EF
A4198BE1E0F52ACDB8B4EDA23FA9
32BB3BC3609CB41AEEC9689B15825
C3F892F51C27CCEBE9FF1EBD6E49
21C5336D7651E

**Cuarta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:4

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º. DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO.**

INTEGRANTES **Comisión de Juventud**



Luis Enrique Miranda Barrera

(PVEM)

A favor

D803400A261E43709BE068C6452BE
D3CBAF1944177A1E9E3EB98A4A47
DB7EF68C3F9462D1DD91EC3FD04
21CE600675412A93D319ACF3FA1EC
9D08C81F2F31C4



María Teresa Ealy Díaz

(MORENA)

A favor

B77D3C8968E0B8E90D0B8F87355E4
924370B2B83C5EF52769688519DE71
EEFD767CEC517B3AF9AFAF4351BE
78993C7A98ED3646A5A4249075B7D
ACB7EC77E186



Paola Michell Longoria López

(MC)

Ausentes

27E908D89FDE63D295F330D8565D9
F9308C47E0284595B609F504D34CC
4EA44E6C4773A617326FB5558661E1
B4EECB85739F15B0616C00382778A
6F130BF312E



Paola Milagros Espinosa Sánchez

(PAN)

A favor

368C5F2DF6CAFAFFCD04BB965726
F11F9C487FF3F794F8D8B6C3118379
933F63A8DCE6164EE21DF856F3F7C
59738E76EBB682189D948896B549D3
7E0FB9941DB



Zayra Linette Fernández Sarabia

(MORENA)

A favor

F0993181226081C0DF30BACDA405E
3A5B03BA6DAEC60D171B577265751
1DA5663325A1ED91C03D4FADBD8D
1B5AD9A49D00451FF9FBAD2B53A8F
51BBE0765B8B6

Total 14



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA, SUSCRITA POR LA DIP. DORA ALICIA MORENO MÉNDEZ Y POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (EXP. 1238).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), para que ubique una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, a cargo de la Diputada Dora Alicia Moreno Méndez y por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Este órgano legislativo se abocó a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, a fin de someterlo a consideración de esta Honorable Asamblea, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **FUNDAMENTO** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado de **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del Dictamen materia de estudio.
- III. En el apartado correspondiente al **OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO** se describe el contenido del Punto de Acuerdo que fue turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

- IV. En el apartado denominado **CONSIDERACIONES** las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente Dictamen.

I. FUNDAMENTO

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39; 45, numeral 6, incisos e) y f) y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y 180, numeral 2, fracción I y numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Cultura y Cinematografía se considera competente para emitir el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 25 de febrero de 2025, la Dip. Dora Alicia Moreno Méndez y diversas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), para que ubique una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados.
2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía para Dictamen.
3. Mediante OFICIO No. D.G.P.L. 66-II-2-286, esta Comisión recibió el 26 de febrero de 2025 el EXP. 1238 con la Proposición de referencia.
4. Una vez remitida, se procedió a su estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

La Diputada Dora Alicia Moreno Méndez y las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena suscritos, señalaron los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Que, de acuerdo con la Dirección General de Arte popular en México, la actividad artesanal, es una actividad productiva de objetos hechos a mano y con instrumentos simples, los cuales pueden ser utilitarios o decorativos, tradicionales o de reciente creación.

Que se reconoce que las artesanías forman parte del patrimonio cultural de nuestro país, que preservan la identidad colectiva de un pueblo y el uso y conservación de sus recursos naturales.

Que la producción artesanal involucra conocimientos y habilidades que se transmiten de generación en generación; los recursos naturales presentes de cada entorno, además de estar relacionada con las necesidades, rituales, festividades, conmemoraciones y gustos populares.

Que la actividad artesanal es un trabajo que inicia como una producción para resolver las necesidades de la vida cotidiana de las personas del medio rural, de aquí su importancia, tanto su utilidad.

Que aun cuando nacen de las necesidades de la vida cotidiana, también es una forma de expresar emociones, tradiciones y creencias; son el reflejo de los diferentes ecosistemas del país; es decir, se relacionan o reflejan los paisajes y los climas, porque las materias primas de la producción artesana provienen de su entorno cercano, por lo que responde también a la diversidad y la riqueza cultural de una sociedad.

Que la confección de artesanías se asocia con la generación de economía indígena y campesina, ya que surgieron como un satisfactor de necesidades, y que actualmente ha pasado a ser objeto turístico por su rusticidad, colorido y diversidad.

Que la elaboración de las artesanías involucra a las unidades familiares completas, en las que existe una división genérica del trabajo, y que también responden a la cosmovisión de cada pueblo, es así que hay



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

trabajos de mujeres y hombres, artesanías propiamente femeninas y masculinas.

Que, en el entendido de lo anterior, podemos afirmar que las artesanías son objetos, alimentos y utensilios totalmente culturales, porque también recogen en diversos sentidos, la historia de los pueblos; por lo que un producto artesanal, analizados desde la antropología, nos permite conocer los orígenes, sus formas de vida, sus actividades de subsistencia, entre otros aspectos, y la cosmogonía de los pueblos.

Que las piezas artesanales son únicas, aunque sean muy similares, lo cual le da un valor muy alto, que responde a la creación manual, individual, a procesos imaginativos, razón por la cual los acerca a las creaciones artísticas.

Que la producción artesanal tiene un fuerte potencial para convertirse en una alternativa de empleo en las comunidades rurales e indígenas, además de promover la identidad colectiva de un pueblo y la conservación de sus recursos naturales.

Que, con el apoyo adecuado del Estado, la organización y capacitación, la actividad artesanal puede convertirse en una estrategia de desarrollo comunitario ya que genera empleos en los lugares de origen, y asociado a otras actividades como el turismo rural o indígena, la estrategia se fortalece en beneficio de las comunidades.

Que a nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) ha hecho recomendaciones a los Estados para promover el turismo cultural por las ventajas que representa tales como, la generación de recursos económicos y el intercambio cultural, fomentando el conocimiento de las diferentes expresiones de arte, el respeto de lo diferente, difundiendo el folklore, la gastronomía regional o local y las artesanías.

Que algunas de las principales características de las artesanías son:

- *Los artesanos (as) por lo general son anónimos, su interés está más por dar a conocer sus pueblos y sus costumbres.*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

- *La producción artesanal retoma los materiales y concepciones de su cultura.*
- *Las artesanías conjuntan elementos de la naturaleza, la funcionalidad de los objetos, contenidos tradicionales y la estética, a través de las formas y los colores.*

Qué por otra parte, el valor de las artesanías para la venta, debe alcanzar un precio justo, por lo que los elementos que deben contemplarse mínimamente son:

- *El costo de los materiales, o la dificultad para proveerse de ellos.*
- *La mano de obra, que se refiere al tiempo que se invierte en la elaboración de la misma.*
- *Las habilidades adquiridas de los artesanos(as) en el tiempo.*
- *Gastos que se generan para los artesanos, para poder vender, desde el alquiler de lugares para que funcionen como puntos de venta, traslados de sus productos y de los artesanos, etc.*

Que las artesanías sí cumplen su función económica, como una forma de obtención de recursos para las unidades familiares, en tanto que son productos mayormente consumidos por turistas extranjeros, son objetos que viajan en el espacio y en el tiempo contando nuestras tradiciones, nuestra cultura y valores, este es un aspecto que debe considerarse para preservar y fortalecer esta actividad.

Que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Hábitos de Consumo Cultural (2020)¹, las artesanías se encontraban en el grupo cuatro de preferencia, en donde ir a las librerías representaba el 25.9%, asistencia a presentaciones de teatro 23%, ir a mercados de artesanías tuvo preferencia de 19%, al respecto se considera que estas actividades implican un gasto mayor, por lo que en su mayoría las realizan personas mayores de edad, de mayor escolaridad e ingresos.

Que, de acuerdo con la Secretaría de Cultura del actual gobierno, la comercialización aporta al Producto Interno Bruto (PIB), lo que se debe

¹ A cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y analizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para antes de la pandemia por COVID 19, los datos fueron los comentados arriba. Disponible en: <https://cultura.unam.mx/EncuestaConsumoCultural>



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

a que el Estado ha apoyado a los artesanos en la capacitación en diversos rubros de la cadena productiva.

Que, de acuerdo con el INEGI, en 2021 la actividad económica generada por las artesanías ascendió a 153 mil 437 millones de pesos, lo que representó 0.6% del Producto Interno Bruto (PIB), así como 479 mil 655 empleos remunerados.

Que la Cuenta Satélite de la Cultura en México (CSCM) en 2021, reportó que el sector de la (sic.) generó 736 725 millones de pesos corrientes. De estos, las artesanías aportaron 153 437 millones de pesos, que representaron 20.8% del sector cultural.

En la CSCM, la producción de artesanías se clasifica en ocho grandes áreas: alfarería y cerámica; fibras vegetales y textiles; madera, maque y laca, instrumentos musicales y juguetería; cartón y papel, plástica popular, cerería y pirotecnia; metalistería, joyería y orfebrería; lapidaria, cantería y vidrio; talabartería y marroquinería, así como alimentos y dulces típicos. Las dos áreas que concentran la mayor contribución al PIB de las artesanías son: el comercio de artesanías y las fibras vegetales y textiles, con 35.5 y 17.9%, respectivamente.²

Que la Presidenta de la República Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha declarado que se dará un fuerte apoyo a los artesanos (as) de todo el país con capacitación, financiamiento y la creación de rutas turísticas nacionales; así como proteger la propiedad intelectual de los mismos, relacionada con los derechos colectivos y comunitarios de la propiedad artesanal.

Que el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), será una de las vías para la comercialización de los productos artesanales consiguiendo precios justos, fomentando el respeto de los derechos de los productores y protegiendo las tradiciones ancestrales.³

² Disponible en:

<https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8052#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20Cuenta%20Sat%C3%A9lite%20de,puestos%20de%20trabajo%20ocupados%20remunerados>

³ Mónica Mateos y Pablo Espinoza. Fortalecer a los artesanos, uno de los ejes de esta administración. La Jornada. 28 de noviembre de 2024.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

Que la actividad artesanal es una de las rutas estratégicas hacia un desarrollo comunitario de los pueblos originarios y rurales, en tanto es una fuente de generación de ingresos económicos para muchas unidades familiares del México indígena y rural.

Que la H. Cámara de Diputados como la Casa del Pueblo, debe marcar la ruta en la aplicación de las políticas públicas propuestas por la Presidenta de la República; además debe considerarse que aproximadamente, al mes, en periodo de sesiones concurren aproximadamente entre 40 mil y 50 mil personas, considerando a visitantes, legisladores, empleados y visitas guiadas de estudiantes.

IV. CONSIDERACIONES

Esta dictaminadora realizó el análisis y valoración del Punto de Acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en las siguientes consideraciones, con base en la información oficial y pública disponible al momento de la dictaminación.

PRIMERA. – Se coincide con las personas diputadas promoventes en el sentido de que es una obligación del Estado en su conjunto, garantizar el ejercicio integral de todos los derechos humanos con especial énfasis en las personas descendientes de los pueblos originarios y afromexicanos de nuestro país.

SEGUNDA. – Se considera relevante que, tal como señala la promovente y personas diputadas que acompañan el punto de acuerdo, corresponde a esta Soberanía contribuir con el Poder Ejecutivo en el reconocimiento, protección y garantía de los derechos culturales y de manera integral de todos aquellos que promuevan el desarrollo económico de las personas integrantes de los pueblos originarios y afromexicanos y, conforme a los artículos 1º y 2º constitucionales, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias están obligados a *adoptar medidas necesarias* que reconozcan y protejan el patrimonio cultural, conocimientos y expresiones tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas.

TERCERA. – Si bien la Cámara de Diputados no tiene como atribución la implementación de políticas públicas, desde el año 2013 el recinto de San Lázaro ha albergado expoventas artesanales de diversos pueblos originarios del país realizadas en sus instalaciones en virtud de los *Lineamientos para la realización de*



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro⁴.

CUARTA. – Tan solo en las tres últimas legislaturas se han llevado a cabo más de 300 eventos promovidos por personas diputadas de las diversas fracciones parlamentarias para promover, difundir y coadyuvar en la comercialización de artesanías de diversos pueblos originarios⁵.

QUINTA. – El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), como órgano sectorizado a la Secretaría de Cultura, es un fideicomiso público del Gobierno Federal que impulsa la actividad artesanal en nuestro país y cuyo objetivo principal es ayudar a las personas artesanas a obtener mayores ingresos mediante el fomento de la actividad artesanal a través del diseño y la ejecución de políticas de desarrollo, promoción y comercialización, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las y los artesanos que más lo necesitan y, sobre todo, difundir el patrimonio cultural de México⁶.

SEXTA. – Como organismo rector de la actividad artesanal, el FONART implementa ocho vertientes entre las que se encuentra la de *generar apoyos para fomentar la comercialización y generar apoyos para la promoción artesanal* en ferias y exposiciones y son otorgados a las personas artesanas para adquirir material gráfico publicitario, la construcción o *acondicionamiento de espacios para la promoción, la exhibición y difusión de las artesanías* en ferias, exposiciones y eventos artesanales nacionales e internacionales.

Asimismo, las “Tiendas-Museo” del FONART son espacios donde se exhiben y venden piezas artesanales representativas de diversas regiones de México. Su propósito es doble: en primer lugar, promover el comercio justo para las personas artesanas, garantizando precios adecuados para sus creaciones, lo que contribuye a preservar sus oficios y mejorar su calidad de vida. En segundo lugar, buscan la preservación y difusión cultural, funcionando también como museos que muestran la riqueza y diversidad del arte popular mexicano.

En estos espacios, es posible encontrar piezas únicas de cerámica, textiles, madera tallada, vidrio soplado, alfarería, joyería y otras técnicas tradicionales. Además,

⁴ Publicados en la Gaceta Parlamentaria Num. 3724 del viernes 8 de marzo de 2013.
<https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Comision/0eb9f049-939a-454b-a27c-8b4d445334ae/ArchivosPublicados/7b432d98-46e5-4caf-adc0-004458451d5f.pdf>

⁵ Archivo de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados.

⁶ Sitio web de FONART <https://www.gob.mx/fonart>



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

cuentan con exhibiciones temáticas que destacan piezas de distintas regiones de México y organizan demostraciones en vivo, donde las y los artesanos muestran su proceso creativo en eventos especiales.

SÉPTIMA. – La administración encabezada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, ha implementado políticas públicas para garantizar los derechos humanos de las personas artesanas con especial énfasis en las mujeres descendientes de pueblos originarios y afromexicanas, lo que ha difundido en la conferencia de prensa matutina *La Mañanera del Pueblo*⁷, tal es el caso de la que se llevó a cabo el 10 de enero del año en curso en que se abordó el Programa Integral de Apoyo a Artesanas, resaltando que este programa *está dirigido principalmente a mujeres artesanas de los pueblos originarios y afromexicanos, con el objetivo de brindar apoyo económico directo para el desarrollo, la conservación y la comercialización de las artesanías.*

Asimismo, la Presidenta destacó que el programa abarca tanto la formación como la comercialización, atendiendo las necesidades específicas de las mujeres artesanas. Además, no solo busca ofrecer apoyo financiero, sino también *fortalecer los mecanismos de comercialización y distribución a través de instituciones como FONART y el programa "Original".*

OCTAVA. – Esta dictaminadora considera que la presencia de un espacio institucional dedicado a la exhibición y comercialización de estas expresiones culturales garantiza el respeto a los derechos culturales, la identidad y la participación de comunidades tradicionalmente marginadas por lo que la ubicación de una tienda de artesanías en las instalaciones de la Cámara de Diputados se erige como un acto simbólico que reconoce y dignifica la herencia cultural de los pueblos indígenas y afromexicanos, promoviendo un diálogo intercultural que trasciende los límites tradicionales y fomenta el encuentro de diversas expresiones artísticas.

Aún más, se resalta la importancia de que este espacio se constituya como un centro de encuentro y diálogo intercultural, en el que se promuevan actividades culturales, educativas y de difusión que fortalezcan el derecho de las comunidades originarias y afromexicanas a la identidad, a la memoria histórica y a la participación en la vida cultural del país, fomentando y fortaleciendo la implementación de medidas con carácter intercultural en la Cámara de Diputados, el espacio en que caben todas las voces.

⁷ Mañanera del Pueblo del 10 de enero de 2025. <https://www.youtube.com/watch?v=PWiCy0nz0LE>



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, quienes integran la Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **APRUEBAN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), para que, previo acuerdo de viabilidad con los órganos de gobierno de esta Cámara, considere como posible punto de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas un espacio al interior de las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de abril de 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

24 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	c) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, a ubicar una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones de esta soberanía, presentada por la Dip. Dora Alicia Moreno Méndez.
INTEGRANTES	Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputado	Posición	Firma
 Alma Della Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	081B9D3280DC4AEB68FC10E9C00D 29B7FACD7A99D5AF276B70A9DB5D 3CAF4466CDD38051D435D8B3AE573 F292F414EB9736613AA917196F2D24 017B719B2CCB7
 Alma Lidia de la Vega Sánchez (MORENA)	A favor	2786F7D32E6B01C91AD03B4FEB03 0C55C067F2477A3DB59C8E072BF85 52386978198A482CC86409E6E7BCB 32E50DC2945B0631977225B8F7E277 C3D179B294F
 Ana Erika Santana González (PVEM)	A favor	6C8F3EC825E0EBE9D5F1C69D0669 C5395C89679D0C3D7F422AF99BFC C1A01AC1AAB55F277F5A815FDF541 EBEA798199E382D259F69514F38163 EF63BC6C9960A
 Delhi Miroslava Shember Domínguez (MORENA)	A favor	E7B254535A849E2572AE5645D51CE 3BF1B62E3049F06C53E58B2B990A8 BBEEFF7B590D0FC1D4C475070B167 9AE422D2708B21CD748D551C3B43A BF57FC8AA99E

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

c) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, a ubicar una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones de esta soberanía, presentada por la Dip. Dora Alicia Moreno Méndez.

INTEGRANTES

Comisión de Cultura y Cinematografía



Dora Alicia Moreno Méndez

(MORENA)

Ausentes

EE83EC7F43B091776E6C1D78A7A0D
6D853793651F31721C62A7512B9AB7
E0FDBCD1F7C689EC759449E2B7F0
3D282A44F43DF13CBC9CCDCBA57B
7F5B2DE35B835



Germán Martínez Cázares

(PAN)

Ausentes

DB7EC4F88AC029C5C297BD90CB4F
F99A4125F17B5803E20D21F7DE6134
C577ED8249C334C5C1D168B516E59
D9F5ED278CA360FE2AC5BDD5ABEF
DA7A7AE54FE14



Gibrán Ramírez Reyes

(MC)

Ausentes

9AC9983407CF9753322FDB5926DB3
EE3661D97839BFFBDB7DFB9FF7509
A68D5026D45E4C3D9DBEF5996AE4
103A57DB9AD3548A2522E1C71BF5F
4F245EDC8965D



Gissel Santander Soto

(MORENA)

Ausentes

49449E5FCCB4BF6B2DBE16823F92C
44061C466331D32F56475E605F6D00
DB9A78CE4D76273FA3896CFCF116
B7E92D997881A6DAAF25C7C7B2B2
C566F8856C654



Hilda Araceli Brown Figueroa

(MORENA)

A favor

FF5A9BD3C396EB1EED55CC89F011
91FA8FBFFB942084961794AC557149
CCEF5C607622B3534A4D23F2D71F9
41508B76B2DF367B2F506295F4B5E1
4B36EAE791E



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

c) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, a ubicar una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones de esta soberanía, presentada por la Dip. Dora Alicia Moreno Méndez.

INTEGRANTES

Comisión de Cultura y Cinematografía



Jorge Alfredo Lozoya Santillán

(MC)

Ausentes

2203BBF4DA9CBBB0CFABFC685EB7
F4CD5955FEB6BE1B3724470A0D282
CD5CCDEBD14705A16B03862A560B
3B7DEFE3122E48E9F66683E7B98DD
062F3EC73B01FD



José Alejandro Aguilar López

(PT)

A favor

66EC419F2763A340C7709E2065B3A5
41E0A4F2EC41BA2F5CE2A8F434718
4C0F36BC27DC38EAF59859F6125C
BDE2705E0D9E6EDD31B9F50F78FD
631BE6AA6C8B



Juan Antonio Meléndez Ortega

(PRI)

A favor

704C535067A3EEC4E6A981011F4716
8D960F82E9BCA1D83D72556C9D5C
A3ABE9D34C3DEC055C86D335B3DC
94FD29E05E295DA9E9230645EC358
B01B7CDF6F1B4



María Fabiola Karina Pérez Popoca

(MORENA)

A favor

5C4414C489E4AF24C145DE319DB57
74BBA735265D52DA837DD37433E2A
472D5AC501449B21632369A6A20305
84ED7599E8F879E1D32B4316C4BC1
7955C7083D6



Maribel Martínez Ruiz

(PT)

A favor

A29743E501CF8CC6E3B84DFA57F66
4550948FE0B0F4E324E448A2B2FA21
467177CA490A7940F46020E2B10D45
321C7B911ACDE5DA35327A2F5E03A
F81FA4B764



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

c) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, a ubicar una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones de esta soberanía, presentada por la Dip. Dora Alicia Moreno Méndez.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Melva Carrasco Godínez

(MORENA)

A favor

595E8C860CE96F1288D38914FFF1A
DB088744C2C65CD6F33F9F3FADDA
99AB13B675FD51A230482AA969180F
278A9D4DA49AAC92C6488014A6F70
C298B1B5D04F



Monica Fernández Cesar

(MORENA)

A favor

D778DEC6BC473C34CD1F0B4E14D2
9F8D2411EA48156D42C6DFB3C8792
6AD38319B145350B94ECE8CE79951
63FDDE44482C668704E4981EEF4F5
283AB166A6EE8



Omar Antonio Borboa Becerra

(PAN)

Ausentes

52A8AFE4E4730B0E26C6796DA33A1
61F10514E912E80339CD0CDA14AF6
0AC8C63D51FAD09EC402BB42A252
F003208A67A74D5667155D348F6BD
E9E7969324986



Santiago González Soto

(PT)

Ausentes

6D8E4D6845C168646CB710108388A
F3204F0ACFF367929A4C853AE21C0
E7AA087EB88912E9EFD1F442FC77E
A6D88E221ADFB5AFAA6600659CEF
07411512B0D4D

Total 18



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, PRESENTADA POR LA DIP. NATY POOB PIJY JIMÉNEZ VÁSQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (EXP. 1566).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para que, en el marco de sus facultades, destaquen y promuevan la relevancia del proyecto de la Cámara de Diputados denominado "Las Lenguas Toman la Tribuna". Para ello, se propone valorar y, en su caso, integrar esta iniciativa en las salas tituladas "Grandeza y Diversidad Cultural de México" del Museo Nacional de Antropología, con el fin de visibilizar y reforzar la importancia de las lenguas indígenas como parte fundamental del patrimonio cultural de la nación, a cargo de la Diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Este órgano legislativo se abocó a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, a fin de someterlo a consideración de esta Honorable Asamblea, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **FUNDAMENTO** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de la Comisión Dictaminadora.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

- II. En el apartado de **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del Dictamen materia de estudio.
- III. En el apartado correspondiente al **OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO** se describe el contenido del Punto de Acuerdo que fue turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- IV. En el apartado denominado **CONSIDERACIONES** las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente Dictamen.

I. FUNDAMENTO

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39; 45, numeral 6, incisos e) y f) y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y 180, numeral 2, fracción I y numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Cultura y Cinematografía se considera competente para emitir el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 20 de marzo de 2025, la Diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para que, en el marco de sus facultades, destaquen y promuevan la relevancia del proyecto de la Cámara de Diputados denominado "Las Lenguas Toman la Tribuna". Para ello, se propone valorar y, en su caso, integrar esta iniciativa en las salas tituladas "Grandeza y Diversidad Cultural de México" del Museo Nacional de Antropología, con el fin de visibilizar y reforzar la importancia de las lenguas indígenas como parte fundamental del patrimonio cultural de la nación.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía para Dictamen.
3. Mediante OFICIO No. D.G.P.L. 66-II-2-375, esta Comisión recibió el 21 de marzo de 2025 el EXP. 1566 con la Proposición de referencia.
4. Una vez remitida, se procedió a su estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

La Diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena, señaló los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

México es un país que se distingue por su extraordinaria riqueza cultural y lingüística, lo que lo posiciona como una de las naciones con mayor diversidad lingüística, según el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), "México cuenta con 11 familias lingüísticas, 68 agrupaciones lingüísticas y 364 variantes lingüísticas"¹, lo que lo coloca como uno de los países con mayor diversidad de idiomas en el continente.

Estas lenguas no solo son un medio de comunicación, sino que también representan una profunda conexión con la historia, las tradiciones y la identidad de los pueblos originarios que las hablan.

La importancia de esta diversidad lingüística radica en que cada lengua es un reflejo de una cosmovisión única, con conocimientos ancestrales, prácticas culturales y valores que han sido transmitidos de generación en generación. Las lenguas indígenas han sobrevivido a siglos de colonización y globalización, manteniendo vivas las raíces de las comunidades que las hablan. Sin embargo, esta riqueza lingüística enfrenta desafíos significativos, como la disminución en el número de hablantes debido a la migración, la discriminación y la falta de políticas públicas efectivas para su preservación.

¹ INALI, Catalogo de lenguas Indígenas: https://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN_completo.pdf



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Además, México no solo es diverso en términos lingüísticos, sino también en su patrimonio cultural. Desde las tradiciones prehispánicas hasta las influencias coloniales y las expresiones contemporáneas, el país es un mosaico de manifestaciones artísticas, gastronómicas y festivas que lo hacen único. Esta diversidad cultural y lingüística no solo enriquece a México, sino que también contribuye al patrimonio de la humanidad, destacando la importancia de proteger y promover estas lenguas y culturas como parte fundamental de la identidad nacional y global.

Es importante mencionar que conforme a los datos estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2020, la situación actual de las y los hablantes y de las lenguas indígenas en México son las siguientes²:

-En México hay 6 millones 695 mil 228 personas de 5 años o más que hablan alguna lengua indígena, de las cuales 50.9 por ciento son mujeres y 49.1 hombres

-Entre 1930 y 2015 la tasa de hablantes de lenguas indígenas de 5 años o más, se redujo de 16.0 a 6.6 por ciento.

-La cartografía del INEGI contiene más de 17 millones de nombres geográficos que incluyen las 68 lenguas indígenas nativas.

Con estas cifras se muestra claramente que las y los hablantes de lenguas indígenas se han reducido de una manera trágica, por ello, promover el uso de las lenguas indígenas en los espacios públicos y privados no es simplemente un acto de buena voluntad, sino también un imperativo legal y ético que busca garantizar la igualdad, la inclusión y el respeto a la diversidad cultural. Esta responsabilidad no solo recae en las instituciones públicas, sino también en la sociedad en su conjunto, ya que las lenguas son vehículos de identidad, memoria colectiva y conocimiento ancestral.

² INEGI 2020: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/indigenas2020.pdf>



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

En este sentido, el marco jurídico internacional ha establecido una serie de instrumentos que respaldan y exigen la protección y promoción de las lenguas, especialmente aquellas en riesgo de desaparecer. En el ámbito internacional, diversos tratados y declaraciones han reconocido la importancia de salvaguardar los derechos lingüísticos. Por ejemplo, el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas no pueden ser privadas del derecho a usar su propia lengua.

Asimismo, el numeral 28.1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes enfatiza la necesidad de adoptar medidas para preservar y promover el desarrollo de las lenguas indígenas. De igual manera, el artículo 14.1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce el derecho de estos pueblos a establecer sus propios sistemas educativos en sus idiomas, asegurando así la transmisión intergeneracional de sus conocimientos y tradiciones.

Un documento que ocupa un lugar especial en este contexto es la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos, proclamada en 1996. Este instrumento, pionero en su tipo, define en su artículo 1 lo que se entiende por comunidad lingüística: toda sociedad humana que, asentada históricamente en un territorio determinado, se identifica como pueblo y ha desarrollado una lengua común como medio de comunicación natural y de cohesión cultural entre sus miembros.

Además, introduce el concepto de "lengua propia de un territorio", refiriéndose al idioma de la comunidad históricamente establecida en ese espacio. Este principio es fundamental, ya que reconoce que las lenguas no son solo herramientas de comunicación, sino también elementos intrínsecos de la identidad y la soberanía cultural de los pueblos. La promoción de las lenguas en los espacios públicos y privados no solo cumple con obligaciones legales, sino que también contribuye a la construcción de sociedades más justas y plurales.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

En cuanto a la normativa nacional se refiere, destaca el artículo 20., apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, en particular para el caso en comento, la fracción V, que menciona textualmente:

V. Promover el uso, desarrollo, preservación, estudio y difusión de las lenguas indígenas como un elemento constitutivo de la diversidad cultural de la Nación, así como una política lingüística multilingüe que permita su uso en los espacios públicos y en los privados que correspondan.

Asimismo, en este mismo orden de ideas, el artículo 5 de Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas menciona lo siguiente: "El Estado a través de sus tres órdenes de gobierno -federación, entidades federativas y municipios, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales'.

Como parte de este compromiso y en conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna, establecido por la UNESCO en 1999, la Secretaría de Cultura, en coordinación con la Cámara de Diputados, implementó por primera vez en el año 2019 en la LXIV Legislatura, el proyecto titulado "Las lenguas toman la tribuna".

Esta iniciativa se materializó mediante un acuerdo parlamentario impulsado por la Junta de Coordinación Política, el cual fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el miércoles 6 de febrero de 2019. Dicho acuerdo establece que la Cámara de Diputados destinará un espacio en el Salón de Sesiones para que, cada semana, una persona invitada tenga la oportunidad de dirigirse desde la tribuna y expresarse en una lengua indígena. El objetivo principal de esta acción es reconocer, proteger y promover la preservación, el desarrollo y el uso de las lenguas indígenas nacionales. Asimismo, busca garantizar los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, fomentando el uso cotidiano y el fortalecimiento de estas lenguas como parte fundamental del patrimonio cultural de México.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Este proyecto no solo representa un avance significativo en la visibilización de las lenguas indígenas y de las y los hablantes, sino que también refleja un esfuerzo institucional por combatir la discriminación lingüística y promover la inclusión social. Al otorgar un espacio a las personas indígenas en un ámbito tan relevante como el Poder Legislativo, se envía un mensaje claro sobre la importancia de valorar y revitalizar las lenguas originarias, reconociéndolas como pilares de la identidad y la diversidad cultural del país.

Este ejercicio inédito en México se tradujo en una compilación de un libro multilingüe denominado: "Las lenguas toman la tribuna", editado por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, como parte de las actividades que celebran el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Es de suma importancia mencionar que este proyecto titulado "Las lenguas toman la tribuna", se replicó en la LXV Legislatura y se está llevando a cabo también en la actual LXVI de la Honorable Cámara de Diputados.

Tomando en cuenta lo anterior, es relevante destacar que el pasado 6 de enero del presente año, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo llevó a cabo la reapertura del segundo piso del Museo Nacional de Antropología, denominado "Grandeza y Diversidad Cultural de México". Este espacio cuenta con cinco salas y aproximadamente seis mil objetos que reflejan la riqueza cultural del país, y forma parte del proyecto Chapultepec, Naturaleza y Cultura.

La reapertura de este segundo piso simboliza un profundo homenaje a las culturas vivas, a los pueblos originarios y afromexicanos que, en la actualidad, siguen representando la grandeza cultural de México. Este acontecimiento marca un parteaguas en diversos sentidos, ya que no se reduce a ser una exhibición museográfica, sino que adquiere un carácter transformador al materializarse como un reconocimiento tangible y activo de la diversidad cultural. Este esfuerzo refuerza la importancia de preservar y valorar las raíces históricas y contemporáneas que definen la identidad pluricultural de la nación.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta que el Museo Nacional de Antropología es el recinto museístico más visitado del país, con un registro de 3.7 millones de personas en 2024, resulta fundamental que en este emblemático espacio, denominado "Grandeza y Diversidad Cultural de México", se incluya, destaque y promueva la importante labor que lleva a cabo la Cámara de Diputados a través del proyecto "Las lenguas toman la tribuna", para visibilizar y revitalizar las lenguas indígenas, cobrando especial relevancia en un contexto donde la diversidad lingüística enfrenta serios desafíos.

Cuando una lengua se margina o desaparece, no solo se pierde un sistema de comunicación, sino también una cosmovisión única, conocimientos ancestrales y una parte invaluable del patrimonio cultural de la humanidad. Por ello, es imperativo que instituciones como el Museo Nacional de Antropología, en colaboración con los gobiernos y la sociedad civil, trabajen de manera conjunta para implementar políticas públicas que fomenten el uso de las lenguas indígenas en ámbitos como la educación, los medios de comunicación, la administración pública y la vida cotidiana.

La inclusión de este proyecto en el museo no solo enriquecería la experiencia de los visitantes, sino que también reforzaría el mensaje de que la diversidad lingüística es un pilar fundamental de la identidad y la riqueza cultural de México, al hacerlo, se contribuiría a generar conciencia sobre la importancia de preservar y revitalizar las lenguas indígenas, asegurando que estas sigan siendo un legado vivo para las generaciones futuras.

IV. CONSIDERACIONES

Esta dictaminadora realizó el análisis y valoración del Punto de Acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en las siguientes consideraciones, con base en la información oficial y pública disponible al momento de la dictaminación.

PRIMERA. – Se coincide con la diputada promovente en el sentido de que la inclusión del proyecto en un espacio de alta relevancia museística se alinea con el



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

mandato constitucional de fortalecer la identidad pluricultural y garantizar políticas de carácter multilingüe en los espacios públicos, evidenciando el compromiso del Estado con la protección del patrimonio inmaterial.

SEGUNDA. – La propuesta se alinea con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas³ en tanto el proyecto "Las Lenguas toman la Tribuna" cumple con este mandato al fomentar el uso y la difusión de estas lenguas en un contexto de alta visibilidad institucional y cultural.

TERCERA. – México es reconocido a nivel internacional por su extraordinaria diversidad lingüística y cultural. La integración del proyecto antes mencionado en un espacio tan emblemático como el Museo Nacional de Antropología no solo incrementa la visibilidad de las lenguas indígenas, sino que también refuerza el mensaje de inclusión y respeto hacia las comunidades originarias.

CUARTA. – Durante la presente administración se ha llevado a cabo un proceso de renovación de diversos espacios museísticos que albergan un legado cultural de los pueblos originarios de nuestro país. Espacios como el proyecto Chapultepec, Naturaleza y Cultura, encabezado por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), buscan conectar el recorrido arqueológico del museo con el etnográfico y resaltar la continuidad de los procesos culturales desde la época prehispánica hasta el contacto con los europeos, así como la historia moderna y contemporánea del país. Esta reestructura representa el compromiso con el programa cultural, político y social del gobierno de México refrendado por el Congreso de la Unión con la reforma constitucional que reconoce que los pueblos originarios y afromexicanos son sujetos de derecho público, como lo ha expresado el director general del INAH, Diego Prieto Hernández.

A diferencia de las salas anteriores, ahora ya no se agrupan por regiones culturales, sino por cinco ejes que les dan nombre: Historias, identidades y resistencia; Pueblos, lenguas y territorios; Maíces, milpas, la tierra y el alimento; Los Textiles de México, y Fiestas y rituales. Cada espacio se integra por 1,200 a 1,500 piezas.

En las salas se pueden observar:

³ Artículo 5.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

"Máscaras, tocados, figuras de cerámica, pinturas, herramientas, instrumentos musicales, fotografías en gran formato y murales, así como prendas de vestir tradicionales, como el quechquemil, un tipo de capa usada por los pueblos de la Costa del Golfo, el Altiplano Central y la Sierra Nayar, entre otro tipo de vestimentas (...).

(...) Sala Historias, identidades y resistencia, curada por los antropólogos Donaciano Gutiérrez y Juan Pablo Urióstegui, aborda el acomodo social a partir del siglo XIV, en el cual inicia una lucha por el control de los espacios, las rebeliones indígenas, así como el surgimiento de la historia de las ciencias antropológicas en torno al estudio de la cultura.

(...) Sala Pueblos, lenguas y territorios, coordinada por los investigadores Miguel Ángel Rubio Jiménez y María de Lourdes Báez Cubero, muestra la diversidad de los 68 grupos etnolingüísticos mexicanos, con sus derivaciones, lenguajes verbales y no verbales, así como su escritura.

(...) Sala Maíces, milpas, la tierra y el alimento, desarrollada por las curadoras Catalina Rodríguez Lazcano y María Eugenia Sánchez Santa Ana, invita a reflexionar en torno a la familia y la vivienda como núcleo central de la sociedad, el punto donde se elaboran diferentes platillos y formas de preparación.

(...) Sala Los Textiles de México exhibe instrumentos y mecanismos para elaborar prendas de diferentes zonas geográficas y condiciones climáticas; y Fiestas y rituales se centra en el sentido de comunalidad y cómo se construyen las ritualidades y las tradiciones de los pueblos originarios; fueron desarrolladas por Arturo Gómez Martínez y Johannes Neurath Kugler, respectivamente".⁴

⁴ INAH, La grandeza y diversidad cultural de México, presente en las salas renovadas del Museo Nacional de Antropología: <https://www.inah.gob.mx/boletines/la-grandeza-y-diversidad-cultural-de-mexico-presente-en-las-salas-renovadas-del-museo-nacional-de-antropologia#:~:text=La%20Sala%20Los%20Textiles%20de,originarios%3B%20fueron%20desarrolladas%20por%20Arturo>



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

QUINTA. – La política cultural tiene como eje central difundir y promover los conocimientos ancestrales, la transmisión intergeneracional y la valorización de una identidad pluricultural, aspectos esenciales para la consolidación de una sociedad plural y respetuosa de sus raíces históricas. De ahí que, al contar con un espacio en el museo, se facilita el acercamiento de la ciudadanía a una realidad diversa y se sensibiliza sobre la necesidad de combatir la discriminación lingüística.

SEXTA. – Las estadísticas del INEGI evidencian una preocupante disminución en la tasa de hablantes de lenguas indígenas. La promoción de proyectos como "Las Lenguas toman la Tribuna" se configura como una respuesta proactiva y obligada por el imperativo ético y jurídico de preservar el patrimonio cultural inmaterial.

SÉPTIMA. – La iniciativa "Las Lenguas toman la Tribuna", es resultado del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que, en 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas, se les incluye en el desarrollo de las sesiones ordinarias", aprobado por unanimidad de las coordinaciones de los diversos Grupos Parlamentarios que integraban esta LXIV Legislatura, en sesión de fecha 6 de febrero de 2019, con lo cual, hasta febrero de 2020, la máxima tribuna de la nación recibió y labró la palabra de cuarenta y ocho hablantes de cuarenta y cinco lenguas indígenas que, con el formato de "Las Lenguas toman la Tribuna", expresaron argumentos de reivindicación, recuerdo y valoración de la riqueza pluricultural de México.

OCTAVA. – En el recinto de San Lázaro, se han expresado voces y lenguas que han tomado la tribuna con la presencia digna de hombres y mujeres que comparten su palabra en: náhuatl, amuzgo, maya, triqui; expusieron sus problemas en otomí, tojolabal, huichol, mixteco; proponiendo iniciativas sobre derechos humanos, economía social, educación, igualdad de género y salud en mazahua, tseltal, pima, huave, cora, lacandón, zapoteco, kumiai, zoque y purépecha.

NOVENA. – Esta dictaminadora considera que la visibilización en el ámbito público es una herramienta eficaz para revertir tendencias negativas en el uso cotidiano de estas lenguas, fortaleciendo su presencia en la vida cultural y social del país y, por ello, el proyecto ha demostrado ser un instrumento innovador para reconocer la diversidad lingüística dentro del marco parlamentario, sentando precedentes en materia de inclusión cultural.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

La reiteración de la iniciativa en legislaturas consecutivas (LXIV, LXV y LXVI) y su vinculación con la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna evidencian su relevancia y aceptación, lo que justifica su integración en espacios de mayor difusión como el Museo Nacional de Antropología.

DÉCIMA. – Una vez realizado un análisis de la armonización normativa y convencional, esta dictaminadora observa que la proposición se encuentra plenamente fundamentada en el marco jurídico nacional e internacional, en cumplimiento de obligaciones constitucionales y en sintonía con las políticas públicas destinadas a la protección y promoción de la diversidad cultural y lingüística evidenciando que el proyecto "Las lenguas toman la Tribuna" cumple una doble función: por un lado, actúa como mecanismo de reivindicación y preservación de las lenguas indígenas; y por otro, contribuye a la construcción de una narrativa nacional que valore y reconozca la pluralidad cultural.

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, quienes integran la Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **APRUEBAN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para que, en el marco de sus facultades, destaquen y promuevan la relevancia del proyecto de la Cámara de Diputados denominado "*Las lenguas toman la tribuna*", valorando integrar esta iniciativa en las salas tituladas "Grandeza y Diversidad Cultural de México" del Museo Nacional de Antropología, con el fin de visibilizar y reforzar la importancia de las lenguas indígenas como parte fundamental del patrimonio cultural de la nación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de abril de 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

24 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA d) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a destacar y promover la relevancia del proyecto de la Cámara de Diputados denominado "Las Lenguas toman la Tribuna". Para ello se propone valorar y, en su caso, integrar esta iniciativa en las salas tituladas "Grandeza y Diversidad Cultural de México" del Museo Nacional de Antropología, con el fin de visibilizar y reforzar la importancia de las lenguas indígenas como parte fundamental del patrimonio cultural de la nación, presentada por la Dip. Natty Poob Pijy Jiménez Vázquez.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputado

Posición

Firma



Alma Delia Navarrete Rivera

(MORENA)

A favor

1E646687129EAA00EC88C52611AD9
417EC4748E060B650F845DBC487F7
B515BA551AFA589F26ADEDE38FB1
FC5705A584BE073BDA472F053CDF
C13939043DE77B



Alma Lidia de la Vega Sánchez

(MORENA)

A favor

FBD3224B32BD480B7F16C94078B45
4CAC6EA2EF65C3F64CA4DE67C1EE
A8F65681733D764FB0BECACADC86
2DA8A12FEF8B10692B4AFD11150DA
9A53CBD37BF7C9



Ana Erika Santana González

(PVEM)

Ausentes

831BDF5B623A3DF68EBAC86266FF9
2412EFE2A9E9B4526B2F7ACBD709F
5636452F62FEB5EF79D6B370EEDE9
CDFD849635FC391745AF9784D0C53
EF9F5DC06F51



Delhi Miroslava Shember Domínguez

(MORENA)

A favor

0FDB4CAE0FE7549CEEB1FDC69587
C82F403E8088DA9DBC8AD4835290
94E24B49C6C5C24B71570585BEC15
C4A826DDEDFD24723F3AB83E406A
851337D0380F23

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión: 5

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA d) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a destacar y promover la relevancia del proyecto de la Cámara de Diputados denominado "Las Lenguas toman la Tribuna". Para ello se propone valorar y, en su caso, integrar esta iniciativa en las salas tituladas "Grandeza y Diversidad Cultural de México" del Museo Nacional de Antropología, con el fin de visibilizar y reforzar la importancia de las lenguas indígenas como parte fundamental del patrimonio cultural de la nación, presentada por la Dip. Naty Poob Pilij Jiménez Vázquez.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Dora Alicia Moreno Méndez

(MORENA)

Ausentes

90A87854E4876432F2B7893335A18D
81D8F275F9B42BD63201772260BE6
B6CEAAA16F26B91C8D78F68298E07
1D8B4E032B0B9420B1B4784A8EADF
1991BCC6057



Germán Martínez Cázares

(PAN)

Ausentes

408330A99C750BFE9E567A43F072B
CBA235A668F7E3529EC105DACF264
EDBFED5CE729A80360D1744901C
D7B3BFF175DD355F0C8E8E921D826
C8F791F9C72ED



Gibrán Ramírez Reyes

(MC)

Ausentes

4B03A4E67EB2928729094143CEDC9
E87D87569CB969332B90A9F91FB43
A3D425AF31779031FC116F4CB6BDC
EBDDDA39C9D7895DD4B6F7CB3EA
F29858B38BC852



Glissel Santander Soto

(MORENA)

A favor

881749B6C67C5763898445917E97A2
349B5935B7FB6B97677424E3336233
65ADE99D1FA87A844D7D2537C001F
467457DB8EFA8F8AD13DD8DD5D1A
EF5E82BFDEB



Hilda Araceli Brown Figueredo

(MORENA)

A favor

037B74E25FCF0E289DF284A14378B
0A38F079B51CDCF59EB91487AA68B
0ED5A348575F852A6889F9879C82B8
591E1A8DCA01074D6B429AE6C5172
B7241A95B02

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA d) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a destacar y promover la relevancia del proyecto de la Cámara de Diputados denominado "Las Lenguas toman la Tribuna". Para ello se propone valorar y, en su caso, integrar esta iniciativa en las salas tituladas "Grandeza y Diversidad Cultural de México" del Museo Nacional de Antropología, con el fin de visibilizar y reforzar la importancia de las lenguas indígenas como parte fundamental del patrimonio cultural de la nación, presentada por la Dip. Natty Poob Pilij Jiménez Vázquez.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Jorge Alfredo Lozoya Santillán

(MC)

Ausentes

1FA819699043FCCFF33354AB04B26
06628F9D7B335214D6F3FC203D56E
3EFE3CEA7C8779D38D38D44A842A
20194EA1F5BCDCB0C5B406B2D36B
9F3199EAB0087A



José Alejandro Aguilar López

(PT)

A favor

6D74F102F629F4A86F483A880F2819
8B1CC90966DA9072F32E4937D9E1C
6841A263E4A0246BAD83FC5681FAD
BCBD4720D836326D006CEDF679D2
3B1BFFDD26D3



Juan Antonio Meléndez Ortega

(PRI)

A favor

3C0E4F9C1B3B1C940B97B6B84B85A
49CEB1E32D215A10D08A8FD74E6D
98FC58D451496DBE9A4D5AB505268
61C50A864215F242214E746BCCAC3
D8335C5FCD210



María Fabiola Karina Pérez Popoca

(MORENA)

A favor

74BB1E2D250FC701276362D7DFB84
CBD638A50B9F504057FC5F483EDC9
27BCA47DC398E4AA3B294A4CD89F
2BB75099663B8FD52DB9851A7836D
E21EFFABBEA31



Maribel Martínez Ruiz

(PT)

A favor

1E24B1F9EB4DA61BCD22C67FC74F
89A85A8FE3EE17419C90ED1DDCA1
0AF8C50C9A3737733EF9D6E55A001
BBB8632D34BF7D61246E2203179150
8D87D9E3C3B7F



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA d) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a destacar y promover la relevancia del proyecto de la Cámara de Diputados denominado "Las Lenguas toman la Tribuna". Para ello se propone valorar y, en su caso, integrar esta iniciativa en las salas tituladas "Grandeza y Diversidad Cultural de México" del Museo Nacional de Antropología, con el fin de visibilizar y reforzar la importancia de las lenguas indígenas como parte fundamental del patrimonio cultural de la nación, presentada por la Dip. Natty Poob Pijy Jiménez Vázquez.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Melva Carrasco Godínez

(MORENA)

A favor

9712D107D70CFF8B483ED417D6373
47417284EAA2C08F9A4C4494795D9
52E873D8CA9CFC AE280FE3819D2E
0450450E0B7A251DAB8BD404228B4
703BBD5B27250



Monica Fernández Cesar

(MORENA)

A favor

A305BA7014BA3CB028387CF7548A2
56161C20D6AD01B7E170E3E19868B
4DC65D1A6B6DA354CCCB4DE50B1
A6DF6E1AC3F049CDD2C7FB0E0B0AB
5A34392E629C319



Omar Antonio Borboa Becerra

(PAN)

Ausentes

88B86FABE52DC112E7917649EDB2F
B81624272C1147C696514CB9D878D
364D97E3DC7228F6344C962CD6154
BB1D086A3464F70AAD07F26C5A5F4
7C7BC562451C



Santiago González Soto

(PT)

Ausentes

2814F82E01724DF077D611C9C7A84
993F7DB4225C529DE0003F3E648558
735B74E3C29BEE454A443828172AC
0E347028448C08309545657D335807
3A471BFFAD

Total 18

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉRPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a ampliar el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a aquellas personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de los cuales depende la movilidad de personas con discapacidad, a cargo del Diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes, del Grupo Parlamentario de Morena.

La Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXI y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de lo siguiente:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

I. METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite legislativo, es decir, del recibo y turno de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.

B. En el apartado denominado **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio y se hace una síntesis de los temas que la componen.

C. En el apartado denominado **CONSIDERACIONES**, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora expresamos los razonamientos y argumentos con los que se sustenta el sentido del dictamen.

D. Se presenta el **ACUERDO** que esta Comisión somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputadas y Diputados.

A. ANTECEDENTES

I. En fecha 04 de marzo de 2025 el Diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

II. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Movilidad, para Dictamen", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

III. Mediante oficio No. DGPL 66-II-5-389 de fecha 04 de marzo de 2025, la Presidencia de la Comisión de Movilidad recibió una copia del Expediente No. 1323 de la proposición en comento, el día 05 de marzo de 2025.

B. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Diputado proponente señala los siguientes argumentos:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

1. Que de conformidad con el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reitera el pleno goce de todo individuo en territorio mexicano a los derechos humanos, así como la obligación del Estado mexicano para promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

2. Que, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), a nivel mundial, alrededor de 1,000 millones de personas tienen algún tipo de discapacidad; de las mismas, se estima que un 15 % (190 millones) tienen dificultades tales que, requieren servicio de asistencia o cuidados.

3. Que el estudio antes referido, establece: *“de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9% de la población total del país. De ellas 53% son mujeres y 47 % son hombres”*.

4. Que, también el INEGI, ha señalado los tipos de discapacidad se agrupan de la siguiente forma:

- Grupo 1 Discapacidades sensoriales y de la comunicación
- Grupo 2 Discapacidades motrices
- Grupo 3 Discapacidades mentales
- Grupo 4 Discapacidades múltiples y otras
- Grupo 9 Claves especiales

5. Que, dentro de la clasificación de discapacidades, se distinguen discapacidades con limitaciones que van de moderadas a severas; destaca el estudio que, se considera también en la clasificación, el tipo de *falla, restricción, limitación para ejecutar alguna actividad, conducta o comportamiento. Es decir, cuando el individuo no puede moverse, caminar, subir escaleras, comer y bañarse por sí mismo, hablar, etc.*; en otras palabras, cuando reconoce tener una restricción o impedimento para realizar alguna de estas actividades, así lo exterioriza, independientemente del origen de la misma.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

6. Que, el razonamiento lógico y la experiencia, nos permiten inferir que, no todas las personas con alguna de las distintas discapacidades o condiciones descritas, tienen la posibilidad de poseer un automóvil o incluso, conducirlo; sin embargo, todas esas personas, indistintamente, tienen la necesidad de trasladarse, independientemente de la causa, sin embargo, no todas las personas con discapacidad tienen la posibilidad de poseer y/o conducir un vehículo para transportarse.
7. Que un gran porcentaje de esta población, derivado de su grado de discapacidad, requiere la ayuda de personas cuidadoras, intérpretes o asistentes para realizar tareas de la vida cotidiana, incluyendo la movilidad en vehículos privados.
8. Que en la Ciudad de México, se expiden matrículas, tarjeta de circulación y engomado con el distintivo de discapacitado; lo que permite a la persona solicitante ser acreedora a los beneficios que esto conlleva como por ejemplo: circular todos los días sin restricciones ambientales, utilizar cajones especiales para personas con discapacidad en lugares públicos, no están obligados a realizar pago de parquímetro; 50% de descuento en pago de derechos en algunos trámites de Control Vehicular, entre otros beneficios.
9. Que el beneficio referido, incluye la expedición de placas o matrículas vehiculares con el emblema universal de discapacidad (imagen que asemeja una persona sobre una silla de ruedas) y ese solo hecho, les permite acceder a los beneficios tales como lugares exclusivos de estacionamiento.
10. Que es necesario extenderse la expedición de placas de discapacidad, no solo motriz, sino también mental, sensorial y otras que puedan imposibilitar o dificultar transportarse y, de igual manera, a asistentes, intérpretes y/o personas cuidadoras sin los que no podrían desplazarse.
11. Que a pesar de que es una necesidad imperante para las personas con discapacidad y sus cuidadoras, no se les reconoce el derecho.

Por lo anterior, el Diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes del Grupo Parlamentario de Morena, propone el siguiente:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE AMPLÍE EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉRPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

C. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión es competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada en el apartado de **ANTECEDENTES** de este dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXI y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. De conformidad con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) todas las personas tienen derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV), reglamentaria de dicho precepto constitucional, establece en su artículo 2 que ésta debe interpretarse de conformidad con la Constitución Federal y con los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

La "accesibilidad", una de las condiciones del derecho a la movilidad, es definida por el artículo 3, fracción I de la LGMSV, como: "las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información, la accesibilidad cognitiva y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales e insulares”.

Con relación a la accesibilidad, también se prevé la necesidad de realizar “ajustes razonables”, los cuales constituyen “modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (artículo 3, fracción IV de la LGMSV). Aunado a ello, la Ley General también considera las “ayudas técnicas” como aquellos “dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad” (artículo 3, fracción VII de la LGMSV).

De acuerdo con la Ley General, las personas con discapacidad son consideradas dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad, ya que enfrentan “barreras para ejercer su derecho a la movilidad con seguridad vial como resultado de la desigualdad” (artículo 3, fracción XXVI de la LGMSV).

Quienes emitimos el presente dictamen, a fin de determinar la viabilidad de la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, tenemos a bien destacar que el artículo 4, fracción I de la LGMSV también considera a la “accesibilidad” como un principio que deben emplear las autoridades de los tres órdenes de gobierno en la aplicación de la ley, mediante el cual se debe “garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad tanto en zonas urbanas como rurales e insulares mediante la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, discriminación, exclusiones, restricciones físicas, culturales, económicas, así como el uso de ayudas técnicas y perros de asistencia, con especial atención a personas con discapacidad, movilidad limitada y grupos en situación de vulnerabilidad.

Entre los demás principios que deben considerar las autoridades de los tres órdenes de gobierno al aplicar la Ley General, también se encuentra el “uso prioritario de la vía o del servicio”, por el que debe concientizarse a personas usuarias de la vía y transporte

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

público sobre la necesidad que tienen las personas con discapacidad, las personas con movilidad limitada y quien les acompañan, de usar en determinadas circunstancias, las vías de manera preferencial con el fin de garantizar su seguridad (artículo 4, fracción XX de la LGMSV).

En lo que respecta a las facultades de las entidades federativas, el artículo 67, fracción XXII les atribuye específicamente el establecimiento de “medidas de accesibilidad, inclusión y condiciones de diseño universal para las personas con discapacidad y con movilidad limitada, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad, dentro de los servicios de transporte público de pasajeros individual y colectivo, para garantizar su desplazamiento seguro en las vías”.

TERCERA. En ese sentido, esta Comisión Dictaminadora coincide con los planteamientos del Diputado proponente en lo relativo a la importancia de garantizar la condición de accesibilidad en el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad; así como a sus personas cuidadoras, asistentes o intérpretes, mediante el establecimiento de medidas específicas, como un ajuste razonable, para ampliar el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad en la Ciudad de México, siempre que se acrediten los requisitos y, en su caso, los exámenes de valoración correspondientes.

CUARTA. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México prevé en el artículo 36, fracción I que corresponde a la Secretaría de Movilidad el despacho de las materias relativas a la planeación, control y desarrollo integral de la movilidad así como establecer la normatividad, los programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la red vial, entre las que se encuentra “determinar los requisitos y expedir la documentación para que los vehículos y sus conductores circulen, conforme a las leyes y reglamentos vigentes”.

La Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su artículo 140, párrafo segundo señala que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México “podrá emitir placas de matrícula y/o distintivo oficial para identificar vehículos de características específicas o que brinden un servicio especial, como vehículos para personas con discapacidad...”.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El artículo 203 de la ley referida, establece que “los estacionamientos públicos y privados, deberán contar con las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los vehículos. Dispondrán de espacios exclusivos para vehículos que cuenten con distintivo oficial para personas con discapacidad o vehículos con placa de matrícula verde, así como de instalaciones necesarias para proporcionar el servicio a los usuarios de bicicletas y motocicletas. Las autoridades de las Alcaldías, podrán examinar en todo tiempo, que las instalaciones y la construcción reúnan las condiciones señaladas en los párrafos que anteceden y que tengan a su servicio personal capacitado.”

El artículo 4, fracción I del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México señala que las personas con discapacidad son aquellas que “tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales, o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México (RLMCM), en su artículo 2, fracción XVI establece que una persona con discapacidad es aquella “que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás”. Esto, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 2, fracción XXVII de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPcD).

El RLMCM señala en su artículo 114, Apartado A, fracción IV que es atribución de la Secretaría de Movilidad implementar los sistemas y mecanismos necesarios para el control vehicular y autorizar, entre otras, el alta de vehículos para personas con discapacidad. El artículo 115, fracción I establece la clasificación de las placas de matrícula de los vehículos de servicio particular, donde el inciso f) señala las correspondientes a las personas con discapacidad.

El artículo 120 prevé la Tabla A sobre los requisitos para realizar trámites relativos al control vehicular particular, cuyo párrafo cuarto señala que:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Los trámites correspondientes a personas con discapacidad previstos en la fracción IV del apartado A del artículo 114 del presente Reglamento se otorgarán únicamente en los siguientes casos:

- a) Toda persona que presenta permanentemente una disminución en sus facultades físicas, cuyo nivel de funcionalidad les permita conducir un vehículo automotor;
- b) Madre, padre o tutor de la persona con discapacidad que no pueda valerse por sí misma;
- c) Persona con madre o padre con discapacidad que no pueda valerse por sí misma;
- d) La o el cónyuge de persona con discapacidad que no pueda valerse por sí misma; y
- e) Toda persona que tenga la tutoría legal sobre una persona con discapacidad que no pueda valerse por sí misma.

Por lo tanto, puede observarse que no se considera el supuesto de las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de las que depende la movilidad de las personas con discapacidad, y que no en todos los casos cuentan alguna tutoría legalmente reconocida. Igualmente, no se indica la posibilidad de que las personas presenten “otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad”, como lo plantea el Diputado proponente en el Punto de Acuerdo que se dictamina.

QUINTA. Para esta Comisión Dictaminadora también es importante destacar que el Estado mexicano ha adquirido diversos compromisos internacionales en materia de movilidad, entre los que se encuentra la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual considera entre sus principios el de la “accesibilidad” y señala en su artículo 20, incisos b) y c) sobre “Movilidad personal”, que:

DICTAVEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, entre ellas:

- b) Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad, incluso poniéndolos a su disposición a un costo asequible;
- c) Ofrecer a las personas con discapacidad y al personal especializado que trabaje con estas personas capacitación en habilidades relacionadas con la movilidad...¹

Asimismo, es menester enfatizar que, conforme a la jerarquía de movilidad, las personas peatonas, las personas con discapacidad y movilidad limitada ocupan el primer lugar en el uso de las vías. En ese sentido, la LGMSV, en el artículo 14, fracciones I a III, señala, respecto a la accesibilidad, que:

Las leyes y reglamentos en la materia contendrán las previsiones necesarias para garantizar, al menos, lo siguiente:

- I. Que los servicios de transporte prevean vehículos y entornos con diseño universal, incluida la accesibilidad cognitiva y en su caso, con ayudas técnicas para la accesibilidad de personas con discapacidad y movilidad limitada, apoyos a la comunicación y a la información con las acciones afirmativas y los ajustes razonables que se requieran para ello;
- II. Que las vías y el espacio público se diseñen contemplando infraestructura que permita que las personas con discapacidad y movilidad limitada se desplacen de manera segura, tales como rutas accesibles, señales auditivas, visuales, táctiles, rampas, información en formatos accesibles, entre otras;

¹ Organización de las Naciones Unidas. (2007). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

III. Que se contribuya a la accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad limitada, aportando especificaciones de diseño universal que permitan construir un entorno incluyente...

Para ello, el artículo 31, párrafo tercero, fracción IV de la LGMSV también prevé que la planeación de la movilidad y de la seguridad vial realizada por cualquiera de los tres órdenes de gobierno, integrará los principios y jerarquía de la movilidad establecidos en la ley, observando, entre otras:

VII. Establecer acciones afirmativas y ajustes razonables en materia de accesibilidad y diseño universal, en los sistemas de movilidad y en la estructura vial, con especial atención a los requerimientos de personas con discapacidad y movilidad limitada, y otros grupos en situación de vulnerabilidad que así lo requieran...

SEXTA. Por lo expuesto, esta Comisión Dictaminadora coincide con el planteamiento realizado por el Diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes, a fin de exhortar a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para ampliar el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a aquellas personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de los cuales depende la movilidad de personas con discapacidad, tomando en consideración la definición del artículo 2, fracción XVI del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

Sin embargo, esta Comisión Dictaminadora, ha tenido a bien proponer la ampliación del exhorto a nivel nacional a fin de contribuir a la armonización de los criterios en la expedición de placas con emblema de discapacidad, evitando disparidades entre entidades federativas y promoviendo una política pública coherente y coordinada, en beneficio de todas las personas con discapacidad y sus cuidadores en el territorio nacional, tomando en consideración el siguiente cuadro comparativo:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

PUNTO DE ACUERDO DIP. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, a que se amplíe el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a aquellas personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de los cuales depende la movilidad de personas con discapacidad.	ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, así como a las Secretarías o instancias competentes en materia de movilidad de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, a que amplíen el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a las personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios asociados al uso de dichas placas; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de quienes dependa la movilidad de las personas con discapacidad.

D. ACUERDO

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Movilidad se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente:

3

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, así como a las Secretarías o instancias competentes en materia de movilidad de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, a que amplíen el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a las personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios asociados al uso de dichas placas; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de quienes dependa la movilidad de las personas con discapacidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de abril de 2025.

POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

**Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI**

Número de sesión:6

25 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	4.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉRPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
INTEGRANTES	Comisión de Movilidad

Diputado

Posicion

Firma



Abigail Arredondo Ramos

(PRI)



Alejandro Pérez Cuéllar

(PVEM)



Alma Delia Navarrete Rivera

(MORENA)



César Agustín Hernández Pérez

(MORENA)

A favor

0D381BFDE52FB73B321A184ED57D8
88D2155A68BA33E915E50CABC3D97
73527F0380E4811012681AAEBBE00B
AE9B8697DA116439F568BFCCBE932
112D6B0B1CC

A favor

797BA2F0FBFAB23F3EFB3BB8D4FC
C17FA12AD798BC34C80E293999308
7BF2CAB3B53D8D7692457393CB1BE
D7C3C3BCD2687EBF696AE6307151F
214BF74E5B3E3

A favor

068849D366C25D112144784B0C14A5
E8CCD5D945F68B36A155DC42FD85
E34676D999CD3AF0DA9B757D09815
14A81FCDD1491DC53D93A7406D126
1F2C58AD5476

A favor

8CE620FD91C5AA7629E68C1E06DB
6013A3ACC2B2120A86A42C8CAA52
A200A50453564D509B899D7DF1727
BC4F3D126D4142176857561A8403A
A4BDA931FEDE50

**Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI**

Número de sesión:6

25 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

4.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉRPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Claudia Leticia Garfias Alcantara

(MORENA)

Ausentes

F44E2896910AE9020E055F0C6742D
A4043DB55B94EF8507B86DDAAF083
CDD72629919A5CB4E07C6AC8EF8B
AA714F987B37F881DB03D4B0844B1
8CAB4BF0CA5C9



Fatima Almendra Cruz Peláez

(PVEM)

A favor

54F8FA7EB95B587B23394D2BAC935
0D8672CEA24775C59A8A0420299A9
4DD26988381499C5CE54FB403F825
6BC69CDD10039D57873A0A87B396E
14C6BBFAE340



Hilda Araceli Brown Figueredo

(MORENA)

A favor

1295D2AED2021D4A6DC599F4844DF
1EDAA5870963F148074622E9B1297
98003E7B211EBC3C20F767F5426437
BDBC93FF52B8B6CEADCBFF4C34F2
C05AA0DE722



Hugo Manuel Luna Vázquez

(MC)

A favor

4C22E4C1A296C0AC0D1C4D7C425C
99D92A7712C672B10C3A981572A8B
08EA9C22563121FFCBC76A1FA77A4
629EE586BE7DD3D01EE7CC7878769
7A09B196D2E31

**Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI**

Número de sesión:6

25 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

4.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Iván Millán Contreras

(MORENA)

A favor

70E81AED2D1AC7BB39C45099BCAB
C99923676433B35517752549DA83C8
BDD082972570ED8160224346F99F6B
C716C6BC7C3FB6ADD82E728DC01B
0FFBC2FA292E



Iván Peña Vidal

(MORENA)

Ausentes

BE9F117E3C5DD2F86A45E59912BFC
3928B24D8FF51B8177925D69C81395
245F7A518AA9A976F10B6FE4ACE16
5AB669EDD0BEDAA12654110FBFCE
07DAF7019943



Luis Fernando Vilchis Contreras

(PT)

Ausentes

ACB4BE51A70D23ADE9F9C2161A2D
DFA096A7F818F38A71044006D5E28
F9DACE70DC521A2F14560294FC2A7
858CC6E94B00A911AA9A8FCB8918B
D688EA482605F



Marcela Michel López

(MORENA)

A favor

688752A6051FA35A5E29AC31A1C11
1F1457957D671ADA6DFB3F9F621FA
AA7740ED21A2CC74A15B98E4E2D3
7B5D50FAC22C4B8F4C3FC7B8FAE0
36A0EFEA7DC02A

**Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI**

Número de sesión:6

25 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

4.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉRPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



María del Carmen Nava García

(PVEM)

Ausentes

C0CEB4ADE734E6E44E2606DD35C2
0AC653D3AC13CA4B8F69AB4F6D9E
7613D07F029C8B2675A5717F1D717B
9BFAF7B362F568BDFD9B29BF87A13
7C00A87597802



Mayra Espino Suárez

(PVEM)

A favor

2FDB5DCAB86B651F0E6C73BC3013
7D1B5D94CEC3ADF54DFD28782BEB
FD327C7B4532084787EF45D6F9A45
7F6DEBD7317D2CF39D22AAEC7D67
5FE47E2087AC9A1



Miguel Ángel Guevara Rodríguez

(PAN)

Ausentes

AB9178ECDEF297F6AA917EE523410
DD0416E485DE0D51351DA763B0550
2235966B28DDB380C1FCBFEC00D1
50416272462578EFEB0EA5DC7B78D
03F32306B346A



Nancy Aracely Olguín Díaz

(PAN)

A favor

EEEE5E86E02FC5F31BC2186321C06
4CCFF26D31F908D39F6EE4B2D1D0
9F1CD66E77E60D5F968415EFC344C
137D329823F1E33007EE60A4F07C67
C7AD0FC217BB

**Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI**

Número de sesión:6

25 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

4.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉRPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Patricia Mercado Castro

(MC)

A favor

3E8EF1AEDEB075B88D9C899441BC
32FE0E8E5BF99C257314704D474809
83438BB1D45DF1478172CCFC94643
378BB251FF4F5334811AAA9405CF9
E37C37A0BA06



Samantha Margarita Garza de la Garza

(PAN)

A favor

0CF226D0D3391AA1A8E8D15C4D845
8524FEB32989E0945412E0B108DDC
13B35938C0186D2A2F2BD18015DA4
38BBC8C34C08EDE3BA28669197DB
B4B2D0DF6A5FA



Santy Montemayor Castillo

(MORENA)

A favor

E7E9952EA8475B20B39C26FE91496
EA74E184E8504CDC19995EB81BE2F
DB7375595BDC5A94BA1E54AC5D4A
BCCB3A0A1E9939B1C975D23F9D4D
7063F7AD94BC63

Total 19



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>